TOMO LXXXIV Montevideo, Lunes 13 de Setiembre de 1926 Núm. 6097

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se solicita modificación en la planilla número 7 del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Rentas).

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Setiembre 8 de 1926.

Honorable Asamblea General:

En la planilla número 7, correspondiente al Ministerio de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos en vigencia figuran 4 Agencias de Papel Sellado y Timbres de 1.ª categoría con una asignación de $ 960.00 cada una.

La distribución de las referidas Agencias, que son para el Departamento de Montevideo, se hizo teniendo en cuenta el promedio de venta de cada una de las oficinas de esa naturaleza que funcionaban en el momento de sancionarse el presupuesto.

Sin embargo, con motivo de la gestión iniciada por uno de los Agentes de esa categoría, en el sentido de que se le aumentara la remuneración que le está señalada por el presupuesto, se ha observado que entre las cuatro Agencias citadas existe una gran diferencia entre el promedio de venta de cada una. En efecto, dos de ellas alcanzaron en el ejercicio 1925-1926 a recaudar la suma de pesos 224.013.09 y $ 182.320.00, respectivamente, en cambio las otras llegaron a cifras más inferiores.

Teniendo en cuenta esa circunstancia, el Consejo Nacional ha resuelto presentar el adjunto proyecto de ley, por el cual se establece una asignación de $ 120.00 mensuales a los Agentes cuya recaudación anual sobrepase de la suma de $ 200.000.00 por ejercicio económico.

Consultada la Presidencia de la República, ha manifestado que no tiene observación que formular al proyecto de que se trata.

Con este motivo, saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — Por el Consejo: **MARTIN C. MARTINEZ.**—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Sustitúyese en la planilla número 7, correspondiente al Ministerio de Hacienda, la partida que dice: "4 Agencias de 1.ª categoría a $ 960.00 cada una, pesos 3.840.00" por la siguiente: "2 Agencias cuya recaudación sea superior a $ 200.000.00 a $ 1.400 anuales cada una, 2 Agencias de 1.ª categoría a $ 960.00 cada una, $ 3.840.00 anuales".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Setiembre 8 de 1926.

RICARDO COSIO.

2

Mensaje. Se solicita la modificación de varios artículos de la Carta Orgánica del Banco de la República

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Agosto 23 de 1926.

Honorable Asamblea General:

El Banco de la República, en la exposición cuya copia se adjunta, propone algunas modificaciones a su Carta Orgánica que permitirán un mayor desarrollo a sus actividades y una mejor aplicación del producto de sus beneficios.

Como lo expresa la institución nombrada, son dos las reformas a introducirse: La primera se refiere al monto del capital y a la forma de constituir el fondo de reserva y la segunda a las limitaciones señaladas para el otorgamiento de créditos.

El capital del Banco de la República está fijado por las disposiciones legales en vigencia en la suma de $ 25.000.000 y como al finalizar el año 1925 el capital integrado alcanzó a la suma de $ 24.595.132.70, puede asegurarse que en fecha próxima se efectuará la integración total.

Una vez producida esa integración, los excedentes que resulten después de cumplidas las obligaciones que imponen al Banco de la República las distintas leyes deberán ser destinados a aumentar el fondo de reserva.

El Consejo Nacional comparte la opinión emitida por el Banco de la República al considerar que es más conveniente para el país y para esa institución continuar aumentando su capital sin perjuicio de seguir también apartando el 10 % de sus utilidades para el fondo de reserva como está establecido por la ley de 15 de Julio de 1924.

De acuerdo con lo expuesto en el proyecto de ley adjunto se propone fijar el capital del referido Banco en $ 35.000.000.

La integración de ese monto se efectuará con el 50 % de la parte de las utilidades líquidas anuales después de reintegrar al Estado el importe del servicio del Empréstito Uruguayo de 5 % de 1896 y de retirada la suma de $ 50.000 a que se refieren las leyes de 22 de Julio de 1902 y 14 de Junio de 1909.

En cuanto al fondo de reserva, se constituirá en la forma determinada por la ley de 15 de Julio de 1924 hasta tanto se produzca la integración total. Una vez producida

ésta, las utilidades líquidas, deducidas las contribuciones impuestas por las leyes, se destinarán al fondo de reserva hasta la cantidad de $ 10.000.000.

La otra modificación propuesta a la Carta Orgánica se refiere a los artículos 16, incisos 2.° 3.° 4.o y 9.o y 17, inciso 4.°.

Se trata de una ampliación del límite fijado para los adelantos y descuentos. Como lo expresa el Banco de la República, el aumento de volumen de los negocios en el país y la capacidad actual de esa institución justifican la necesidad de modificar los límites impuestos para esas operaciones.

Actualmente en las operaciones de descuentos con endoso de conformes, vales y demás documentos comerciales sólo puede acordarse crédito a una sola firma o sociedad hasta la cantidad de $ 200.000. Por las nuevas disposiciones proyectadas se amplía ese límite a $ 300.000, igualmente la suma máxima que fija el inciso 3.° del artículo 16 que es de $ 150.000 para acordar crédito en descubierto y en cuenta corriente a una sola persona o sociedad, se modifica por el proyecto adjunto elevándola a $ 200.000.

Las otras reformas propuestas se refieren a determinar en $ 10.000.000 la suma a destinarse para redescontar documentos de cartera de otros Bancos y suprimir la limitación especial establecida en el inciso 4.° del artículo 17, debiendo regirse esas operaciones de acuerdo con lo dispuesto en los incisos que se modifican.

Por último, se establece en el proyecto adjunto que una vez integrado el capital de $ 35.000.000 se aumentará a $ 600.00 el máximum fijado para la remuneración de los Vocales del Directorio.

Con este motivo, saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — Por el Consejo: **MARTIN C. MARTINEZ.**—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Quedan modificados los artículos 2.°, 16. 17 y 23 de la Carta Orgánica del Banco de la República en la siguiente forma:

"Artículo 2.° Su capital será de treinta y cinco millones de pesos y su fondo de reserva de diez millones de pesos.

La integración del capital se hará con el 50 % de la parte de las utilidades líquidas anuales del Banco que resulten después de reintegrar al Estado el importe del Servicio del Empréstito Uruguayo de 5 % de 1896 y de retirada la suma de $ 50.000 a que se refieren las leyes de 22 de Julio de 1902 y 14 de Junio de 1909.

El fondo de reserva se constituirá en la forma que lo determina el artículo 2.° de la ley de 15 de Julio de 1924, mientras se produce la integración completa del capital. Integrado éste, el 50 % de las utilidades líquidas que resulten una vez deducidas las afectaciones legales será destinado a engrosar el fondo de reserva hasta la cantidad de diez millones de pesos.

Cuando el fondo de reserva llegue a esta cantidad una ley especial determinará el destino de la parte de utilidades que le estaba afectada.

Art. 16. Inciso 2.° Descontar con endoso: conformes, vales y demás documentos comerciales y los emitidos o suscritos por corporaciones públicas o reparticiones del Estado.

En esta clase de operaciones sólo podrá acordarse crédito a una sola firma o sociedad hasta la cantidad de $ 300.000, cualquiera que sea el número de las firmas o endosos que correspondan al documento descontado.

Inciso 3.° Acordar crédito en vale o cuenta corriente hasta una suma limitada en relación a la responsabilidad de los postulantes. Sin embargo, no podrá conceder créditos por más de doscientos mil pesos ($ 200.000) a una sola firma o sociedad.

Todos los créditos a que se refiere este inciso y el anterior deberán ser acordados por cuatro votos conformes de los miembros del Directorio, cuando lo sean por más de $ 50.000 y hasta $ 50.000 no podrán acordarse por menos de tres votos conformes cuando éstos constituyan mayoría. Los créditos a que se refieren los incisos 2.° y 3.° son acumulables, pero en ningún caso su monto total podrá ser mayor de $ 400.000.

El Banco de la República podrá otorgar crédito en vales o en cuenta corriente con garantía hipotecaria suficiente hasta la suma de $ 400.000 a una sola firma o sociedad, no siendo este crédito acumulable a los de las disposiciones anteriores.

Inciso 4.° Hacer anticipos en caución prendaria de fondos públicos y de acciones, obligaciones y títulos hipotecarios que se coticen en la Bolsa, de compañías, sociedades y Bancos bien reputados y acreditados, sin limitación de cantidad, tratándose de deuda pública, y con la de $ 500.000 tratándose de títulos, acciones y obligaciones de una misma compañía, sociedad o Banco. Para la aceptación en caución prendaria de esas acciones, obligaciones y títulos se requiere el voto conforme de cinco Directores.

Las cauciones deberán entregarse numeradas y el Banco expedirá una constancia de su numeración, al deudor prendario, con la firma del Gerente y del deudor prendario o corredor que intervenga en la operación.

Sin embargo, se podrá prescindir de la numeración siempre que el deudor prendario lo pida por escrito.

Inciso 9.° Redescontar documentos de cartera de otros Bancos. Para estas operaciones podrá destinarse hasta la suma de $ 10.000.000, y en ellas no se aplicarán, a las firmas bancarias endosantes que las soliciten, las limitaciones que establecen los incisos 2.° y 3.°, que subsistirán para los demás firmantes de la obligación.

Art. 17. Inciso 4.° Hacer préstamos en descubierto a personas o sociedades no domiciliadas en el país o que no tengan su constitución legal independiente de las casas matrices, cuando éstas se hallen radicadas en el extranjero.

Esta disposición no comprende a las fábricas, frigoríficos y empresas ganaderas o agrícolas que tienen establecimiento industrial en la República, aun cuando sean sociedades con casas matrices en el extranjero, siempre que tengan domicilio legal en la República.

Estos créditos serán acordados con cinco votos conformes del Directorio.

Art. 23. Una vez integrado el capital de $ 35.000.000 la remuneración del Presidente será de mil doscientos pesos mensuales, la del Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, de quinientos pesos, además de sus dietas, y la de los Vocales de treinta y cinco pesos por sesión, sin que pueda exceder de seiscientos pesos por mes a cada Vocal.

El Presidente y Vocales del Directorio del Banco de la República deben ser ciudadanos naturales o legales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Agosto 23 de 1926.

RICARDO COSIO.

3

Decreto. Se modifica el que establece procedimiento para obtener liberación de derechos para la semilla de papas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 2187|924.

Visto el decreto de 19 de Mayo próximo pasado que establece el procedimiento para obtener la liberación de derechos de Aduana que determina la ley de 11 de Febrero de 1912 para la semilla de papas;

Atento a que dicho decreto exige la consignación de los derechos y dispone la devolución de los mismos después que se percibe el empleo previsto por la ley;

Considerando: Que en determinados casos en que medie la intervención y garantía de asociaciones de fomento con personería jurídica no existe inconveniente en eximir a los importadores de la obligación de consignar los derechos,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el decreto de 19 de Mayo de 1925, declarándose que siempre que los importadores presenten garantía de una asociación de fomento agrícola sobre la aplicación de las papas como semilla y del pago de los derechos en caso contrario, la autoridad aduanera permitirá la importación sin exigir la consignación de los derechos.

Art. 2.° En tal caso, quedará la operación en condiciones de provisoria para terminar las actuaciones cuando se presente la prueba del empleo de la semilla.

Art. 3.° Quedan subsistentes las demás disposiciones del referido decreto de 19 de Mayo en cuanto no se opongan al presente.

Art. 4.° Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **MARTINEZ.** —RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se deja sin efecto el nombramiento de Oficial 1.° de la Dirección General de Aduanas y se le sustituye.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 36|926.

Vistos los reclamos presentados por los Oficiales 2.os de la Dirección General de Aduanas señores Martín Car-

dozo (hijo), Jerónimo G. Gherardi, Dalmiro de la Sota Nogueira, Florencio Yéregui y Enrique Figares apelando del nombramiento efectuado a favor del señor Agustín Pietra para el cargo de Oficial 1.º de la citada Dirección;

Resultando: Que los reclamantes tienen la siguiente antigüedad en el último cargo y fecha de ingreso:

Martín Cardozo (hijo), 1911 Noviembre, 1901 Enero 1.º a 1902, reingresa en Noviembre de 1911.
Jerónimo G. Gherardi, 1911 Abril, 1911 Abril.
Dalmiro de la Sota, 1916 Agosto 18, 1898 Marzo 15.
Florencio Yéregui, 1919 Agosto 4, 1904 Mayo 24.
Enrique Figares, 1924 Febrero 11, 1899 Diciembre 28.

Resultando: Que el señor Agustín Pietra ingresó a la Aduana en Febrero 12 de 1908 y ha continuado en el mismo cargo hasta la fecha;

Considerando: Que del estudio comparativo entre las antigüedades en el último cargo y fecha de ingreso de los reclamantes y del señor Pietra, se desprende que el que én mejores condiciones se encuentra para merecer el ascenso es el señor Martín Cardozo (hijo),

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Déjase sin efecto la designación del señor Agustín Pietra, el que volverá al desempeño del cargo que tenía anteriormente.

2.º Desígnase Oficial 1.º al señor Martín Cardozo (hijo). Este nombramiento tiene carácter definitivo.

3.º Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas.—Por el Consejo: **MARTINEZ.—RICARDO COSIO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se deja sin efecto el nombramiento de Oficial 1.º de la Administración de Rentas de 1.ª categoría y se sustituye.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 36|926:

Vistos los escritos presentados por los señores Manuel Láenz Zorrilla y Carlos M. Lázaro, Oficiales 2.os de la Administraciones de Rentas de Minas y Florida, respectivamente, apelando de la designación del señor Carlos de Medina para el cargo de Oficial 1.º de la Oficina de Rentas de Minas;

Resultando: Que los solicitantes señores Láenz Zorrilla y Lázaro ingresaron a la rama de Impuestos Directos el 19 de Agosto de 1914 y 29 de Octubre de 1907, respectivamente.

Resultando: Que el empleado señor Lázaro desde Abril de 1911 a Setiembre del mismo año pasó a prestar servicios en la Jefatura de Policía de Florida;

Resultando: Que el referido empleado reingresó el 14 de Agosto de 1912 a la Administración de Rentas de Florida y ha continuado prestando servicios hasta la actualidad;

Resultando: Que el empleado ascendido señor de Medina ingresó a dicha Oficina el 27 de Diciembre de 1913 y ha continuado hasta el presente;

Resultando: Que el empleado señor Lázaro tiene mayor antigüedad que los empleados Láenz Zorrilla y de Medina,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Déjase sin efecto la designación del señor Carlos de Medina, el que volverá al desempeño del cargo que tenía anteriormente.

2.º Desígnase Oficial 1.º de Administración de Rentas de 1.ª categoría A al señor Carlos M. Lázaro. Este nombramiento tiene carácter definitivo.

3.º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **MARTINEZ.—RICARDO COSIO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se concede el pase a retiro policial a don Fructuoso Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 30 de 1026.—Número 1077|926.

Vista la gestión del señor Fructuoso Díaz, guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber cumplido 55 años de edad, como se comprueba con la partida de nacimiento acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Fructuoso Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 155.39, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—RICARDO COSIO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se concede el pase a retiro policial a don José María Guerín

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 30 de 1926.

Vista la gestión del señor José María Guerin, ex Agente 3.º de Investigaciones de la Jefatura de Policía de la Capital, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido exonerado el día 11 de Noviembre de 1925 por razones de mejor servicio;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José María Guerín con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 142.46, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—RICARDO COSIO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se concede el pase a retiro policial a don Francisco Uldrini

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 30 de 1926.—Número 607|926.

Vista la gestión del señor Francisco Uldrini, guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, para que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su cargo, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Francisco Uldrini con derecho a disfrutar, de conformidad con la mencionada ley, una asignación anual de $ 435.60, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—RICARDO COSIO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se concede pensión a la señora María Teresa Hernández de Malmierca

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 2352|926.

Vista la gestión de la señora María Teresa Hernández de Malmierca a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jubilado don Lucio Malmierca, fallecido el día 20 de Agosto de 1926, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Teresa Hernández de Malmierca con derecho a disfrutar, de

conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.304.71, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se concede pensión a la señorita Dominga Morás

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 1779|926.

Vista la gestión de la señorita Dominga Morás a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija del ex empleado de la Administración General de Correos y Telégrafos don Manuel Morás, fallecido el día 3 de Mayo último, como se comprueba con la partida de defunción acompañada, contando con treinta y cuatro años de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Dominga Morás con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 360.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se concede pensión a la señora Margarita Amaro de Amaro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 1613|926.

Vista la gestión de la señora Margarita Amaro de Amaro a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado del Concejo da Administración Departamental de Florida don Juan I. Amaro, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 12 de Mayo de 1926, como se comprueba con la partida de defunción acompañada, contando con 23 años y 22 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Margarita Amaro de Amaro con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una signación anual de $ 349.29, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se concede pensión a la señora Rosa Marini de Caponi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 1977|926.

Vista la gestión de la señora Rosa Marini de Caponi a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jubilado don Rafael Caponi, fallecido el día 26 de Junio último, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Rosa Marini de Caponi con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 291.35, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se concede pensión a la señora Rosario Oddone de Echevez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 1352|926.

Vista la gestión de la señora Rosario Oddone de Echevez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Juez de Paz de la 14.ª sección de Paysandú don Luis Francisco Echevez, que prestó servicios hasta el 8 de Julio de 1910, por espacio de 13 años, 6 meses y 8 días, y falleció el 1.° de Julio de 1923, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Rosario Oddone de Echevez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 270.44, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se concede pensión a la señora María Luisa Franco de Santurio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 512|926.

Vista la gestión de la señora María Luisa Franco de Santurio para que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del peón de la División de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don José Pedro Santurio, fallecido el día 15 de Diciembre de 1925, como se comprueba con la partida de defunción acompañada, habiendo prestado servicios por espacio de 20 años, 4 meses y 27 días;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Luisa Franco de Santurio con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 159.19, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se concede pensión a la señora María Acosta de Cabrera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 2681|925.

Vista la gestión de la señora María Acosta de Cabrera a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado de las Usinas Eléctricas del Estado don Pablo Julián Cabrera, fallecido el día 13 de Setiembre de 1925, con derecho a jubilación, contando al efecto con 10 años, 11 meses y 27 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Acosta de Cabrera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 130.14, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se concede pensión a la señora Marta Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 266|926

Vista la gestión de la señora Marta Díaz para que se le otorgue pensión en su calidad de madre viuda *natural*

del jubilado don Santiago Díaz, fallecido el día 21 de Agosto de 1925, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Marta Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 31 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—RICARDO** COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se concede pensión a la señora Bonifacia Da Costa de Carpanessi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 513|926.

Vista la gestión de la señora Bonifacia Da Costa de Carpanessi a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del escribiente de la Jefatura de Policía de Salto don Ricardo Carpanessi, fallecido el día 12 de Junio de 1925, como se comprueba con la partida de defunción acompañada, contando hasta el día de su deceso con seis años, siete meses y doce días de servicios;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Bonifacia Da Costa de Carpanessi con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—RICARDO** COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se concede pensión a la señora Celia Martínez de Vico

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 1625|926.

Vista la gestión de la señora Celia Martínez de Vico a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Auxiliar de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Tomás Vico, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 19 de Marzo último, como se comprueba con la partida de defunción acompañada, contando con cuatro años, tres meses y ocho días de servicios prestados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Celia Martínez de Vico con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—RICARDO** COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se concede pensión a la señorita Carmen Cruzado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 2310|926.

Vista la gestión de la señorita Carmen Cruzado para que se le otorgue traspaso de pensión en virtud de haber fallecido con fecha 11 de Agosto próximo pasado su hermana María Cruzado, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Que pase el presente expediente a la Contaduría General, autorizándola para que continúe liquidando en la lista civil a nombre de la señorita Carmen Cruzado y a contar desde el día 11 del mes próximo pasado la pensión graciable de $ 300.00 que de acuerdo con la ley de 15 de Julio de 1913 percibía en común con la expresada pensionista fallecida.
En consecuencia, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—RICARDO** COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se declara que no procede la pensión solicitada por la señora Pascuala R. de Alonso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 1725|923.

Vista la gestión de la señora Pascuala R. de Alonso para que se le otorgue pensión como viuda del ex Guarda de 2.ª clase del Resguardo del Carmelo (Departamento de Colonia) don Telmo Alonso, fallecido el día 23 de Setiembre de 1916, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;
Considerando: Que el causante no falleció dentro del término de cinco años que establece el párrafo 2.° del artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.
Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—RICARDO** COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga jubilación a don Armando Buela Taborda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 1581|926.

Vista la gestión del señor Armando Buela Taborda para que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido exonerado de su empleo de Jefe del Archivo del Banco de la República, facultad que acuerda al Directorio el artículo 25 de la Carta Orgánica;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Armando Buela Taborda con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 2.187.50, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—RICARDO** COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga jubilación a don Horacio D. Vigil

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 1239|926.

Vista la gestión del señor Horacio D. Vigil para que se le otorgue jubilación de su empleo de Juez de Paz de la 5.ª sección de la Capital, cuyo término de mandato expiró el día 14 de Abril de 1926, habiendo prestado servicios por espacio de 22 años, 5 meses y un día;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Horacio D. Vigil con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.763.88.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—RICARDO** COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se modifica la jubilación de don Federico Castagnet

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 607|920.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para que se reforme la cédula del señor Federico Castagnet que le fué otorgada por resolución de 16 de Mayo de 1921, porque en esa fecha sólo se tuvieron en cuenta los servicios prestados hasta Abril de 1920 y continuó en el ejercicio de su argo hasta el 10 de Junio de 1921, que cesó por término de mandato;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la citada resolución de 16 de Mayo de 1921, declarando que el señor Federico Castagnet tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes, una asignación anual de $ 1.500.00 más la bonificación del 10 % de acuerdo con el artículo 71 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe en sustitución de la de $ 1.401.00 que le fué otorgada por la mencionada resolución.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: MARTINEZ.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga jubilación a don Ernesto Murissich

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 551|926.

Vista la gestión del señor Ernesto Murissich a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de empleado de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos de acuerdo con el inciso E) artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, por tener 55 años de edad y contar con 36 años y 2 meses de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ernesto Murissich con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 1.485.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: MARTINEZ.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel C. Arcos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 1099|926.

Vista la gestión del señor Angel C. Arcos a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Florida, de acuerdo con el inciso E) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, por contar con más de 35 años de servicios y tener 55 de edad, como se comprueba con la partida de nacimiento acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel C. Arcos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 960.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: MARTINEZ.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Ulpiano Machado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 2112|925.

Vista la gestión del señor Ulpiano Machado para que se le otorgue jubilación en virtud de haber cesado en el mes de Agosto de 1925, en el desempeño de su cargo de Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Rocha, por haber designado la Alta Corte de Justicia otra persona para sustituirlo, contando con más de 26 años, 5 meses y 2 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ulpiano Machado con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 960.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: MARTINEZ.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga jubilación a don José Luciano Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 558|926.

Vista la gestión del señor José Luciano Fernández a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Patrón de Lancha de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, por contar con más de 30 años de servicios prestados y encontrarse en las condiciones requeridas por el inciso E) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Luciano Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 782.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: MARTINEZ.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga jubilación a don Guillermo Farnocchia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 1684|925.

Vista la gestión del señor Guillermo Farnocchia, Auxiliar de la Oficina Central de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de tener cumplidos 55 años de edad, habiendo servido 18 años, 6 meses y 28 días;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Guillermo Farnocchia con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 748.84, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: MARTINEZ.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se modifica la jubilación de don Hilario Ojeda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 486|924.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión promovida por el señor Hilario Ojeda para que se reforme su cédula en virtud de haberse omitido computarle los siguientes servicios prestados en la Jefatura de Policía de Montevideo, a saber: Mayo de 1900 a Julio siguiente, Mayo de 1906 a Junio de 1907, Mayo a Diciembre de 1910 y del 27 al 30 de Enero de 1911;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 20 de Octubre de 1924, declarando que el señor Hilario Ojeda tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 502.96 en sustitución de la que actualmente percibe.

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se modifica la jubilación de la señora Máxima Bardas de Burone

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 161|921.

Vistos estos antecedntes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión promovida por la señora Máxima Bardas de Burone para que se reforme su cédula por no habérsele tomado en cuenta en oportunidad la bonificación que le concede el artículo 11 de la ley de 29 de Agosto de 1919 y la computación de un año y un mes de servicios policiales prestados por el causante;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 9 de Febrero de 1921, declarando que la señora Máxima Bardas de Burone tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 399.82 en sustitución de la de $ 375.05 que venía disfrutando.

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Eduardo C. Grassi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 526|924.

Vista la gestión del señor Eduardo C. Grassi a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Secretario de la Comisión Auxiliar de Belén (Concejo de Administración Departamental de Salto) por haberse suprimido con fecha 30 de Setiembre de 1923 (nota de fojas 10);

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eduardo C. Grassi con derecho a disfrutar, de conformidad con el inciso C) del artículo 16 y artículo 17 de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 290.34, incluída la bonificación del 10 % que le corresponde (artículo 71 de la ley de 6 de Febrero de 1925).

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga jubilación a la señora María E. G. de Mouret

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 2535|925.

Vista la gestión de la señora María E. G. de Mouret a efecto de que se le otorgue su jubilación del cargo de empleada de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en virtud de encontrarse enferma e imposibilitada para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, como se comprueba con el informe médico acompañado, contando con ocho años, tres meses y trece días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora María E. G. de Mouret con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 228.69.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga jubilación al señor Edmundo E. Moretti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 434|926.

Vista la gestión del señor Edmundo E. Moretti a efecto de que se le otorgue jubilación del empleo de ex Encargado de la Estación Mercedes (Oficina de Navegación de los Ríos del Interior) en virtud de haber sido exonerado con fecha 7 de Octubre de 1926;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Edmundo E. Moretti con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 214.96.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se otorga jubilación a don Bonifacio Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 475|926.

Vista la gestión del señor Bonifacio Silva a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en virtud de haber sido dado de baja por razones de enfermedad, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Bonifacio Silva con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se otorga jubilación a don José Manginou

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 6 de 1926.—Número 1261|925.

Vista la gestión del señor José Manginou a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Auxiliar 3.º de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, de acuerdo con el artículo 18, inciso A) de la ley de 6 de Febrero de 1925, por encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo y contar hasta el 10 de Julio de 1925, fecha en que fué declarado cesante por razones de mejor servicio, con 6 años, 6 meses y 20 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Manginou con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 155.52.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Lista del Cuerpo Consular Extranjero reconocido en la República Oriental del Uruguay

Países. Nombres y Categorías	Residencia y Jurisdicción	Fecha del reconocimiento
Alemania		
Víctor Popelka, Vicecónsul	Salto	28 de Setiembre de 1923
Max Vogler, Vicecónsul	Rocha (con jurisdicción en los Departamentos de Rocha, Maldonado y Treinta y Tres.)	11 de Abril de 1924.
Argentina		
Eduardo L. Colombres, Cónsul General	Montevideo (con jurisdicción en la República)	25 de Enero de 1924.
Juan B. de Lemoine, Cónsul Auxiliar del Consulado General	Montevideo	24 de Diciembre de 1918.
Osvaldo Botet, Cónsul	Conchillas (con jurisdicción en su distrito y Martín Chico.)	26 de Noviembre de 1909.
Alejandro Bollini (hijo), Cónsul Auxiliar en el Consulado General	Montevideo	10 de Agosto de 1923.
Alberto Gache (hijo) Cónsul Auxiliar	Montevideo	21 de Junio de 1926.
Máximo D. Ribero, Cónsul	Paysandú (con jurisdicción en los Departamentos de Paysandú, Río Negro y Tacuarembó)	22 de Agosto de 1924.
Augusto Curubeto, Cónsul	Carmelo	22 de Setiembre de 1922.
Ramón V. Rendon, Cónsul	Fray Bentos	27 de Agosto de 1926.
Miguel Alfredo Molina, Cónsul	Colonia, (con jurisdicción en los Departamentos de Colonia, San José, Soriano y Flores)	22 de Enero de 1926.
Alfredo J. Ambrosoni, Cónsul	Salto, (con jurisdicción en los Departamentos de Salto, Artigas y Rivera)	17 de Diciembre de 1920.
José Sixto, Vicecónsul	Santa Rosa (Departamento de Artigas)	18 de Abril de 1906.
Bernardo Oris, Vicecónsul	Fray Bentos	26 de Noviembre de 1918.
José González Pérez, Vicecónsul	Puerto Sauce	29 de Agosto de 1924.
Tomás Bruce, Vicecónsul	Mercedes	5 de Octubre de 1923.
Jacinto Pagés, Vicecónsul	Dolores	9 de Julio de 1926.
Ricardo E. Caballero, Vicecónsul	Colonia (con jurisdicción en los Departamentos de Colonia, Soriano, San José y Flores).	23 de Octubre de 1925.
Juan A. Bó, Vicecónsul	Nueva Palmira	30 de Diciembre de 1921.
Bélgica		
Raymond Janssen, Cónsul	Montevideo, (con jurisdicción en la República, excepto los Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú.)	4 de Marzo de 1910.
Joseph Guynot de Boismenu, Vicecónsul	Paysandú, (con jurisdicción en los Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú.)	25 de Julio de 1919.
François C. Lasartes, Vicecónsul	Mercedes (con jurisdicción en los Departamentos de Soriano, Flores y Río Negro)	23 de Noviembre de 1923.
Bolivia		
Arsenio Lermitte, Cónsul	Montevideo	17 de Marzo de 1919.
Brasil		
Dr. Alberto de Baez Conrado, Cónsul General	Montevideo, (con jurisdicción en toda la República, excepto el distrito del Consulado en el Salto).	29 de Abril de 1918.
Eduardo Agostini, Cónsul Adjunto	Montevideo	3 de Setiembre de 1926.
Eduardo de Aguiar Vallim, Cónsul	Salto (con jurisdicción en el Departamento).	13 de Agosto de 1926.
Pedro de Alcántara Nabuco de Abreu Filho, Cónsul	Paysandú	27 de Agosto de 1926.
José Fabrino de Oliveira Bayão, Cónsul	Meló (con jurisdicción en la ciudad y su distrito)	
João Baptista Barreto Leite, Encargado del Consulado	Melo	20 de Febrero de 1925.
Carlos Carlton Coelho Cintra, Cónsul	Rivera	
Ulises Ballvé, Encargado del Consulado	Santa Rosa (Artigas)	28 de Julio de 1925.
Francisco Gualberto de Oliveira Filho, Cónsul	Artigas	3 de Setiembre de 1926.
Dr. Euribiades Barbosa, Cónsul	Río Branco (Cerro Largo)	24 de Setiembre de 1920.
Joaquín José de Souza Imenes, Vicecónsul	Montevideo	1.° de Diciembre de 1896.
Carlos Bilbao, Vicecónsul	Salto	10 de Noviembre de 1911.
Octavio Conrado, Vicecónsul interino	Salto	
Adolpho Couto Maia, Vicecónsul	Paysandú	21 de Junio de 1926.
Firmo Fernández Barboza, Vicecónsul	Tacuarembó	4 de Diciembre de 1925.
Blas Antonio Calvano, Vicecónsul	Artigas	21 de Junio de 1926.
João Jover, Agente Comercial	Melo (Cerro Largo)	29 de Abril de 1914.
Eugenio Villas Boas, Agente Comercial	Río Branco (Cerro Largo)	21 de Julio de 1909.
Luis Xavier, Agente Comercial interino	Santa Rosa	16 de Agosto de 1918.
Colombia		
Justiniano Vélez, V., Cónsul	Montevideo	13 de Agosto de 1918.

Costa Rica

Enrique M. Martín, Cónsul General	Montevideo, (con jurisdicción en la República)	16 de Octubre de 1925.
Hipólito García, Cónsul	Montevideo	4 de Marzo de 1910.

Cuba

José A. Ballester Mir, Cónsul	Montevideo	4 de Diciembre de 1925.

Checoeslovaquia

Jan Sykacok, Vicecónsul	Montevideo	13 de Febrero de 1925.

Chile

Ricardo Ugarte, Encargado del Consulado General	Montevideo	17 de Julio de 1923.

Dinamarca

Oscar Fischer, Cónsul	Montevideo	24 de Febrero de 1905.

España

Fernando Pérez del Pulgar, Cónsul	Montevideo, (con jurisdicción en la República)	3 de Octubre de 1919.
José Ramón García, Vicecónsul	Melo	30 de Junio de 1879.
Vicente A. Pérez, Vicecónsul	Nueva Palmira	17 de Setiembre de 1903.
Domingo López del Pan, Vicecónsul	Tala	9 de Febrero de 1904.
Lucio Sans y Sancho, Vicecónsul	Rocha	27 de Agosto de 1909.
Mariano Suárez, Vicecónsul	Fray Bentos, (con jurisdicción en el Departamento de Río Negro)	13 de Diciembre de 1910.
Angel Rubio, Vicecónsul	Maldonado	21 de Marzo de 1911.
Enrique Díaz, Vicecónsul	Colonia	11 de Noviembre de 1921.
Marcelino Torres España, Vicecónsul	Treinta y Tres, (con jurisdicción en el Departamento)	12 de Mayo de 1922.
Zacarías Roca, Vicecónsul	Tacuarembó, (con jurisdicción en el Departamento)	16 de Mayo de 1924.
Angel Ugarte, Vicecónsul	Minas, (con jurisdicción en el Departamento)	7 de Enero de 1913.
Salvador García, Vicecónsul	Salto	20 de Marzo de 1916.
José García Fernández, Vicecónsul	Durazno	20 de Marzo de 1916.
Enrique Sueyras, Vicecónsul	Mercedes, (con jurisdicción en el Departamento de Soriano)	26 de Junio de 1916.
Francisco Florit, Vicecónsul	Canelones, (con jurisdicción en el Departamento, excepto en el pueblo de Tala)	18 de Setiembre de 1920.
Saturnino Olarte, Vicecónsul	Flores y su Departamento	1.° de Julio de 1921.
José Siñeriz, Vicecónsul	Rivera y su Departamento	1.° de Julio de 1921.
Miguel Serra, Vicecónsul	Paysandú y su Departamento	1.° de Julio de 1921.
Eladio Sánchez Bombin, Encargado del Vicecónsulado	San José	11 de Setiembre de 1894.
Manuel Loys, Encargado del Vicecónsulado	Carmelo	10 de Marzo de 1911.

Estados Unidos de América

O. Gaylord Marsh, Cónsul	Montevideo	9 de Enero de 1925.
Howard C. Tinsley, Vicecónsul	Montevideo	7 de Abril de 1922.
Morris N. Hughes, Vicecónsul	Montevideo	5 de Junio de 1925.

Francia

Joseph Marie Guynot de Boismenu, Vicecónsul	Paysandú	14 de Noviembre de 1916.
Maurice Petit de la Villéon, Agente Consular	Tacuarembó	12 de Setiembre de 1916.
J. Brunereau des Houillères, Agente Consular	Colonia	11 de Julio de 1924.
Augusto Teisseire, Agente Consular	Canelones	20 de Enero de 1922.
Alexis Hounie, Agente Consular	Mercedes	1.° de Agosto de 1924.

Gran Bretaña

Honorable Sr. Ernest Stowell Scott, Cónsul General en la República, con residencia en	Montevideo	5 de Junio de 1925.
Enrique Guillermo Burnett, Vicecónsul	Maldonado	22 de Abril de 1880.
Alexander Mackay Dick, Vicecónsul (ausente)	Paysandú	9 de Abril de 1918.
Harry Wilson Reid Brown, Vicecónsul	Montevideo	6 de Junio de 1924.
Gerard Warden Teague, Vicónsul	Salto	2 de Abril de 1922.
Lewis Alleyne Gepp. Vicecónsul	Fray Bentos	13 de Enero de 1922.
Gerard Warden Teague, Encargado del ViceConsulado	Paysandú	26 de Abril de 1926.

Guatemala

Enrique M. Martín, Cónsul General	Montevideo	23 de Enero de 1920.
Enrique Raúl Martín, Vicecónsul	Montevideo	24 de Junio de 1921.

Honduras

Enrique M. Martín, Cónsul General	Montevideo	19 de Agosto de 1921.
Enrique Raúl Martín, Vicecónsul	Montevideo, (con jurisdicción en su Departamento)	7 de Marzo de 1924.

Italia

Dr. Francisco Giampietro, Agente Consular	San José	12 de Junio de 1901.
Tobias Mautone, Agente Consular	Rocha	10 de Enero de 1908.
Alberico Francesco Perna, Agente Consular	Sarandí del Yí (Durazno)	31 de Marzo de 1909.
Pietro Cominotti, Agente Consular	Carmelo	26 de Noviembre de 1909.
Benedetti Lelio, Agente Consular	Colonia	7 de Noviembre de 1919.
Vittorio Avenatti, Agente Consular	Rivera	1.° de Octubre de 1920.
Carminantonio Donato Piccinini, Agente Consular	Florida	22 de Diciembre de 1922.
Giuseppe Calcagno, Agente Consular ...	Tacuarembó	25 de Abril de 1924.
Domenico Des Santis, Agente Consular ..	Paysandú	23 de Mayo de 1924.

Japón

Tatsuki Sakamoto, Cónsul Provisional ..	Montevideo	31 de Marzo de 1925.

Mexico

Alfonso Alvarez, Cónsul	Montevideo	4 de Junio de 1926.

Nicaragua

Enrique M. Martín, Cónsul General	Montevideo	11 de Marzo de 1921.
Enrique Raúl Martín, Vicecónsul	Montevideo	27 de Marzo de 1925.

Noruega

Ingeniero Juan Storm, Cónsul General ..	Montevideo	7 de Abril de 1914.

Países Bajos

E. Ruete, Cónsul	Montevideo	3 de Marzo de 1910.
A. Ingold, Vicecónsul	Montevideo	16 de Julio de 1918.

Panamá

Magín Pons, Cónsul General	Montevideo (con jurisdicción en la República)	20 de Febrero de 1925.

Paraguay

Luis Abente Haedo, Cónsul General ...	Montevideo	12 de Abril de 1912.
César Osimani, Vicecónsul	Salto	12 de Diciembre de 1920.
Luis J. Debali, Vicecónsul	Paysandú	16 de Marzo de 1923.

Perú

Manuel P. Charón, Cónsul General	Montevideo	27 de Julio de 1923.
Roberto Carrick, Vicecónsul	Paysandú, (con jurisdicción en el Salto) .	10 de Noviembre de 1910.

Polonia

Washington Paullier, Cónsul honorario ..	Montevideo, (con jurisdicción en la República)	2 de Setiembre de 1921.

Portugal

Francisco de Nápoles, Cónsul	Montevideo	4 de Diciembre de 1925.
Joaquim Gonçalves Carvalho, Encargado del Viceconsulado	Salto, (con jurisdicción en el Departamento)	11 de Agosto de 1925.

Suecia

Carlos E. Rogberg, Cónsul General	Montevideo	16 de Mayo de 1919.

Suiza

Dr. Max Guyer, Cónsul General	Montevideo, (con jurisdicción en la República)	9 de Enero de 1925.

Venezuela

Dr. Cristóbal Benitez, Cónsul General en la República	Montevideo	26 de Febrero de 1926.
Ildefonso Pereda, Cónsul	Montevideo	22 de Diciembre de 1922.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 9 de Setiembre de 1926.

1—Decláranse campeones nacionales aficionados a los vencedores de las pruebas oficiales de campeonatos de 1924.

2—Dispónese el pago, con cargo a "Eventuales", de la suma de $ 25.02, importe de gastos que originó el envío de un trabajo ejecutado por el becado en escultura Antonio Pena.

3—Acéptase la renuncia presentada por el doctor César Miranda del cargo de miembro de la Comisión Asesora de Bellas Artes.

4—Revalídase por el corriente ejercicio la resolución que autorizó al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para liquidar gastos mensuales correspondientes a algunos rubros de su presupuesto.

5—Autorízase el refuerzo del rubro "Adquisiciones y reparaciones", del presupuesto interno de la Escuela de Práctica en Paysandú.

6—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al doctor Jorge A. Bereyra.

7—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para mandar imprimir cinco mil cartas de ciudadanía legal destinadas a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública. La erogación será imputada a "Eventuales".

8—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Víctor Odriozola.

9—Nómbrase para Mozo de Laboratorio del Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina al actual peón del mismo señor Eduardo García y en su reemplazo al señor Juan Monti.

10—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor José Chiappara.

11—Dispónese la liquidación, con cargo a "Ejercicios anteriores", de $ 29.83 en concepto de diferencias de alquiler de casa que ocupa la Dirección del Registro General de Arrendamientos correspondiente a los meses de Abril a Julio del año en curso.

12—Se manda abonar, con cargo a "Ejercicios anteriores", $ 193.00 adeudados a la Imprenta Nacional por el Registro General de Poderes en concepto de trabajos de encuadernación efectuados en los meses de Abril, Mayo, Junio y Setiembre de 1923.

13—Otórgase el beneficio de acumular su sueldos al señor Héctor Rodríguez.

14—Autorízase la adquisición de combustible para el servicio de calefacción de las oficinas del Consejo Nacional de Administración y Ministerio de Instrucción Pública.

15—Concédese licencia hasta la terminación del corriente año universitario al catedrático honorario de Derecho y Procedimiento Civil doctor Carlos M. Sorín y desígnase para sustituirlo durante ese término al sustituto de la misma materia doctor Raúl Baetghen.

16—Autorízase a la Dirección del Liceo Departamental de Río Negro para invertir de sus rentas $ 500.00 en trabajos de encuadernación de las obras en rústica existentes en su biblioteca.

17—Idem ídem ídem para invertir pesos 20.00 en la compra de los seis primeros tomos de la Física de Chwolson.

18—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia adjuntándole los antecedentes relacionados con la exoneración de garantía solicitada por el señor José Eguren.

19—Idem ídem dándole cuenta de haberse declarado jubilado al Juez de Paz de la 6.ª sección de Maldonado, señor Julio Rosa.

20—Desestímase la gestión de don Martiniano R. Chiossi sobre rectificación de cómputo de servicios con motivo de su jubilación escolar.

21—Declárase jubilada escolar a doña Piedad E. Silva de Almandós, Directora de la escuela rural número 3 de Maldonado.

22—Modifícase la resolución de 23 de Agosto próximo pasado sobre distribución de la suma de $ 22.000.00 de la acordada por la ley respectiva, para reparaciones escolares en el Departamento de San José.

23—Proclámanse miembros del Consejo de la Escuela de Veterinaria a los doctores Mariano Carballo Pou, Miguel C. Rubino y Pedro Seoane.

24—Dispónese la liquidación, con cargo a "Ejercicios anteriores", de $ 31.50, importe de haberes que se adeudan a la Ayudante de la escuela de 2.º grado número 7 de Soriano, señora Carolina Falcioni de Aguirre devengados en uso de licencia.

25—Declárase que el "Centro de Almaceneros Minoristas", con sede en Montevideo, continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada en el año 1912, pero ahora con algunas modificaciones.

26—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al doctor Alberto Barrague.

27—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia adjuntándole los antecedentes relacionados con la rendición de cuentas de las dependencias del Poder Judicial a la Contaduría General de la Nación.

28—Dispónese el pago, con cargo a "Eventuales", del Ministerio de Instrucción Pública, de la suma de $ 67.11 adeudada a la Usina Eléctrica de Montevideo por servicio de luz suministrado en el mes de Julio próximo pasado a sus oficinas, Archivo Electoral del mismo y Escribanía de Gobierno y Hacienda.

29—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Jacinto Chiossoni.

30—Idem ídem al doctor Miguel Aguerra Aristeguy.

31—Acuérdase la suma de $ 500.00 que se cargarán a "Eventuales", del Ministerio de Instrucción Pública para los gastos que demandarán los primeros trabajos de captación de agua en campos de la localidad de Piriápolis destinados a la instalación de un campamento escolar.

32—Modifícase la resolución de 23 de Agosto próximo pasado sobre distribución de la suma de $ 16.800 que se destinó de la acordada por la ley respectiva para reparaciones escolares en el Departamento de Tacuarembó.

33—Concédese personería jurídica a la Asociación Odontológica Nacional.

34—Dispónese el pago, con cargo a "Eventuales", del Ministerio de Instrucción Pública de la suma de $ 75.00, importe de los gastos de instalación para la colocación de la bandera nacional en el edificio que ocupan sus oficinas.

35—Autorízase a la Dirección del Archivo General Administrativo para abonar con cargo a sus rentas gastos de oficina correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Setiembre del corriente año.

36—Acuérdase, en carácter de reintegro, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Escolares un subsidio de $ 34.000.00 para cubrir el déficit de su presupuesto correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

37—Relación de pasajes y fletes expedidos por el Ministerio de Instrucción Pública y sus dependencias durante el mes de Julio próximo pasado y complementarias por Marzo, Abril y Mayo últimos.

38—Acéptase la ampliación de donación hecha por el señor Francisco Prestes del terreno destinado a Escuela Pública en la Villa de Dolores (Departamento de Soriano).

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 10. — Trámite — Receptoría de Aduana de Río Branco con Antonio Concepción Sobrino. Dirección de Aduanas con Vecino y Compañía. Pedro Papuy. Mina "La Paloma Uruguaya". Receptoría de Artigas con Bernabé Muñoz y otros. El Estado con Braulio Artecona. Usinas Eléctricas del Estado con propietario 20 Febrero. Oficina de Crédito Público, relación de depósitos.

Interlocutorias — Dirección General de Impuestos Directos con Evrard Haveniths. Francisco Iglesias, mina "La Rubia". Usinas Eléctricas del Estado con propietario 20 de Febrero. Oficio Bianquet, mina "Santa Rosa". Dirección de Impuestos Directos con Juan Deambrosis.

Definitiva — Severina Rodríguez de Leondini y otros con el Estado. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 9 — Trámite — M. M. Badell con R. Sáenz. E. D. Linginotti con A. Giz Gómez. P. Brichell con A. Suárez. J. Puentes de Eguía. M. Pasegui con R. Cassani. F. B. Umpiérrez. R. Buri con E. Cooper. E. S. de Costa. Suc. de M. F. Campelo. Sucesión C. P. de Selhay. Sucesión M. Alcoba. Sucesión G. C. Cancela. L. R. Gallardo con sucesión D. Durante. Sucesión V. Mujica. Sucesión M. M. de Nario. Intestado A. Bimbigut. Sucesión A. Carbajal. Sucesión M. Barbella Zeid. Sucesión F. Gibbs. Sucesión A. M. de Lindner. T. O. de Rodríguez. M. P. de Platero con sucesión T. Gómez. O. de los Santos. E. C. de Iglesias. E. da Silva. Sucesión F. G. Durán. Sucesión E. Clakr. Sucesión C. Barbero.

Interlocutorias — Dykerhoff y Widmann con J. Púrpura. Sucesión E. B. de Cáceres. Sucesión G. C. Latorre. Sucesión A. Giusto. Sucesión J. A. de Garelo. Sucesión J. L. de Canel. Sucesión de G. de Medina. Sucesión J. Silva.

Definitivas — M. A. de Jamicelli. J. de Luca. J. E. Sosa. Sucesión A. M. L. de Valliere. M. López. M. Fernández. — E. Díaz Falp, Actuario.

Día 10

Trámite — F. Capurro con E. Pizzoli (2). F. C. Miramonte con sucesión B. Vidal. L. N. de Corakis. Sucesión M. J. C. de Costa. Sucesión S. Morini. Sucesión F. F. de Rosende. Sucesión J. Vignale. Sucesión R. Gochicoa. Testamentaría J. Podestá. Sucesión C. F. de Prats. Sucesión A. V. de Bonino. Sucesión M. T. de Espiñeira. B. Silva. Sucesión J. O. de Ottado. Oficios de la Alta Corte (3). Testamentaría J. M.ª Loriente. Sucesión A. C. L. de Amié. Sucesión J. F. Acosta. Sucesión J. M. Blanes. Sucesión F. C. de Pérez. Sucesión A. Rossi Colombo. Sucesión O. Mezzano. A. Brusoni. Sucesión E. Brito. Sucesión G. C. Latorre. P. S. Martino y otros con P. A. Nicolini (2). G. Otero y Mendoza con A. Barreiro y Ramos. Sucesión H. A. Ravera. M. J. E. de Cortés. A. D. Crescio con sucesión J. Rébolí. M. E. B. de Muñoz. Testamentaría E. Iles. E. G. de León. Sucesión L. C. Laninga. Sucesión M. R. de Fiorda. A. Echeverría. P. C. B. de Palacios.

Interlocutorias — Sucesión J. Camacho. Sucesión J. Salvi. Sucesión R. Berisso. Testamentaría A. Martínez. Sucesión F. M. de Baglio. Suecsión M. D. O. de Arrillaga. Sucesión J. A. Driguez.

Definitivas — Sucesión P. Ronzoni. Sucesión T. Milho. A. Senano. Testamentaría M. C. de Varela. Testamentaría F. V. Tellechea. Sucesión A. Curbelo. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 10. — Trámite — Suc. Juan Figari de Lázaro y otro (2). Suc. Juan B. Brignone y otros (2). Suc. Antonio Sens y otros. Suc. María A. Sierra. Suc. Elena Legrand de Heguy. Movimiento administrativo (4). Suc. Florencia Torres de San Román. Test. Luis Buschiazo. Suc. Serafina Frunssi de Canetta. Banco de Londres y América del Sur con la suc. Rodolfo M. Jentschick. Suc. Vicenta Spósito Cicalese de Bicogno. Suc. Evaristo Garín. Francisco Piria con Manuel Carvia. Pedro L. Rovira y Ramón Otero. María O. Bellini. Suc. Josefina Pagonapé de de León. Suc. Vicente Cammarano. Oficina de Protocolos (2). Test. Juan Riva. Felipe Montero con Ernesto Richter. Vallarino de Granara Teresa I., suc. Suc. Dolores Vilaró de Matto. Cornelio C. Vila y otra. Suc. Pedro Maizonave con Gregorio Maizonave. Alberto y Carmen Avelleyra. Suc. Manuel Piñera con Antonio Guerra. Gregorio Egozcue con Sergio Panús. Jacinta Rebollo de Quadri. Banco de Crédito y suc. Luisa Risso de de León. Suc. Sir Albert Edward Bowez. Plácida Díaz de Pérez con Pablo Crotta. Suc. Juan A. Casterés. Teodoro Pérez Perdomo con Lorenzo Salvo y otros. Banco Mercantil del Río de la Plata con Juan M. Genta. Suc. Alfredo Villasteguerre Test. Adela Olarte de Olarte. Suc. Santiago Franco. Suc María Juanicotena de Lazardo. Suc. Manuel María Odriozola. Américo Carassale con Carlos Peixoto y Compañía.

Interlocutorias — Test. Faustino Rodríguez. Suc. Arnaldo E. Introzzi. Test. María R. Lima. Próspero Laguilhonat. Suc. Rafaela Della Mira de Di Landro. Test. Amelia Rodríguez de Taride.

Definitivas — María T. D. Benutti de Egger. Suc. Catalina Desaschini de Fernández. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 10 — Trámite — García Manuel contra Silverio Couto. Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Giudicce. Cúneo Francisco contra Aurelia Paulina Rodríguez. Sudriers Víctor contra Pedro Ascerí. Nicoletta de Libonatti María Antonia. Barlocco Juan Alejo Gerónimo contra Elena Paillasa. Banco Hipotecario del Uruguay contra González Giudicce y Cía. Rodríguez Germán. Rodríguez Julia contra José Blanco. Marzulli Concepción contra Plácido Zetano. Popoli Amalia contra Alfredo Antonio María Lombardi. Pernecco Parodi Amanda María Paz contra Alfredo Diego Rumbo. Manevich Raquel contra Julio Iturbide. Nistal Serafín contra Matea Hus de Bos. Rodríguez Rico Francisco contra Stupino y Delgado. Guerra Policarpo contra Rosa Lombardo. D. Albora Luisa contra Juan Constante Figallo. Arocena Manuel y Francisca Rodríguez. Pérez Pedro contra Luis Leal. Núñez Higinio Gregorio contra la sucesión de Isolina Zapata de Castro. Exhorto número 2496 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Griseldes Martínez de García. Exhorto número 2735 del Juzgado Letrado Departamental de Minas Domínguez Isabel y otras. Alvarez Velázquez Maximina contra Ramón Menéndez Díaz. Oficio número 4562 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Oficio número 4650 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Oficio número 4625 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Di Cono María Nieves Ana contra José Olivencia. Klinger Blanca Ana contra Hernan Patricio Carlos Castro. González Armando contra José López Lopera. Larrosa Laura contra Uberfil Tor. Barbot Wáshington y otro contra Elena Paunero. Marshall Juan Carlos contra Dora Sotia Twyford. Ciglinutti Graciana contra Luis Cerisela. De León Cruz Filomena. Abrevaya Isaac. Touriño Cándido. Domonvich Abraham. Iglesias María Asunción contra Damián Gómez. Fernández Lucrecia contra Jaime Puig. Aisen Raúl. Urban Humberto contra Marcelina Lemonier. Pintos María. Delmas Juan. Cruces Rodríguez José contra Leo Daly. Dananiel José contra Domingo Queirolo. Magnoni Francisco y Juana Graudi. Del Carmen Silva Faustina contra Liborio Olivera. Ravenna Zulema Esther contra Salvador Laureiro. Bua de Lacoste María contra Pedro Duccasse.

Definitivas — Caballero Alberto contra Sebastián Milano. De Conso Teodoro contra Crescencio Palladino y Laura Olivera de Graña. Gómez Norberto.

Audiencias — Tres.

Oficios librados — Diecinueve.

Libro rubricado — Uno del Juzgado de Paz de la 2.ª sección.

Cuadernos — Cinco del Registro de Poderes y cuatro del Registro de Hipotecas de la 1.ª sección.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cuatro. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 11 — Trámite — Guardone José V. contra Ramona Rodríguez. Carvajal Luis M. contra Blanca Iturralde. López María H. contra Fermín Rodríguez. Cacho Manuel Zacarías, suc. Delgado Eusebio. Rodríguez Matilde contra Baldomero Facal. Lerena Alejandrina contra Gualberto Lepro. Olivencia José Gregorio contra María Nieves Dicono, incidente. Benvisutto Felipe contra Noemí Balseschi. Di Stasio Antonio contra Agustín Rodríguez. Leyte Machado Alvaro. Bassolasco Secco de Bolagna María y Pedro Bolagna. Muñoz Luis contra María Luisa Contreras. Cardozo Hilario G. Arthur Horacio contra Severina Espino. Marruca Octavia contra José Vidal Rama. Exhorto número 2115 del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Groscurth Elisa contra Carlos Pablo Levallois. Bellini Albano Pedro contra Teresa López. Dauber Luis contra Ledie Ellis. Vázquez Manuel Nemesio contra Emilia Pagano. El Banco de Crédito contra Teresa B. de González. Rodríguez Fernando, suc. Diverio de Sartori María contra Juan Nacer. Marino Rosa contra Juan Spalla, incidente. Bruno Rosa contra Isidoro Galli. Kemter Rodolfo E. contra Elisa A. Eschaffer. Santoro Sebastián. Walker Alfredo y Lorenzo Davelo contra Francisco Gifarelli y Francisco Ferraro. Lodeiro José contra Isabel Conca, incidente. Sierra Isidoro Pancasio. Mellián Brígido contra María Luisa Rivero. Gallazzo María Teresa contra Mateo Volpe. Barreto María Ramona. Crespo Delfina Valerica contra José Pazos Crespo. Mora Magariños Ramón contra Francisco López. Luna Jacinto Roque. Exhorto número 2728 del Juzgado Letrado Departamental de la Florida. Cabrera Tomás. Vázquez Angel contra Lola Benavídez.

Interlocutorias—Whitting Herrn Hella contra Edmundo K. Conalliy. Vidal Guillermina. Bodevin Berta contra Emilio Barault. Juli Alejandro contra Rosa Pesoa. Aguirre Leopoldo Miguel y Sandalia contra la suc. de Gregorio Cáceres. Bauzón Manuel G. contra Blanca Julieta Botta.

Definitivas — Bacheta María. Alburnio Ernesto.

Oficios librados — Diecisiete.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Oficina Nacional del Trabajo

Servicios de informes sobre brazos disponibles y obreros colocados para faenas agrícolas durante la primera quincena de Agosto próximo pasado.

Oferta

Departamento de Montevideo

Agricultores, 6.

Demanda

Departamento de Montevideo

Agricultores, 27.

Colocados

Departamento de Montevideo

Agricultores, 1.

Montevideo, Setiembre 5 de 1926.

Dirección de cementerios

Día 5

Fortunato Rodríguez, oriental, 54 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Ramona Terra, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Seguí, español, 79 años, viudo, Joaquín Requena 1011.

Juan Carlos Zunín, oriental, 22 años, soltero, Minas 2119.

Paulina Campiglia de Volpi, oriental, 38 años, casada, Pabellón de Ginecología.

Teresa Míguez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Elvira Celia Thomasset Victora, oriental, 12 años, Maldonado 2705.

María Inés Terán, oriental, 30 años, soltera, Hospital Vilardebó.

María Santana, oriental, 61 años, viuda, Hospital Maciel.

José María Martínez García, español, 62 años, viudo, Galicia 1811.

Mario Costa, oriental, 18 años, soltero, Uruguay 1380.

René González, brasileña, 32 años, soltera, Hospital Maciel.

Livio Pera, oriental, 10 años, Hospital Pedro Visca.

María Elida Albarracín de Quesada, oriental, 24 años, casada, Juan de Dios Peza 198.

María Elsa Ceroni, oriental, 6 meses, Isla Gorriti 2114.

Zenona Silvera, oriental, 55 años, soltera, Propios 35.

Regino Gómez, oriental, 2 horas, Arrieta 29.

Roque Jacinto Suárez, oriental, 55 años, soltero, Hospital Pasteur.

Luisa Hoyh de Heide, alemana, 64 años, casada, Joanicó 15.

Anastasio Gómez, oriental, 2 días, Arrieta 30.

Juana Ardanaz de Bergliotti, oriental, 46 años, casada, procedente del Departamento de Florida.

Ciriaco Sagrera (hijo), oriental, 41 años, soltero, Hospital Pasteur.

Carmen Capurro, oriental, 35 años, soltera, Propios sin número.

Manuel Camba, español, 70 años, casado, Hospital Maciel.

Brígido Pino, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.

Félix Ferrer, español, 77 años, casado, J. M. Gutiérrez.

María Anfeet de González, oriental, 60 años, viuda, Paysandú 1205.

IMPRENTA NACIONAL

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXIV Montevideo, Lunes 13 de Setiembre de 1926 Núm. 6097

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 18 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.18
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días	"	3.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 53. — ASUNTO NUMERO 15685

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos artículos que se destinan a atender las necesidades del R. O. U. "Uruguay".

Los artículos y cantidades a proveerse son: 400 metros de loneta número 8, 18 motones surtidos, 2 cajas olloas de bronce número 6, 25 grilletes chicos de hierro galvanizado 38m|m. por 65 milímetros, 6 perchas (a elegir), 400 metros de lona número 2, 2 piezas de cabo de manila de 25m|m., 36 guardacabos chicos de hierro galvanizado redondo, 190 metros de lona encerada número 552, 200 ídem ídem de algodón número 3, 100 metros de manguera de lona de 6 centímetros de diámetro interno.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18 horas, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán el día 22 de Setiembre, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.3-1633-v.set.14.

Sección Adquisiciones

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de equipos Mills que se destinan para las unidades del arma de Infantería del Ejército. La cantidad de equipos a proveerse es de: 4.000 equipos "Mills". El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 9 de Diciembre próximo, estableciéndose hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.1.o-1527-v.set.11.

LICITACION PUBLICA NUMERO 9. — ASUNTO NUMERO 13863|11

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 168.860 kilos de fideos para atender las necesidades de los suministros del Ejército y la Armada durante el primer semestre de 1926-1927.

Dicho artículo deberá ser elaborado con harina especial.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 18 de Setiembre del corriente año, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados que lo deseen en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.3-1634-v.set.14.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Comisión Especial para la adquisición de material naval de las Capitanías de Puertos.

Llámase a licitación pública por el término de 80 días, a contar de la última publicación en el "Diario Oficial", para la provisión de embarcaciones para los servicios a cargo de la Capitanía General de Puertos; con arreglo al pliego de condiciones técnico-administrativo que los interesados pueden retirar en la Secretaría General de Puertos, calle 25 de Agosto número 332, los días hábiles de la hora 13 a las 18.

La apertura de las propuestas, que deberán ser extendidas en el sellado correspondiente, tendrá lugar el día 1.o de Diciembre de 1926, a las 15 horas, en el despacho de la Comisión antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Capitán de Navío, Elbio Morialdo, Secretario General.

Set.3-1612-v.set.11.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS Y TELEGRAFOS

EMISIONES QUE SE DESVALORIZAN

A partir de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Administración en actas 2375 del 12 de Julio próximo pasado, 2391 del 4 de Agosto y 2407 del 27 de dicho mes, quedan sin valor para circular en el servicio postal: 1. Todas las estampillas anteriores a la emisión de la estampilla "Mercurio". 2. Todas las estampillas conmemorativas, con exclusión de la estampilla "Palacio Legislativo"; y 3. Todas las tarjetas epistolares, sobres, bandas y tarjetas postales, con excepción de las cartas postales, cuyo valor es de cinco centésimos, impresas en tinta azul, con el escudo nacional en relieve.

El plazo durante el cual pueden ser canjeadas las especies que se desvalorizan por las que están en circulación, vencerá el día 30 del mes de Setiembre de 1926. — Montevideo, Agosto 7 de 1926. — La Secretaría.

Set.11-1869-v.oct.2.

EMISIONES QUE SE DESVALORIZAN

A partir de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo en acta número 2375, de fecha 12 de Julio de 1926, y número 2391, de fecha 4 de Agosto del mismo año, quedan sin valor para circular en el servicio postal: 1.o Todas las estampillas anteriores a la emisión de la estampilla "Mercurio"; 2.o Todas las estampillas conmemorativas, con exclusión de la estampilla "Palacio Legislativo"; y 3.o Todas las tarjetas epistolares, sobres, bandas y tarjetas postales, con excepción de las cartas postales cuyo valor es de cinco centésimos, impresas en tinta azul y con el escudo nacional en relieve. Los valores relacionados podrán ser canjeados por los que se hallan actualmente en circulación, hasta el día 30 del corriente mes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — La Secretaría.

Ag.26-871-v.set.11.

Emisión de sellos

Por disposición del Concejo Directivo de esta Administración, el día 26 del corriente mes se pondrán en circulación los siguientes sellos:

26.000.000 de sellos de	$	0.005
6.000.000 de sellos de	"	0.01
13.000.500 de sellos de	"	0.02
1.500.000 de sellos de	"	0.03
30.000.000 de sellos de	"	0.05
2.000.000 de sellos de	"	0.08
300.000 sellos de	"	0.10
200.000 sellos de	"	0.15
300.000 sellos de	"	0.20
150.000 sellos de	"	0.24
20.000 sellos de	"	0.50
15.000 sellos de	"	1.00
10.000 sellos de	"	2.00
5.000 sellos de	"	3.00

Para el servicio de Encomiendas Interior, reproducción del Mercurio de Juan de Bolonia, de los valores de cinco centésimos ($ 0.05), impresos en papel color amarillo, de diez centésimos ($ 0.10), impresos en papel color verde azulado; de veinte centésimos ($ 0.20), impresos en papel color colorado; de treinta centésimos (pesos 0.30), impresos en papel color verde.

Para el servicio de Encomiendas Exterior, reproducción del Mercurio de Juan de Bolonia, de los valores de cinco centésimos ($ 0.05), impresos en papel color amarillo, y de diez centésimos ($ 0.10), impresos en papel verde azulado. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — La Secretaría.

Set.2-1580-v.set.13.

EXTINCION DE TELEGRAMAS

Licitación para impresión de 80.000.000 sellos

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración se prorroga hasta el día treinta de Diciembre del corriente año el plazo fijado para la presentación de propuestas para la impresión de ochenta millones de sellos, de acuerdo con el pliego de condiciones qu ese halla a disposición de los interesados en esta oficina.

Cada licitante deberá mantener en vigor la validez de su propuesta por un tiempo no inferior a treinta días, que se empezará a contar desde la fecha en que se abran ante los licitantes las propuestas de la referencia. — Montevideo, Julio 24 de 1926. — La Secretaría.

Jl.29-576-v.set.30.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

VENTA DE ESTIERCOL

Venta de estiércol

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 14 del corriente a las 16 horas para la venta del estiércol que se extrae de las caballerizas de la institución, por el término de un año y de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve [illegible] que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30, sábados de 9 a 12). — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — La Gerencia.
Set.6-1690-v.set.16.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

AVISO

Esta Dirección llama la atención de bodegueros, importadores y en general de todos los que se ocupen de la venta de vinos, sobre la resolución dictada por el Honorable Consejo Nacional de Administración con fecha 30 de Agosto próximo pasado y que dice así: "Ministerio de Hacienda. — Agosto 30 de 1926. — Vista la precedente consulta formulada por la Dirección General de Impuestos Internos acerca de la mejor forma de poner en práctica la disposición contenida en el apartado final del artículo 43 del decreto de 20 de Enero del año en curso, reglamentario de las leyes de vinos. De acuerdo con la opinión de la nombrada oficina. El Consejo Nacional de Administración, resuelve: 1.o Hácese extensiva a los vinos importados la disposición contenida en el párrafo final del artículo 43 del decreto de 20 de Enero último para los nacionales, sustituyéndose la exigencia del nombre o marca del bodeguero por la del nombre o marca del importador y procedencia del vino. 2.o Todo vino nacional o importado que circule, se expenda o se tenga a la venta en envases menores de un litro sin que se haya cumplido a su respecto las disposiciones del citado artículo, aclaradas por esta resolución, será considerado en infracción, debiendo la Dirección General de Impuestos Internos proceder en la forma que determina la ley de 17 de Julio de 1903. 3.o Las precedentes disposiciones comenzarán a aplicarse a los tres meses de la presente fecha. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. Por el Consejo: Martínez. — Ricardo Cosio. —Manuel V. Rodríguez, Secretario. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — La Dirección.
Set.6-1687-v.set.16.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 200.000 KILOS GAS-OIL

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de dos meses, a contar desde la fecha, para la provisión del gas-oil referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, J. H. y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados de 9 a 12). — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — La Gerencia.
Set.11-1856-v.set.23.

DIRECCION G. DE AVALUOS Y A. DE LOS BIENES DEL ESTADO

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber a las personas que más abajo se nombran y a todos los que se consideren con cualquier derecho a las propiedades que se indicarán, que por decreto del Ministerio de Industrias de fecha 30 de Julio próximo pasado, se designaron para ser expropiados los siguientes inmuebles, cuya ocupación se declaró urgente, situados en el ejido de Cardoso, 5.a sección del Departamento de Soriano: padrón número 1734, propiedad de Catalina Macció de Nogueira con 398h.4130m.88. Padrón número 1737, de Joaquín S. Nogueira con 1069h.6012m.85. Padrón número 1762, de Magdalena de Dualde, con 1130h.1651m.88. Padrón número 2789, de Julia Espinosa, con 260h7190m.90. Padrón número 2790, de Celia E. Espinosa, con 260h.7190m.90. Padrón número 2791, de Sara N. Espinosa, con 260h.7190m.90. Padrón número 2793, de Catalina Espinosa de Galcerán, con 260h.7190m.90. Padrón número 3975, de Nicolás Imas, con 269 hectáreas 0969m.85. Padrón número 2792, de Laura Espinosa con 260h.7190m.90.

En la Secretaría de la Dirección, calle Misiones número 1371, están de manifiesto los planos y antecedentes del asunto. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — La Dirección.
Set.6-1706-v.set.14.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

A LOS Sres. MEDICOS

De acuerdo con lo que establece el Reglamento para el Servicio de Médicos suplentes del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa, que se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados, se invita a los señores médicos que se hallen en las condiciones reglamentarias y deseen inscribirse en el cuadro de suplentes respectivo, a que concurran a esta Dirección General, calle Uruguay número 824.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 16 del corriente, a las 18 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — La Dirección General.
Set.10-1818-v.set.14.

A LOS Sres. ESTUDIANTES DE MEDICINA

De acuerdo con lo que establece el Reglamento para la provisión de cargos de practicantes internos, que se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados, se invita a los señores estudiantes de medicina que se hallen en las condiciones reglamentarias, y que deseen inscribirse en el cuadro de suplentes respectivo, a que concurran a esta Dirección General, calle Uruguay número 822.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 16 del corriente, a las 18 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — La Dirección General.
Set.10-1819-v.set.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15079

Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Smith Preunier Typewriter Company, de Syracuse, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Smith Premier

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 72.a (máquinas de escribir) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.8-1731-v.set.27.

ACTA N.o 15096

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Stromberg-Carlson Telephone Mfg., Co., de Rochester, Nueva York E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Stromberg-Carlson

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.11-1844-v.set.30.

ACTA N.o 15094

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. O. Dietrich, Nahmaschinenwerke, de Altenburg (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a, 20.a, 22.a, 36.a, y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.10-1797-v.set.29.

ACTA N.o 15099

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Susena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos morteros o concretos llamados de hormigón). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.11-1845-v.set.30.

ACTA N.o 15.075

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MYO-SALVARSAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.2-1582-v.set.18.

ACTA N.o 15100

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Delgado, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"FRANCO-INGLESA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.11-1846-v.set.30.

ACTA N.o 15084

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Schrader's Son Incorporated, de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SCHRADER

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.9-1779-v.set.28.

ACTA N.o 15083

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Schrader's Sons, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SCHRADER

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 18.a, 19.a, 22.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.9-1780-v.set.28.

ACTA N.o 15086

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, Arístides Protópapas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



A. PROTOPAPAS

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.8-1737-v.set.27.

ACTA N.o 15078

Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eureka Vacuum Cleaner C.o, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 22.a (limpiadoras al vacío, eléctricas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.6-1709-v.set.24.

ACTA N.o 15071

Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rodríguez y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MARCEL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 7, clases 15.a, 52.a y 58.a, artículos para ondular y teñir el cabello menos brillantinas y tenacillas para rizar el cabello. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.30-1460-v.set.15.

ACTA N.o 15053

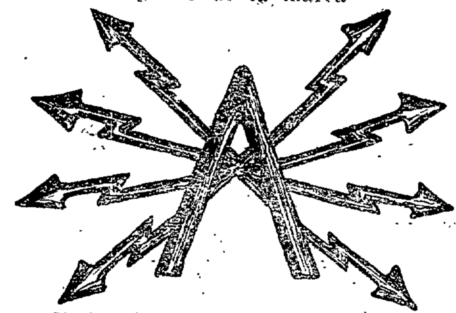
Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"RESORBIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.26-1329-v.set.11.

ACTA N.o 15088

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Vermorel", de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.8-1735-v.set.27.

ACTA N.o 15089

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Vermorel", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

ECLAIR VERMOREL

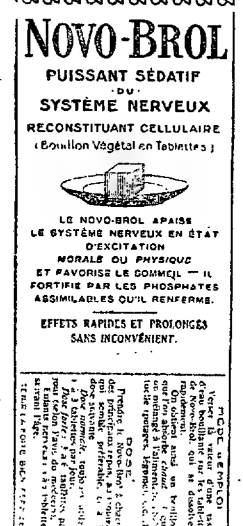


para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.8-1734-v.set.27.

ACTA N.o 15090

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix de la María, apoderado de Alfred Daniel Brunet, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.8-1733-v.set.27.

ACTA N.o 15.067

Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Con esta fecha, Dorner y Bernitt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAVALLA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.2-1583-v.set.18.

ACTA N.o 15082

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de A. B. Rocca, de la República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

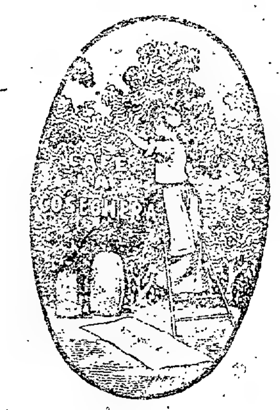


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (cafés). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1672-v.set.23.

ACTA N.o 15081

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de A. B. Rocca, de la República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

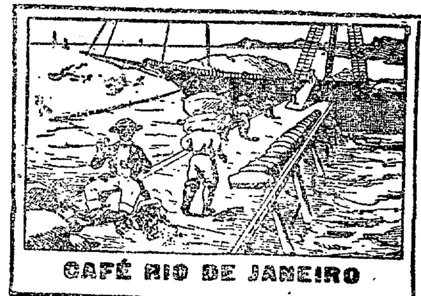


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1673-v.set.23.

ACTA N.o 15080

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de A. B. Rocca, de la República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



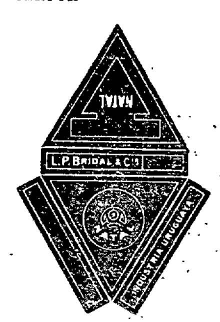
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a (menos tabacos, cigarros y cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1674-v.set.23.

ACTA N.o 15061

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores L. P. Bridal y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



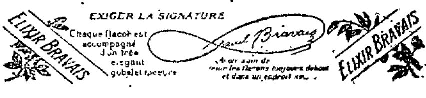
para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1639-v.set.23.

ACTA N.o 15.074

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de U. Gory y Cía., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



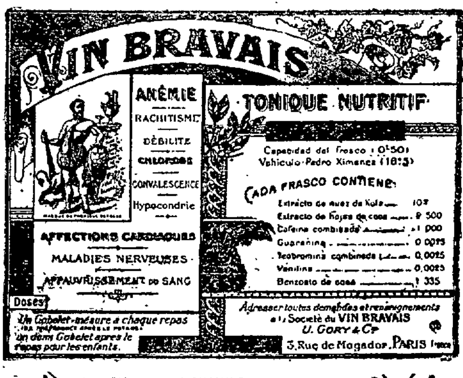


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.2-1564-v.set.18.

ACTA N.o 15.073

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderados de U. Gory y Cía., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.2-1565-v.set.18.

ACTA N.o 15087

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Vermorel", de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.8-1736-v.set.27.

ACTA N.o 15085

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. Schrader's Son, Incorporated, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Schrader

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 78.a (bolsas de hielo y aparatos y accesorios de jeringas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.10-1798-v.set.29.

ACTA N.o 15.063

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la George Fros Company, de Boston, Mass (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

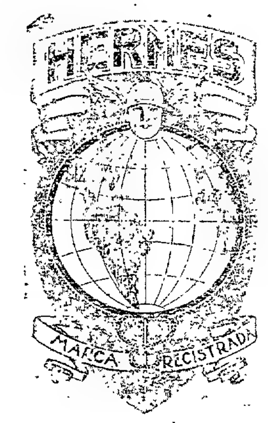


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52 a. (ligas para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.2-1562-v.set.18.

ACTA N.o 15.077

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha, el señor Alberto Dellacha, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.2-1581-v.set.18.

ACTA N.o 14059

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigán (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

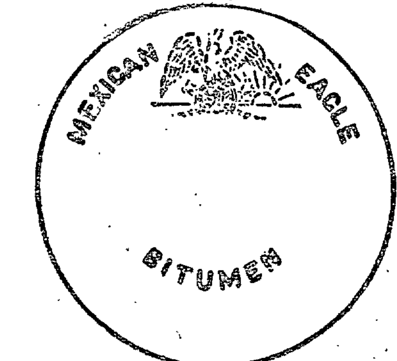


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.1.o-1518-v.set.17.

ACTA N.o 15070

Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 y 9, clases 7.a, 9.a, 29.a, 33.a y 80.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1463-v.set.15.

ACTA N.o 15069

Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Bradford Dyers Association Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 44.a, 47.a y 48.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1462-v.set.15.

ACTA N.o 14058

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

CADILLAC

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.30-1492-v.set.15.

ACTA N.o 15043

Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Flexlume Corporation, de Buffalo, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

FLEXLUME

para distinguir artículos de las categorías 5 y 9, clases 40.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1374-v.set.13.

ACTA N.o 15066

Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores Castillo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THIRION"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a, 15.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1425-v.set.14.

ACTA N.o 15072

Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Benjamín Berland, apoderado de León Belaga, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca:

"EL CHIC PORTEÑO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.30-1470-v.set.15.

ACTA N.o 15095

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor B. L. Emmanuel, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"LUICOLOR"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 20.a, 22.a, 29.a, 39.a, 40.a, 72.a, 74.a, 75.a y 77.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.8-1765-v.set.27.

ACTA N.o 14056

Mnteviodeo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

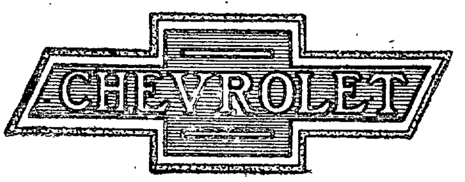
BUICK

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos movidos a motor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1422-v.set.14.

ACTA N.o 14057

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles, vehículos a motor y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1423-v.set.14.

ACTA N.o 15046

Montevideo, Agosto 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Stirling Bonding Company Limited de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

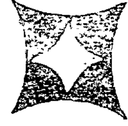


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (whisky escocés).—Horario Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1447-v.set.14.

ACTA N.o 15062

Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a a 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Ag.27-1406-v.set.13.

ACTA N.o 15076

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (grasas comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.6-1680-v.set.24.

ACTA N.o 15065

Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"MERCURIO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1436-v.set.14.

ACTA N.o 15083

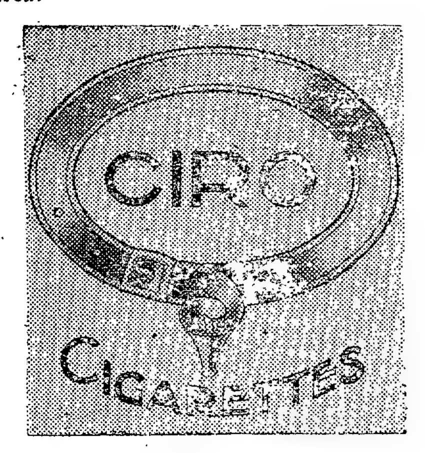
Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Typewiter company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ROYTYPE

para distinguir artículos de la categoría 9; clases 72.a y 80.a (cintas para entintar y papel carbónico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.3-1608-v.set.22.

ACTA N.o 15093

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.10-1799-v.set.29.

ACTA N.o 15102

Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Daniel Hallé de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"BLANCOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.10-1816-v.set.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2236

Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Con esta fecha, los señores Suárez y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una Mejora en la fabricación de calzado en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.11-1852-v.oct.6.

ACTA N.o 2228

Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios conmutadores eléctricos automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, seordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.8-1732-v.oct.2.

ACTA N.o 2231

Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Angel Tascheri, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para producir descargas luminosas en tubos a gases rarefactos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.8-1729-v.oct.2.

ACTA N.o 2226

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Torcuato di Tella, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombas para el expendio de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.4-1640-v.set.29.

ACTA N.o 2233

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor B. L. Emmanuel, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en los aparatos que sirven para la publicidad diurna y nocturna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.8-1766-v.oct.2.

ACTA N.o 2229

Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Octavio P. Parada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Balde heladera sumergible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.6-1681-v.set.30.

ACTA N.o 2230

Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Con esta fecha, el señor Lucio R. Fontan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una zapatilla denominada "Fontan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.3-1638-v.set.28.

ACTA N.o 2214

Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores Venancio Sorbi y Santini y Bagnalasta, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo avisador" Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se hace la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.27-1401-v.set.18.

ACTA N.o 2222

Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. C. Johnson Son, de Racine, Wis. (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a máquinas para pulir pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.2-1563-v.set.27.

ACTA N.o 2220

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Allbright-Nell Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Procedimiento para la extracción de grasas y aceites de las materias sólidas que lo contienen". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.1.o-1519-v.set.25.

ACTA N.o 2211

Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Angel A. Grassi y Rafael de Oliveira Cézar, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico para agua". Y de acuerdo con lo qu edispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.26-1346-v.set.17.

ACTA N.o 2219

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Andrew Francis Ney, de Victoria (Australia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para llenar cajas de fósforos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ag.26-1326-v.set.17.

ACTA N.o 2218

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Gailhat, de Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un procedimiento para la alimentación de las calderas que trabajan a temperaturas superiores al punto crítico de los fluídos graseosos destinados a la producción de fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ag.30-1493-v.set.23.

ACTA N.o 2214

Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores Iglesias, López y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de seis años para "Un aparato para la fabricación de hielo y producción de frío, denominado "Glacial". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.21-1224-v.set.14.

ACTA N.o 2217

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en solturas para sistemas de teléfonos automáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.28-1448-v.set.22.

ACTA N.o 2213

Montevideo, Agosto 18 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Frank Clinton Stephens, de Wáshington, distrito de Columbia (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en agujas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ag.21-1219-v.set.14.

ACTA N.o 2221

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Eladio Abilio da Silveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de macetas y envases "Water-Proof". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ag.28-1424-v.set.22.

ACTA N.o 2225

Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Con esta fecha, el señor Tomás Castell, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una celosía económica, sistema "Castell". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.28-1428-v.set.22.

ACTA N.o 2227

Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Armstrong Cork Company, de Syracuse, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a corcho artificial y método para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.6-1710-v.set.30.

ACTA N.o 2223

Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Juan Mamberto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Indicador de ruta para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.28-1421-v.set.22.

ACTA N.o 2212

Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Con esta fecha, el señor José Ramón Guarnieri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una barrera automática denominada Guarnieri", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.2-1570-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en la comisaría de la 1.a sección urbana de la ciudad de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 del corriente a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Set.8-1746-v.set.16.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de un muelle en la Villa de Soriano.

El pliego de condiciones se encuentra en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1413.

La apertura de las propuestas el día 4 de Octubre a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o. Set.8-1745-v.set.30.

Llámase a licitación por segunda y última vez para la construcción de obras de ampliación para el puerto de Rosario.

El pliego de condiciones se encuentra en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

La apertura de las propuestas el día 27 de Setiembre próximo a las dieciséis horas. —Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o. Set.8-1744-v.set.25.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un Pabellón de Morgue para el Hospital de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 del corriente a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Set.6-1684-v.set.14.

Llámase a licitación, por primera vez, para las obras de defensa de la costa del río Negro, en Mercedes.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 23 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o. Ag.27-1381-v.set.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Mariana M. de Supervielle o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezcan por ante esta Dirección (Piedras número 406), a oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de mil doscientos cuatro metros (1.204 metros cuadrados), de terreno que se destinan al servicio del puente La Barra de Santa Lucía. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o. Set.8-1748-v.set.16.

Se llama a licitación para la provisión de vía decauville, vagonetas y locomotoras para uso de esta oficina.

El pliego de condiciones en la Secretaría.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 del corriente a las 16 horas. — José Pedro López, Oficial 1.o. Set.6-1683-v.set.16.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Ampliación del plazo para el cumplimiento de la ordenanza de inquilinatos de 11 de Junio de 1926. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — 1.o Prorrógase hasta el 15 de Octubre próximo el plazo establecido en el artículo 2.o de la resolución de 11 de Junio de 1926, sobre ampliación de la ordenanza de 10 de Mayo de 1878 sobre casas de inquilinatos. 2.o Los propietarios de casas de inquilinatos que al vencerse dicho plazo no hubieran ajustado sus fincas a las expresadas nuevas disposiciones incurrirán en multa de cincuenta pesos, sin perjuicio de que se proceda a la clausura de las mismas. 3.o Publíquese, vuelva a la Dirección de su procedencia para su cumplimiento y demás efectos. — Juan P. Fabini, Presidente. — Miguel A. Clavelli, Secretario. Set.11-1854-v.set.11.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir 5.000 tutores de sauce o álamo para la Dirección de Paseos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 del corriente, a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Adolfo Daquó, Jefe. Set.11-1855-v.set.23.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Convócase postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Marne y A. Colombo, entre Larrañaga y Propios; y Canstat entre Larrañaga y Cabal, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 14 horas a las 18.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 15 de Setiembre a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — La Dirección. Set.3-1636-v.set.14.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para colocar sillas en la acera embaldosada de la Rambla Presidente Wilson, Playa Pocitos y acera de la Rambla Presidente Wilson (Parque Rodó), frente al punto terminal de las líneas de tranvías en ese paseo y Playa Ramírez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (Camino Reyes número 36), todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas, excepto los sábados que se podrá consultar de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 22 del corriente a las 15 horas y 30 que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto que tendrá lugar en la Dirección. — La Dirección. Set.7-1718-v.set.17.

Licitación

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del kiosco municipal existente en la calle 18 de Julio esquina Defensa para la venta de periódicos, libros, cigarros, cigarrillos, números de lotería, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (Camino Reyes número 36), todos los días hábiles de las 15 a las 17 horas, excepto los sábados que se podrá consultar de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50) cincuenta centésimos se recibirán hasta el día 22 del corriente a las 15 horas que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto que tendrá lugar en la Dirección. — La Dirección. Set.7-1717-v.set.17.

EMPRESTITO RAMBLA SUR
Llamado a licitación

El Concejo de Administración de Montevideo llama a licitación para la compra de la primera serie de Bonos de la Rambla Sur, $ 5.000.000, de conformidad con el decreto número 721 y las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo, Avenida 18 de Julio número 1112, desde las 14 a las 18 horas.

Los interesados, al presentar propuestas, deberán inscribirse en un registro especial que llevará la Secretaría del Concejo. Este registro será cerrado el 30 de Octubre de 1926.

Las propuestas deberán extenderse en sellado de $ 0.50 cada hoja, y podrán presentarse en sobre lacrado, dirigidas al Presidente del Concejo, desde el 5 de Noviembre de 1926 hasta el día 10 del mismo mes a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados. No se tomará en cuenta ninguna propuesta que no sea acompañada del recibo de la Tesorería Municipal, por el que se acredite el depósito de la suma de diez mil pesos en efectivo o su equivalente en valores o títulos de Estado. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Juan P. Fabini, Presidente. — Miguel A. Clavelli y Francisco Pacheco, Secretarios. Set.2-1588-v.set.13.

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Convócanse postores por segunda y última vez para practicar trabajos de consolidación, refacción y pinturas en el local ocupado por el Museo Municipal en el Prado, de acuerdo con el plano y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en sellado de $ 0.50 deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 14 de Setiembre próximo a las 16 horas para ser abiertas y leídas en su presencia. Se hace constar que las propuestas que se presenten se abrirán cualesquiera sea el número de licitadores. —La Dirección. Set.2-1574-v.set.13.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Edmundo Favaro para extraer del nicho de su propiedad número 374 del Cementerio del Buceo, los restos de Pablo Cabligioti, Pablo Alejandro Dupuy, Manuela R. Bouton, Atila Espandaburo, Antonio Cabot, Luis Carbone, Esperanza Espandaburo de Buzeti, Esperanza Mercedes Buzeti, Juan Carlos Espandaburo y los de María C. de Herrando Pena, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 5 de 1926. — La Dirección. Jl.21-462-v.oct.10.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 640 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Joaquina Fernández de Casal, los restos de Alberto Bazzino, Josefina Sande, Segundo Barreiro, Ricardo Rey, María Josefina Maini, Elida Souto, Ulises Borges Pintos, Tomás Miranda, Orfilia Amézaga y los de Angel Maini, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 19 de 1926. — La Dirección. Jl.20-416-v.oct.20.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
LLAMADO A LICITACION
Reformas y ampliaciones de la Usina Municipal de Luz Eléctrica

Por disposición del Honorable Concejo llámase a licitación para la provisión de 620 contadores de corriente continua y repuestos y para conductores en la cantidad que se especifica en el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas de los contadores se harán por separado de las de los conductores, recibiéndose ambas en el sellado correspondiente en esta Secretaría hasta el 15 de Noviembre próximo, a la hora 16, día y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones se encuentran en esta Oficina y en el Concejo Departamental, de Montevideo a disposición de los interesados.

Los derechos de importación correrán por cuenta del Municipio.

Con respecto a la aceptación o rechazo de propuestas, el Honorable Concejo se reserva los derechos que establece en los pliegos de condiciones referidos. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1926. — José Sica Chouritto, Secretario. Ag.18-1134-v.nov.15.

LLAMADO A LICITACION
Reformas y ampliaciones en la Usina Municipal de Luz Eléctrica

Por disposición del Honorable Concejo, llámase a licitación para la construcción, montaje y entrega, con garantía de buen funcionamiento, de un tablero de control, maniobra y distribución para corriente continua, trifilar, 2 x 230 V.

El pliego de condiciones, con el plano de la planta del edificio de la usina, se encuentra en esta oficina y en el Concejo Departamental de Montevideo a disposición de los interesados.

Las propuestas, en sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría hasta el 30 de Octubre próximo, a la hora 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Los derechos de importación correrán por cuenta del Municipio.

El Honorable Concejo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si ninguna encontrase conveniente. — Fray Bentos, Julio 29 de 1926. — José Sica Chouritto, Secretario. Ag.3-675-v.oct.29.

LLAMADO A LICITACION
Reformas y ampliaciones en la Usina Municipal de Luz Eléctrica

Por disposición del Honorable Concejo, llámase a licitación para la oferta, construcción, montaje y entrega, con garantía de buen funcionamiento, de lo siguiente:

Un grupo electrógeno, formado por un motor a combustión interna, tipo Diesel, de 130 K. W. aproximadamente de potencia, y un generador directamente acoplado.

El pliego de condiciones, con el plano de la planta del edificio de la usina, se encuentra en esta oficina y en el Concejo Departamental de Montevideo a disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría hasta el 30 de Octubre próximo, a la hora 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Los derechos de importación correrán por cuenta del Municipio.
El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte una de las propuestas presentadas o de rechazarlas todas si ninguna encontrase conveniente.— Fray Bentos, Julio 29 de 1926 — José Sica Chouritto. Secretario. Ag.3-674-v.oct.29.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
INSTALACIONES SANITARIAS
Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras sanitarias domiciliarias en la zona urbana servida por la red cloacal, de acuerdo con las condiciones establecidas en el decreto de la Asamblea Representativa de fecha 15 de Junio de 1926, que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Concejo en el sellado correspondiente antes del día 13 de Octubre del corriente año, a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas sin expresar causas. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1926. — Carlos Hontou Aguiar, Presidente. —Clodomiro Salbarrey, Secretario
Set.11-1876-v.oct.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN JUSTO NORIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Florida número 1566, y doña LUISA BORIZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Convención número 1581.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 865-v.set.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN YRURZUN YLUNDAIN, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en la calle Colonia número 983, y doña GREGORIA BERAZA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Pois de Navarra, domiciliada en la calle Colonia número 983.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 866-v.set.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCHIAVO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1515, y doña MARIA A. MERLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 116.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — C. L. Gallardo. 867-v.set.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Libertad, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña DORALINA BARBOZA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Andes número 1458.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres los contrayentes. Conste. — Gallardo.
847-v.set.16.

En Montevideo, y el día 3 de Setiembre del año 1926, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERIC AINSWORTH CAMPBELL RATTRAY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en la calle José B. Lamas número 2841, y doña ETHELDREDA HEARSON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Inglaterra, domiciliada en la calle Convención número 1563.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 802-v.set.14.

En Montevideo, y el día 6 de Setiembre del año 1926, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ROLFES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en la provincia de Hannover, domiciliado en el Hotel España, y doña ANGELA GALLO, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domcilada en el Hotel España.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 802-v.set.14.

En Montevideo, y el día 5 de Setiembre del año 1926. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en marimonio don JUAN PEDRO PASINA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colonia número 969, y doña CATALINA SALAS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 969.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — C. L. Gallardo. 804-v.set14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILLAR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela (Coruña), domiciliado en la calle Ituzaingó número 1532, y doña JOVELINA URIARTE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1532.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 833-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VICTORIANO AMARI, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 486, y doña DAISY HOPE STUDDERT de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Paraná, domiciliada en la calle Rincón número 491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 835-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VERGARA de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Catamarca, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1522, y doña DELIA ELSA CERNADAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 355.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 834-v.set.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDOLF BUJARD, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Pforzherán, domiciliado en la calle Wáshington número 287, y doña CELIA G. FARELL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 287.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 779-v.set.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO NATALE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Cerrito número 60, y doña MARIA DAVID, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 60.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 780-v.set.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS MORASSI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rincón número 456, y doña RAMONA ROTEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Sarandí número 206.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 850-v.set.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO REMIGIO FORMOSO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaviyú número 2625, y doña GENEROSA VIDAL ROMAY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Zabala número 1234.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Agüerrebere, Oficial del Estado Civil. 849-v.set.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

domiciliado en la calle Reconquista número

JOSE COMPANY, de 30 años de edad, de estado [illegible], de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, [illegible], y doña MARIA CELIA BAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 812-v.set.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES PERINI BALBI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el 22 de Febrero de 1903, domiciliado en la calle Maldonado número 810, y doña MARIA AGUSTINA DUPUY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 30 de Junio de 1903, domiciliada en la calle Maldonado número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 815-v.set.15.

En Montevideo, y el día 4 de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA AGUSTIN GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el 14 de Julio de 1900, domiciliado en la calle Durazno número 932, y doña MARIA ENCARNACION SURRACO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 25 de Diciembre de 1906, domiciliada en la calle Durazno número 932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 811-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OMAR MACHADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera el 19 de Mayo de 1894, domiciliado en la calle Williman número 12, y doña ADELAIDA DE LA BANDERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 1.o de Febrero de 1906, domiciliada en la calle Soriano número 822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 810-v.set.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San José número 1061 y doña JOSEFA CAMPOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 878-v.set.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL MASSERA, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1356, y doña AMALIA BERRETTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 788-v.set.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS HODARA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Atenas el 28 de Febrero de 1898, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1327, y doña ALEGRE CAPUYA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Kibrus el 1.o de Marzo de 1902, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 782-v.set.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NISSO BARMAIMON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Aidin, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1509, y doña ROSA BARMAIMON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Colonia número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 814-v.set.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO COLLAZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1587, y doña ANA DELISANTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 813-v.set.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PATIÑO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1837, y doña AMELIA TERESA BERNARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 785-v.set.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CAPOCASALI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1234, y doña CELIA LEIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 784-v.set.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEON CASTAGNETTO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2212, y doña LEONOR IRENE GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida San Martín número 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 879-v.set.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GABRIEL ZELADA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rocha número 2458, y doña ANGELA MANZONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Rocha número 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 848-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIOGENES MATA, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Palleja 2465, y doña MARIA ANTONIA RISSO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Palleja número 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 820-v.set.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARTURO BRUGNOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1517, y doña MARIA ANTONIA DESANDALO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 789-v.set.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Santa Fe número 1286, y doña SARA CASAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Santa Fe número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 790-v.set.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PAPA BARROS, de 32 años de edad,

do estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 1957, y doña SOLEDAD [illegible] CONDE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 819-v.set.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHEDA, de 47 años de edad, de estado viudo de Josefa Tejería, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2088, y doña JOSEFINA MANITO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Osilia, domiciliada en la calle Agraciada número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 783-v.set.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL DAMASIO DIAZ, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Magallanes número 1120, y doña MARIA MERCEDES GALLARDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Reyes Lerena. 864-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MAC GREGOR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1159 y doña MARIA ESTHER EZCURRA, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 863-v.set.18.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARICHAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la Cuchilla Pereyra, y doña JUANA ADELA CANONE, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. 852-v.set.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN P. OTTONELLO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 583, y doña LUCIA ANA MARIA CAPECCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Gomar número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 862-v.set.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VAZQUEZ, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ingacio Núñez número 58, y doña VERONA GUTIERREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Fray Bentos número 31 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 840-v.set.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO AQUILES SERRATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 234, y doña CARMEN JOSEFA DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Aldea número 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 841-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ALBERTO ASARIAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2461, y doña JUANA AGRIPINA BUSCHIAZZO, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Larrañaga número 375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 844-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MONTEMUIÑO RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 14 de Julio número 16, y doña VALENTINA MARTINEZ REYNA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle María S. de Munar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 843-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ENRIQUE DUARTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo domiciliado en la calle Lambaré número 24, y doña JOSEFINA VENTRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 842-v.set.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Meda, domiciliado en la calle Plata número 126, y doña MICAELA PEDROSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Astorga, domiciliada en la calle Plata número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 845-v.set.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RIJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Oficial número 20, y doña CANDELARIA PIQUER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Teruel, domiciliada en la calle Asamblea sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 839-v.set.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PIRIZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Rivera, domiciliado en la calle Enrique Aguiar número 20, y doña TOMASA ALONSO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Enrique Aguiar número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 870-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR OSCAR VILLAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Sosa sin número, y doña JOSEFA SILVEIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 821-v.set.15.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BIANCUIMANO, de 57 años de edad, de estado divorciado, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza (Italia), domiciliado en el Manga, y doña VICTORIA SOÑORA, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 883-v.set.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUIMERANS LOPEZ de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Siete sin número, y doña PERPETUA LANDIN, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española,

nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Siete sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 801-v.set.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO RAMIREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Bernardino Dualde sin número, y doña JUSTA RUFINA CORSINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bernardino Dualde sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 776-v.set.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO CAL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Doctor Majestic número 11 a. y doña ESPERANZA VALVERDE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle M. Soler número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 876-v.set.18.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FLORENTINO ZAPATA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Guadalupe número 2012, y doña BERTA RAMIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 875-v.set.18.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESPONDABURU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Rocha número 2764, y doña MARIA ELISA VILLARREAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Pando número 2739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 877-v.set.18.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SUAREZ, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1692, y doña ALMINA CASTELLINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2037

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 822-v.set.15.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BANUS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Rafael Ortiguera número 6, y doña YOLANDA IDIARTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 823-v.set.15.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHEVERRY, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Soler número 20, y doña MARIANA INCHAUSPE, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Soler número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 831-v.set.15.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Vilardebó número 2075, y doña MARIA OLGA YAMES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle R. Ortiguera número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 830-v.set.15.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RIVERO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle J. Arteaga sin número, y doña AMALIA LIMA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Arteaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert. 829-v.set.15.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL SCAGLIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle San Martín sin número, y doña ROMANA SOTELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Hum sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. —Jalabert. 828-v.set.15.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARESCA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1169, y doña GIOCONDA PITTAMEGLIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Trápani número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 827-v.set.15.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 160, y doña SILVIA DOMINGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Soria, domiciliada en la calle Burgues número 160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 826-v.set.15.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORAZZA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Jacobo Varela sin número, y doña CEFERINA PEREZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Jacobo Varela sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 825-v.set.15.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL MENDA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle J. Varela sin número, y doña ISABEL BALOVA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Varela sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil, — Gratis por ser pobres. Conste. —Jalabert. 824-v.set.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO SOLARI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Prusia número 76, y doña CATALINA FLORENCIA DEMATEY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 816-v.set.15.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO DENIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Cuba sin número, y doña HILARIONA BARBOZA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Cuba sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea.
818-v.set.15.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO LADISLAO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en la 9.a sección de Minas, domiciliado en la calle Méjico número 292, y doña CELINA ORFILIA TOSONOTTE, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia número 346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 817-v.set.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ADAMO CANEPA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cittá di Novi Ligure, domiciliado en la calle Suárez número 2917, y doña LAURA ARTEAGA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Asencio número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 873-v.set.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOSCANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Carmelo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3118, y doña ADELINA ELISA COLOTTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carmelo, domiciliada en la calle Uruguayana número 3118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 872-v.set.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NADYR BORGES BOFILL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en Uruguayana, domiciliado en el Departamento de Artigas, y doña MARIA DEL CARMEN IRIGOYEN LAXAGUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Obes número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 871-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ADROVER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez número 41, y doña MARIA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Eugenia de Riveira, domiciliada en la calle Juan M. Gutiérrez número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 832-v.set.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GRENE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 841, y doña SARA ACOSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 861-v.set.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUALBERTO REZOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1286, y doña MARIA ZORAIDA ZAMBRANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 857-v.set.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLINTO POSADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Araucho número 23, y doña HERMINIA PASOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 856-v.set.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO DAMASO LARRAÑAGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Victoria número 1574, y doña UBELIA CALLORDA ACOSTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 855-v.set.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMERICO NEGRI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 883, y doña MARIA LUISA CROCE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 854-v.set.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TORENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Inca número 2179, y doña EMA PORTO ALEGRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 853-v.set.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MIGUEL ZUGASTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ciudadela número 1387, y doña MARIA CELIA MUTTONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 786-v.set.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR WASHINGTON PRIORE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Zabala número 1472, y doña MARIA RENEE LINARES HORNE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 781-v.set.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PALADINO, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1329, y doña ISABEL CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Sierra número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 787-v.set.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARRIOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña BLANCA VALLEJO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Zavalla.
851-v.set.17.

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS VELAZCO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña JACINTA TEODORA SILVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Nágara sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 838-v.set.16.

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RICHARD, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Avegno, y doña ISIDRA MOLINARI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Avegno.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 837-v.set.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1645, y doña ROSA CAROLINA VIGNATI, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle R. Pastoriza número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 860-v.set.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 1646, y doña IRENE MARIA SAVIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 859-v.set.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR COR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 276, y doña JUANA HUMBERTA MARINATO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 14 de Julio 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 809-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO INDALECIO SALVO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dolores Pereira Rossell número 12, y doña FRANCISCA JAVIERA SOLARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dolores Rossell y Rius número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 808-v.set.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CETRANGOLO, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Brito del Pino número 5, y doña ISABEL FELICIA TORIGLIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 807-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES TEODORO GIANOTTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Rivera número 2508, y doña ELIDIA BENERASO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rivera número 2508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 806-v.set.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NIEVES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Ramón Amador número 739 y doña MARIA BERTILLA PEREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ramón Amador número 741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 805-v.set.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO SILVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1986, y doña MARIA GAYTAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Municipio número 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BALMORI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle La Paz número 1817, y doña CARMEN AMADO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 858-v.set.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DEL GUERCIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 1689, y doña SARA ELENA TARUCCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Independencia número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 836-v.set.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MARTINEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2113, y doña PEREGRINA PERAZA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 793-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Defensa número 2405, y doña ISABEL CRUGNOLA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 792-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ALVAREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Municipio número 2250, y doña MARIA MARTIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Municipio número 2250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 791-v.set.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ETCHEVERRY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2813, y doña MARIA EYHERART, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones domésticas, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Santa Lucía número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 869-v.set.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en marimonio don IFRAIN VELAZQUEZ, de 29 años de edad, de esado solero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en La Teja, y doña MARIA NICOMEDES MARTINEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Montero Vidaurreta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 794-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PARISI, de 29 años de edad, de estado

soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gregorio Camino sin número, y doña AMABILIA ZALAYETA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la clle Simón Martínez número 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 795-v.set.14.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUUSTAQUIO PLASENCIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña ANGELA PINO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 4125 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 868-v.set.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COBAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Emilio Romero, 64, y doña LIDIA ANTONIA SAN MARTIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 4186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 796-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ANANIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenze, domiciliado en el Camino Melilla número 46, y doña AMANDA VECCHIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Melilla número 148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 797-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO AZCOYTIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle India Muerta número 45, y doña GENOVEVA GUILLEN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle India Muerta número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 798-v.set.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CIRILO GARCIANO, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión aserrador de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaneyú sin número, y doña GUILLERMINA CASTILLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Yapeyú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 799-v set.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TURINELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Celestino Bauzá sin número, y doña MARIA DEL [illegible] AGUILERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Celestino Bauzá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 800-v.set.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR HETCHELLIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Marah, domiciliado en el Pantanoso, y doña EMILIA YEHISIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Marah, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 778-v.set.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO RICARDO FERREYRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Camino a la Tablada, y doña ROSA LLANES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el Camino a la Tablada.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 846-v.set.16.

En Sayago, y el día 31 del mes de Agosto, del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en el Camino Castro número 621, y doña MARIA CAMAÑO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro número 621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Bula. 777-v.set.13.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feodoro o Teodoro Gieschen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.10-1821-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Mac Dougall de Stirling, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.10-1838-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan L. o Juan Luis Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.10-1837-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela de Pena de Pallares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimieto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.10-1836-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Caputo de Gallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.10-1835-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa o Teresa María Pongibove de París, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.10-1834-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lidia Beatriz Rodríguez Prous, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.10-1833-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Antonio Crispo Brandis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Patricio A Pereira Actuario. Set.10-1832-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana del Campo de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.10-1681-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dalmiro Adolfo España, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a dedu-

cirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 3 de 1926. — Patricio A. Pereira Actuario.
Set.4-1659-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Patricio A. Pereira Actuario
Set.4-1670-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Trianón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.4-1663-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Adualaza de Arruebarrena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 2 de 1926.— Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.4-1660-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Carlos Sanguinetti contra los señores Samuel F. Lafone, Casiano José do Nascimento y otros prescripción", se cita, llama y emplaza a don Samuel F. Lafone, don Casiano José do Nascimento y José Alves da Cruz, sus sucesores o causahabientes, y a cualquier persona que se considere con derecho a un sobrante de campo compuesto de ciento dos hectáreas, dos mil ochocientos setenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados; comprendido dentro de una fracción mayor, compuesta de mil novecientos cincuenta y seis hectáreas y mil doscientos trece metros cuadrados, situada en la sección séptima del Departamento de Salto, medida y amojonada por el agrimensor don Eduardo Kayel, y cuyos límites son los siguientes: por el Nordeste, campos de doña Licinia Macedonia de Sousa; por el Nordoeste, con propiedad de don Miguel Barrens; por el Sud, con el río Arapey, y por el Sudoeste, dos rectas amojonadas, que la separan de campo del doctor don Octavio Macedonia Marsarenhas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y cítaseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación. —Montevideo, Agosto 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.12-738-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Giménez, Canuto Giménez o Ximénez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 3 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.4-1662-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eunice Pettis de Rolando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.4-1644-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Marini de Puccio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 30 de 1926. — Patricio A. Pereira Actuario.
Set.1.o-1520-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Casos María Bereau, pieza mandada seguir por separado, sobre investigación de la maternidad de Rodolfo Carlos María Bereau", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Dorotea Beriau y a todos los que se consideren con derecho a impugnar el estado civil que se trata, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a deducirlos por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 18 de 1925. — Patricio A. Pereira Actuario. Ag.26-1353-v.set.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Barbero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.11-1653-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Josefa Ricci de Fiorda, de Palmerino Fiorda, de Vicenta Fiorda, de Palazzo y de Félix María Palazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 10 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.10-1840-v.set.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Catalina Rosazza de Marletti y otros en los autos sucesorios de Nicolás Marletti, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de defunción de Nicolás Marletti, donde el apellido de su madre aparece Pellini, debe decirse Martini; 2.o En la partida de matrimonio de Nicolás Marletti con Catalina Rosazza, donde el apellido de la contrayente y su padre aparece escrito Rozzasa Battore, debe decirse para la contrayente Rosazza y para su padre Rosazza. Donde la madre de la contrayente aparece con el apellido Caferata, debe decirse Caffera. Donde dice que el contrayente es hijo de Nicolás Marletti, debe decir Domingo Marletti y agregarse el nombre omitido de su madre María Martini; 3.o La partida de nacimiento de Ricardo Domingo Marletti, el apellido materno aparece Rosazzo, y debe decirse Rosazza; donde dice, refiriéndose al apellido de su abuela paterna Martínez, debe decir Martini; 4.o En la partida de nacimiento de Leonor Marletti, donde el apellido de la abuela paterna está escrito Martínez, debe decir Martini; donde el apellido de la abuela materna está escrito Caferata, debe escribirse Caffera; 5.o En la partida de nacimiento de Mayorino Antonio Marletti, donde dice Mallorino, debe ponerse Mayorino, por ser ortográficamente como se escribe en castellano. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.10-1841-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco D'Alessandro y de Sabato Antonio o Salvador D'Alessandro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.8-1762-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel García Rocha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.8-1760-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bruno de Benvenuto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.8-1764-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Juan Castagna y su esposa doña María Angela Lazzarino de Castagna, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de los comparecientes y en las de nacimiento de sus siete hijos Luisa María Angela, Angel, Pedro, Juana María Pabla, Angela Mercedes, Eustaquio Carlos y José Luis Castagna Lazzarino, debe decir, refiriéndose al nombre y apellido de los contrayentes y padre y madre, respectivamente, Juan Castagna y María Angela Lazzarino. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.4-1655-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos o Jesús Carlos Negretti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.2-1600-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Olhagaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
Set.2-1599-v.set.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Domingo Stral y otra, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En las partidas de nacimiento de Domingo Stral y Angela Stral de Barreiro, donde aparece el padre y los inscriptos con el apellido Estral, debe decir Stral 2.o En la partida de nacimiento de Domingo, aparece el apellido del abuelo paterno como Estral, cuando debe decir Stral, y la abuela paterna aparece como Severina Guzmán, en vez de Irene Buhlman. 3.o En la partida de nacimiento de Angela, aparece el padre de ésta como de nacionalidad oriental, siendo argentino, estableciéndose en dicha partida que se ignoran los nombres de los abuelos paternos, los cuales son José Stral e Irene Buhlman. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.26-973-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Peluffo de Sicco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.3-1620-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisco de León o Deleón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.3-1622-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Daneri de Piccone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.3-1621-v.set.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Evangelista Núñez de Gómez, Brígida Manuela Núñez de Lozano, Lucas Leonardo, Bartolomé Dalmiro y José María Núñez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1926 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.24-1306-v.set.33

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Godschaux Worms, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1926.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.12-937-v.set.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adriano Goncalvez Amorim, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.11-1857-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Delseno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set 11-1858-v.set.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Natividad Manzi de Hernández o Natividad Manzzi de Hernández", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Benito, Melitón y Manuel Braulio Hernández, estableciéndose que donde el apellido de la madre y del abuelo materno de los inscriptos aparece como Amancio, Mansi, Manssi y Masio, respectivamente, debe decir Manzzi. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.11-1859-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marsilio de Marsilio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Asimismo se cita, llama y emplaza por el mismo término a doña Benita Ihitz para que concurra a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose presente que a solicitud de doña María Isabel de Marsilio se ha decretado la facción del inventario de bienes. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.10-1830-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Aguerreberry o Aguerrebery de Badoc o Badocq, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.10-1826-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Vallarino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.10-1825-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Pérez Armendariz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.10-1824-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Castellanos de Winterhalter, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.10-1823-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Eusebio Casal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.10-1817-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Vercunchelli o Bercunchelli de Rivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.8-1755-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Mira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.8-1756-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Echenique de Peñagaricano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.8-1757-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deidamia, Deydamia o Daidamia Alejandrina Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.8-1758-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Fernández de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.8-1759-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Julia Fernández de Casal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario.
Set.6-1694-v set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Albino Francisco Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.4-1671-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Domingo Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario
Set.4-1669-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sipolini o Sipolina de Pons, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.4-1651-v.oct.11.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Leonardo Campos", se cita, llama y emplaza a doña Clotilde Vázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca en dichos autos, en representación de sus hijos Juan José y Eduardo Campos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.30-1488-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Claudia o Dolores Cesárea Brown, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.1.o-1534-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil o intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo B. Powers, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.30-1383-v.set.30.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Erminda Carmona de Lourtes solicitando la declaración de ausencia de su esposo Juan Ricardo Lourtes. — Montevideo, Junio 4 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.13-1002-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Apheceix de Muape, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.13-993-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Pérez de Catardo o Cataldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1926 —C. Walter Balleta, Actuario.
Set.3-1615-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pantaleón Borges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926.—C. Walter Balleta, Actuario.
Set.3-1614-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Donagaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.3-1623-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Magdalena Comune de Suárez, y desde fojas 178, Sucesión de Carolina Juana o Juana Comune de Cerutti", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Comune, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.1.o-1536-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Filiberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.3-1617-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Berriel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.3-1616-v.set.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado. "Sucesión Luis Oyenard u Oyenerd", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Oyenard con Catalina R. Gandolfo, estableciéndose donde el apellido del contrayente y del padre de éste aparece como Oyenerd, debe decir Oyenard. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.3-1618-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Enrique Rinaldi está de manifiesto en la Oficina Actuaria Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Set.11-1850-v.set.11.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Manuel Novas ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, señor don Ruperto Butler, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.— Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Set.11-1851-v.set.23.

Declaración de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los comerciantes de esta plaza señores Enrique Munne y Compañía han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Luis Fidanza, los justificativos de sus créditos dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Set.4-1645-v.oct.11.

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: que en los autos "Costa y Alvarez", quiebra, ha sido presentado por el señor Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta oficina, Rincón 478 a disposición de los acreedores, por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio, y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Set.8-1738-v.set.18.

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Tomás Pomares, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Mateo Mario Figaers, Actuario.
Set.8-1739-v.set.29.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Sergio Panus para una reunión que tendrá lugar el día catorce de Octubre próximo a las dieciséis horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día tres de Setiembre próximo inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. —Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ag.28-1440-v.set.18.

Convocatoria

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Máximo C. Amestoy para una reunión que tendrá lugar el día diecinueve de Octubre próximo, a las dieciséis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día siete de Setiembre próximo inclusive pueden ser presentadas a la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ag.27-1389-v.set.17.

Certificados

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Judicial — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que de los autos caratulados "Sociedad Anónima Saladero Barra do Quarahim" solicitando la inscripción del retiro de la personería" resulta que con fecha nueve de Junio de mil novecientos veintiséis el señor Carlos Hernández Wildner en representación de la Sociedad Anónima Saladero Barra do Quarahim, se presentó por ante este Juzgado, exponiendo: que con fecha 10 de Mayo de 1926 el Consejo Nacional de Administración resolvió acceder al retiro de la personería de esa sociedad anónima y que en tal virtud solicitaba que, previa consulta al Ministerio Público, se dispusiera la inscripción de la citada resolución del Consejo Nacional de Administración en el registro respectivo y las publicaciones relativas, a lo que, previa conformidad del señor Fiscal, se proveyó de conformidad el 17 de Junio último. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Set.2-1587-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado solicitando rehabilitación, el fallido Francisco Forcella. Y a sus efectos se

hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1926.—Teófilo M. Real, Escribano Público. Set.8-1767-v.set.18.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado solicitando rehabilitación, el fallido Florencio Fenoglio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Set.6-1700-v.set.16.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita a los acreedores de la firma "E. Zabalúa y Compañía", de esta plaza, para la reunión que tendrá lugar el día 16 del corriente, a las 16 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicha firma. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina, así como el informe del Contador, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; y 2.o Que ha sido designado Contador-Interventor don Andrés Otero Mendoza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Set.3-1633-v.set.14.

Homologación de concordato extrajudicial

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público: que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante Ramón S. Cabrera, — establecido en San Ramón, — Departamento de Canelones, solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial celebrado con la mayoría de sus acreedores, que de acuerdo con lo dispuesto y demás relativo se transcribe a continuación. Convenio: Entre el señor Ramón S. Cabrera, establecido con casa de comercio en San Ramón, Departamento de Canelones, de una parte y de la otra los que suscriben, acreedores de aquél, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos que los últimos tienen contra el primero, procedentes de operaciones comerciales: Primero: Los acreedores que suscriben conceden al señor Ramón S. Cabrera, una quita del cincuenta por ciento sobre la totalidad de los créditos que adeuda, mediante la condición de que abonará el cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales, que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la fecha del presente convenio, o de la homologación en su caso; Segundo: La señora doña Eulogia L. de Cabrera, se obliga solidariamente con el deudor al cumplimiento de la obligación de pago del referido cincuenta por ciento, en los términos a que se refiere la cláusula precedente, suscribiendo, en prueba, el presente convenio; Tercero: Es entendido que no cumpliendo puntualmente en la entrega de los importes correspondientes a cada cuota, se tendrán por totalmente vencidas las obligaciones y los acreedores podrán, desde luego, exigir el total de lo adeudado, sin quita alguna; Cuarto: A los efectos de las acciones judiciales a que dé lugar el presente convenio, se fija la ciudad de Montevideo como domicilio convencional; Quinto: El presente convenio se extiende en dos ejemplares, y una vez suscritos por el deudor, la garantía señora Eulogia L. de Cabrera y la Liga de Defensa Comercial, uno quedará en poder de ésta a disposición de todos los acreedores firmantes y el otro se entregará a aquél, a fin de obtener la adhesión de los otros acreedores o la homologación en su caso. Las firmas y las cantidades respectivas puestas al pie de alguno de dichos dos ejemplares, se entenderán aceptadas por el deudor y serán las únicas que obligan a la garantía, además de las que resulten del expediente de homologación en su caso. El deudor podrá también obtener la adhesión a este convenio en documento separado; Sexto: La falta de pago de las sumas mencionadas, a sus respectivos vencimientos, bastará para que el deudor caiga en mora y hará que dichas sumas devenguen un interés de seis por ciento anual hasta el día en que ellas sean satisfechas, sin perjuicio de que los acreedores puedan ejercitar en cualquier momento el derecho que les acuerda la cláusula tercera de este convenio; Séptimo: El pago de las cuotas correspondientes a aquellos acreedores por quienes la Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo, será hecho en la sede de esta institución, y el pago a los demás acreedores será hecho en el domicilio de los mismos o en el que expresamente indiquen a continuación de sus firmas; Octavo: A los efectos del papel sellado que corresponde, se hace constar que el cincuenta por ciento de los créditos que figuran en el presente convenio, no excede de la suma de cuatro mil pesos. La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus estatutos, acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Juan y Alejandro Alonso, $ 21.35; Arce, lus y Cía., $ 84.20; Bakirgian y Cía., pesos 153.61; Buch y Cía., $ 341.96; Calveiro, Cervini y Cía., $ 244.98; Crocker y Cía., $ 73.23; Fábrica Nacional de Sombreros Fénix, pesos 202.43; Fábrica Nacional de Papel, pesos 23.94; Santiago Guido, $ 234.88; García Scarsi y Cía., $ 708.82; Francisco Garabelli, $ 573.80; Jusid y Puyesgy, $ 451.45; La Plata Reel Cotton Company Ltd., $ 76.42; Hijos de J. Lansac, $ 263.96; P. de Loy Mones, $ 291.00; F. J. Larghi, $ 57.35; Sesino Manocci, $ 189.61; Pablo Mayer, $ 16.80; Mora, Queirolo y Ferraro, $ 193.20; Marchesi Landinelli y Cía., $ 91.00; Nogara y Salvadores, $ 16.16; Juan Pastra y Cía., $ 58.55; Juan H. Patrón, $ 73.28; Pignone y Cía., $ 386.91; Ladislao Rubio, $ 181.11; Siri y Cía., $ 177.97; José Schiavo, $ 12.23; Sica y Pollero, $ 345.00; Solana y Groiero, pesos 246.10; Starico y Cía., $ 483.84; C. Sanguinetti y Cía., $ 256.48; Vergara Serrano y Cía., $ 301.41; Vega Helguera y Cía., pesos 632.38; Pedro C. Vignolo, $ 24.00; J. C. García e Hijos, $ 115.85; Carlos Spangemberg, $ 75.96; Juan D. Barragué, $ 48.00; $ 7.729.22. — Montevideo, Julio nueve de mil novecientos veintiséis. — Ramón S. Cabrera. — Eulogia Laureiro de Cabrera. — Por la Liga de Defensa Comercial. Hay una firma ilegible. — Secretario. — Hay una firma ilegible. — Vicepresidente. Los que suscriben, acreedores de don Ramón S. Cabrera, comerciante de San Ramón, adhieren por la presente al arreglo comercial que gestiona dicho señor, aceptando desde ya las siguientes bases: 1.o Se le acuerda una quita del cincuenta por ciento a condición de que pague el otro cincuenta por ciento en tres cuotas iguales, seis, doce y dieciocho meses, contando desde la aceptación de la mayoría o la homologación judicial en su caso; 2.o Garantizará solidariamente el cincuenta por ciento a pagar por el señor Cabrera, la señora Eulogia Loureiro de Cabrera. — Montevideo, Junio treinta de mil novecientos veintiséis.—Por poder de Viuda de Alberto Galeano: F. Ramón Abin. —Castelli Peneda y Cía., $ 212.60; Cogorno Hnos., $ 55.98; Por poder, Staudt y Cía., R. Canto, $ 489.87; Por poder de Oscar L. Malet, Raúl Meneses Vigil, $ 285.16; Klotzreche y Burgueño, G. Ordoqui, pesos 39.91; Nicolás Vignole, $ 386.48; Rossi y Lorda, $ 66.80; hay una firma ilegible, $ 264.23; hay una firma ilegible, $ 46.50; R. Ignold, $ 58.40; Torres y Cía., $ 84.68; Dante Castillo, $ 36.80; Forno, Bossolo y Piana, $ 963.59; Por poder Pedro Minguet: E. Minguet, $ 279.80; una firma ilegible, pesos 69.36; Jaime Fió e Hijos, $ 74.66; Francisco Sclavo, $ 107.30; Antonio Martínez e Hijo, $ 191.30; Arturo S. Carlotta Bosch, $ 26.80; Julio Muñoz, $ 147.20; Torres Bagnulo y Cía., $ 9.60; Neffa y Hno., $ 30.00; una firma ilegible, $ 148.30; Maya y Cía., $ 20.80; una firma ilegible, $ 50.20. — Y a sus efectos se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1526 del Código de Comercio. — Montevideo, Agosto 13 de 1926. — Teófilo M Real, Escribano Público. Set.1.o-1517-v.set.25.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Arnaldo Gavazzo, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: 6605. — Montevideo, Agosto 5 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase el 12 de Noviembre de 1925 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Arnoldo Gavazzo. Háganse las publicaciones de ley y agréguese el expedientillo por cordón al principal. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 y siguientes del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.13-1255-v.set.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Rudecindo Bagnoli y Cía., quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6453.—Montevideo, Agosto 3 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase el 4 de Mayo de 1925 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Rudecindo Bagnoli y Cía. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón al principal. — Carve Urioste". — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 5 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.20-1181-v.set.22.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "E. Tancredi y Cía., quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Número 6564. — Montevideo, Agosto 4 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase el 22 de Diciembre de 1924 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos E. Tancredi y Cía. Háganse las publicaciones de ley y agréguese el expedientillo por cordón al principal. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose saber que el informe del síndico y resolución mencionada se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados y del fallido. — Montevideo, Agosto 7 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.23-1254-v.set.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Esteban Cuevas, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Pedro A. Staricco, con domicilio en esta ciudad; y 4.o Que queda señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.20-1186-v.set.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Alberto E. Reutlinger; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de y cómplices de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Alberto Oneto, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. —Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.20-1184-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Augusto Budny, quiebra, calificación", se hace público: Se cita, llama y emplaza al fallido Augusto Budny, para que comparezca a estar a derecho en el citado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciera. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.13-1007-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Teófilo Pablo Rinsche a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Federica Ana María Pfister, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.11-1853-v.oct.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel [illegible] o Miguel [illegible], y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, ba-

jo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.10-1822-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos de doña Rita Viana y don Vicente Viana, representados por sus hijos Esteban y Modesta Viana, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Viana Monico y Natividad Escobar de Viana. Sucesiones", todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.9-1652-v.set.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Rinaldi Balbi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el apellido de su madre como Malla, siendo en realidad Maio, se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Junio 30 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario.
Set.3-1741-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a Tomás Risso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Sara Echeverría por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.4-1646-v.oct.11.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en el expediente caratulado "Martinho Da Silva Prado contra Stella Penteado, divorcio, hoy conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: — "Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Vistos estos autos seguidos por don Martinho Da Silva Prado, tendientes a obtener la conversión al divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos, dictada en juicio con su esposa Stella Penteado. Resultando: Que el actor se presentó entablando demanda de divorcio contra su nombrada esposa, por causales determinadas, desistiendo luego de dicha acción, y solicitando la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades brasileñas de San Paulo, que testimoniada en debida forma y traducida, luce de fs. 4 a fs. 7; y Considerando: Que fundada la sentencia brasileña en el mutuo consentimiento de los cónyuges, previsto en el inciso 2.o del artículo 187 de nuestro Código Civil, y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil, y por lo tanto puede obtar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando: La conformidad del Ministerio Público, fallo, dando por desistido al actor de la acción de divorcio inicial, y declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos existente entre don Martinho Da Silva Prado y doña Stella Penteado. Notifíquese esta sentencia a la esposa por edictos en la forma de estilo y por el término de noventa días, y ejecutoriada, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley, expídase testimonio y oportunamente archívese el expediente. — Martín Berinduague. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, en Montevideo a veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiséis. — José Pedro Barbot, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de esta sentencia a doña Stella Penteado.—Montevideo, Agosto 31 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario.
Set.3-1602-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Fernando Clemens para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposa doña Alicia Juana Hoppe, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 19 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario.
Ag. 31-1516-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Florinda Fino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Francisco Gallo, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.27-1408-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Julio Russo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Julia Jacinta Arizcún, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día quince de Noviembre del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 8 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.14-1048-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Gumersinda Ursula Acosta para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Luis Torranza, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.27-1392-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Santiago Carlos Gietz para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Constanza Cecilia Mentha, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día treinta de Noviembre del corriente año a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.30-1456-v.set.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado la Asistencia Pública Nacional solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Manuel González Suárez por haberse establecido en ella, por error su apellido como Suárez González, siendo, en realidad González Suárez. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.27-1393-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Angela Reyes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Basilio Peña, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.12-941-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Margarita Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don José Fernando Olivé, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1926 —José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.27-1407-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Melillo, Pedro Melillo, Luis Melillo, Rosario Melillo, Francisco Melillo (hijo) y Manuel Melillo, solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: en la partida de nacimiento de Pedro Melillo, se dice que es hijo de Francisco Milillo y nieto de Luis Milillo en lugar de decir que lo es de Francisco Melillo y Luis Melillo. En la de Luis Melillo se dice que es hijo de Francisco Melila y nieto de Luis Melila, debiendo decir que lo es de Francisco Melillo y Luis Melillo. En la de Rosario Melillo se dice que es hija de Francisco Milillo y de Margarita Palarino y nieta de Luis Milillo, debiendo expresar que lo es de Francisco Melillo y Margarita Paladino y nieta de Luis Melillo y en la de Manuel Melillo se dice que es hijo de Francisco Melilla y nieto de Luis Melilla, debiendo decir que lo es de Francisco Melillo y Luis Melillo. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo a seis de Setiembre de mil novecientos veintiséis. — Eduardo Routín, Actuario.
Set.9-1793-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Zenaide Da Silva Mello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Monte de Oliveira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Set.9-1782-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Otto Mach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sofía Borzecky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 28 de 1926.—Eduardo Routin, Actuario.
Set.8-1740-v.oct.11.

Conversión al divorcio

Montevideo, Agosto 6 de 1926. — Vistos estos autos seguidos por Clotilde Pereira con Diego de Toledo Lara, sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la expresada señora Clotilde Pereira se presentó al Juzgado expresando que según lo comprueba con el testimonio de la sentencia que acompaña debidamente traducida y legalizada, dictada por el Juez Letrado de Huérfanos, Ausentes y Casamientos de San Pablo (Brasil), confirmada por el Tribunal de Justicia de aquel Estado, en el matrimonio que contrajo con Diego de Toledo Lara, fué resuelta la separación de cuerpos, y que haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 185 del Código Civil solicita la conversión de esa separación en divorcio absoluto. Resultando: Que la acción deducida fué sustanciada con el Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de lo Civil, quien se expidió de conformidad a fojas 10 vuelta y se llamaron autos para sentencia. Considerando: Que el testimonio de sentencia de que se ha hecho mención prueba la separación de cuerpos entre Diego de Toledo Lara y Clotilde Pereira, ejecutoriada hace más de tres años; que entre las causales de separación de cuerpos y divorcio, nuestra Legislación establece, la de mutuo consentimiento de los cónyuges (artículo 187, inciso 2.o del Código Civil). Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, basándose en la sentencia que lo haya decretado, siempre que, desde las fecha en que dicha sentencia quedó ejecutoriada, hayan transcurrido tres años, y habiendo la compareciente probado en este caso los extremos exigidos por el mencionado artículo, corresponde acceder a lo solicitado. Por estos fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto, la sentencia de separación de cuerpos existente entre Diego de Toledo Lara y Clotilde Pereira, quedando en su consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia al esposo, por medio de edictos y justificadas las publicaciones correspondientes por el término de noventa días mediante la agregación de los diarios respectivos, ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — Nicasio del Castillo. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, en Montevideo a seis de Agosto de mil novecientos veintiséis. — Eduardo Routín, Actuario. Se hace esta publicación, a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a diez de Agosto de mil novecientos veintiséis.
Set.3-1603-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Miguel J. Salomón a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa Yugelmeier, bajo apercibimiento de nombrársele

defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Set.4-1647-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Noemí Larrahona, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don León Pardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Set.4-1649-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Victoria Paula Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Pistoni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Set.2-1571-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Federico Kovary, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Sarosy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.28-1412-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Rosa Tenconi, a fin de que dentro del término de noventa ddías comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Andrés Lafón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.28-1429-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Celia Dupart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jeremías Dubourgeal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.28-1430-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Justo Fausto Villamayor, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dora Esther Castrillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.23-1263-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Martín Lamber, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Manuela Monteagudo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.19-1176-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Julia Victoria Villafañe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Apartaco o Spartaco Italo Assom, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.19-1152-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Josefina Jauregui, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Jaime Livingston, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.19-1153-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Mario Antúnez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elizalde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.18-1120-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Josefa Subirana y Morell, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guillermo Scheider o Schneider, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 13 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.14-1032-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilio Turia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 13 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.11-915-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Celestino Cettaro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Cipriana Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1926.— Eduardo Routin, Actuario. Ag.14-1018-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Anna Pauline Kozel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio Czwiklitzer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.18-1124-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Manuel V. Fariña, habiéndose nombrado síndico al señor Horacio Berdou, y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido; que queda prohibido hacer entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Agosto 18 de 1926. —Juan J. de Souza, Actuario. Set.10-1830-v.oct.2.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que por resolución de fecha seis de Marzo del año próximo pasado, se declaró incapaz a Cándido Alcides Nario, nombrándose curador dativo del mismo a su padre don Gabino Nario. — Artigas, Agosto 31 de 1926. —Juan J. de Souza, Actuario. Set.6-1679-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Pacífico Rodríguez y Celina Barboza de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 27 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Set.4-1675-v.set.15.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Santini, se hace saber que por resolución de fecha 17 del actual, se ha declarado incapaz para la administración de sus bienes a don José Fernández de Abreu, nombrándose curador dativo del mismo a su esposa doña Cayetana Nieves Pintos de Abreu. —Artigas, Agosto 20 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Ag.28-1444-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don Galván Prats, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 7 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Ag.14-1029-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ceferina Delgado de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 26 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario. Set.9-1788-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 175 de la manzana Q, y que se deslinda así: por el Norte, con el solar empadronado con el número 176, de Pedro Cominolli; por el Sud, con el solar empadronado con el número 174, de Luis Patriarca; por el Este, con la calle Unión, y por el Oeste, con el solar empadronado con el número 179; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos don Francisco Justo, por el cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1280-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 179 de la manzana Q, y que se deslinda así: por el Norte, con la calle Victoria; por el Sud, con el solar empadronado con el número 174, de Luis Patriarca, hoy de Benvenuto; por el Este, con el solar empadronado con el número 178, de Juana Gutiérrez, y por el Oeste, con el solar empadronado con el número 180; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos, don Francisco Justo, por el cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. —La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1282-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 385 de la manzana C X, y que se deslinda así: por el Norte con el solar empadronado con el número 386; por el Sud, con el solar empadronado con el número 384; por el Este, con el solar empadronado con el número 393, de Virginia G. de Piaggio, y por el Oeste, con la calle Libertad; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos, don Francisco Justo, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito

previo de la conciliación. — La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1281-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 296 de la manzana H I, y que se deslinda así: por el Norte, con la calle Treinta y Tres; por el Sud, con el solar empadronado con el número 294, de Juan Lafón; por el Este, con el solar empadronado con el número 295, de la sucesión Pedro Vigliettí, y por el Oeste, con el solar empadronado con el número 297, de Ramón Saura Núñez; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos, don Francisco Justo, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1279-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Anselmo Guillen, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno situada a inmediaciones de este pueblo (La Paz), quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 785, y señalada en el plano respectivo con el número 4, cerrado dentro de sus límites un área, más o menos, de siete mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados, y se deslinda así: por el Norte, calle pública; por el Sur, calle por medio, con la sucesión Estoracce; por el Este, con don Rómulo Igarzabal, y por el Oeste, con la calle Chacarita de los Padres, hoy Lucidoro Maciel; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda entablada por don Francisco Justo, por prescripción treintenaria, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias. — La Paz, Agosto 14 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1284-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza a don Luis Gandolfo o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 96 de la manzana K, y que se deslinda así: por el Norte, con la calle Industria; por el Sud, con el solar empadronado con el número 89, de la Curia Eclesiástica; por el Este, con el solar empadronado con el número 95, de Eduardo Vero, y por el Oeste, con el solar empadronado con el número 86, de Adolfo Bianchi; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos, don Francisco Justo, por el cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1278-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza a doña Catalina V. de Ferreiro, como propietaria o a cualquiera persona que se crea con derecho al inmueble, empadronado con el número 313 de la manzana OT y se deslinda así: por el Norte, con don Aquiles Berardi; por el Sur, con doña Magdalena Carlomagno de Appratto; por el Este, con doña Elvira B. de Ferreira, hoy de Parodi, y por el Oeste con la calle Lucidoro Maciel, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el procurador de Impuestos don Francisco Fusto, por cobro de contribución inmobiliaria y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. La Paz, Mayo 31 de 1926. — E. Crubellati, Juez de Paz. Jn.21-9978-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rapetti o Repetto: citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Sauce, Setiembre 2 de 1926. — Fco. Mestre Calleros, Juez de Paz. Set.6-1699-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Número 3552. — Melo, 27 de Mayo de 1926. — Por presentados con el balance, documentos privados que rubricará el señor Actuario y demás recaudos de su mención. — Atento a lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en quiebra a la razón social Hijos de Francisco Azcoytia, eximiéndose a sus componentes del arresto preventivo. Ocúpense todos los libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma, sus bienes y correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá entregarse al síndico que resulte nombrado, oficiándose al efecto a la Dirección General de Correos y oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Háganse las publicaciones en forma de ley, habilitándose el feriado, si fuera menester, e inutilice el Secretario los claros del escrito inicial. — Camarra". — Se hace constar que el nombramiento de síndico recayó en la persona de don Julio Bresque. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por treinta días, expido el presente. — Melo, Julio 2 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Set.11-1849-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Delfino Gómez y Salvador o Juan Salvador Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma. A la vez se cita y emplaza a Flaviana Viera de Gómez y sus hijos Juana Irene, Belarmino, Antonia Irascema y María Ignacia para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Belarmino Gómez y Juan Delfino Gómez, por sí o por apoderado en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Junio 30 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Ag.17-1103-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace público la apertura de la sucesión de María Quintana de Teixido, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 27 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Set.10-1806-v.set.22.

Ausencia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que por auto de fecha 11 de Febrero último se ha decretado la iniciación del juicio de declaración de ausencia de don Juan Ballesta. A los efectos de derecho y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 8 de 1926.— Raúl Barbot, Escribano. Set.10-1831-v.oct.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don A. C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paula Sosa solicitando se expida segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de venta de una fracción de terreno compuesta de 1,378 metros 81 decímetros, más o menos, situada en el Real de San Carlos, de esta sección, otorgada por doña Nicasia Castro, a favor de la nombrada y de sus hermanos Lucas y Manuela Sosa en fecha 28 de Octubre de 1893, ante el escribano don Ramón Barbot. En consecuencia, se hace esta publicación a sus efectos legales. — R. Barbot, Escribano. — Colonia, Noviembre 19 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1403-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Azalegui de Marticorena, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 27 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Set.10-1807-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pinasco, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1926. —Raúl Barbot, Escribano. Set.3-1637-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Pedernera, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Agosto 23 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.28-1452-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita Olmo de Malnero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 21 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1402-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Alberto Martinato contra Asunción Natividad Mayuncalde, divorcio", se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente se ha declarado en rebeldía a la demandada Asunción Natividad Mayuncalde, haciéndose esta publicación por el término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil — Colonia, Agosto 20 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1370-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rodríguez de Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento. — Rosario, Agosto 28 de 1626. — Domingo Epherre. Set.2-1591-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sebastián Bono, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 28 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.10-1809-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Santiago, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 4 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.3-1629-v.set.14.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos Atanacia Rosano de Rodríguez solicita la declaración de ausencia de Severo Teodoro Rodríguez", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Atanacia Rosano de Rodríguez solicitando la declaración de ausencia de su hijo legítimo Severo Teodoro Rodríguez, que hace más de veinte años se ausentó de su domicilio, y más de diez que no se tiene noticia de él, ignorándose su paradero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Durazno, Abril 30 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Ag.26-1356-v.set.16.

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Russo y Pessano, quiebra", se convoca a todos los acreedores de la quiebra de la firma Russo y Pessano para la junta que tendrá lugar el día veintiocho de Octubre del corriente año,

a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Agosto 9 de 1926. — Arturo Tismés, Actuario.
Ag.13-995-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Sixto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 27 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.9-1554-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Martiniano del Corazón de Jesús Rodríguez y Gregoria López de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 1.o de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.8-1728-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Vila de Guichón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 30 de 1926. —Gerardo Cendán, Actuario.
Set.3-1631-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Astengo, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 8 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.3-1619-v.set.14.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada con fecha nueve del corriente en el expediente caratulado "Mario Bergesio, suspensión de pagos", se hace saber, a efectos de derecho, que se ha fijado el día treinta de Enero de mil novecientos veintiséis como fecha de efectiva cesación de pagos de la presente quiebra. — Florida, Agosto 19 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.27-1413-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicolás Scabino, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Junio 29 de 1926. — Alcides B. dos Santos, Escribano.
Ag.17-1107-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Pascasio Correa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 11 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set. 2-1592-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma como herederos o acreedores para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se hace saber a los acreedores y demás interesados en esta sucesión que de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1080 del Código Civil que vencidos los treinta días de esta primera publicación se va a proceder por el señor Juez de Paz de la 2.a sección al inventario solemne y estimativo de los bienes de la herencia, para cuyo acto se les cita. — Maldonado, Agosto 17 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.23-1273-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiburcio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 11 de 1926.— Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.2-1593-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Tejera de de León, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.2-1594-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hermenegildo Amorín, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.2-1595-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro T. Páez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.2-1596-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia de los Santos de Parada, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 25 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.30-1475-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera dictada en los autos caratulados "Modesta V. Varla de Reyes, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Reyes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que ésta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Junio 18 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.2-649-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Benjamina Pereira de Llivara, divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Llivara para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Abril 10 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.20-7343-v.jn.9-ag.1.o v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se emplaza por el término de sesenta días a los sucesores de don Bernardino Cuadrado, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les inicia don Ubaldo de la Lana, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles un defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. —Maldonado, Agosto 7 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.23-1272-v oct.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio M. Pargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 19 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.11-1302-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antolín Acosta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 30 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Set.9-1791-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la aperaura de la sucesión de don Manuel Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esté Juzgado a deducirlos.—Minas, Agosto 26 de 1926. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.8-1772-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Américo Fernández acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Juana Nolverta Layes de Ximénez. Sucesión. Rectificación de partidas", y en los que solicita las rectificaciones siguientes; 1.o Que en la partida de defunción de Juana Nolverta Layes, donde la fallecida aparece como llamándose Lorenza, se establezca que es Juana Nolverta por ser el verdadero. 2o Que en la partida de matrimonio de Telésforo Ximénez y Juana Nolverta Layes, se establezca en el margen el nombre de Nolverta que se ha omitido y en el cuerpo del acta donde la contrayente aparece con el nombre de Juana Norberta Layes, se establezca Juana Nolverta Layes, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 30 de 1926.— Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.9-1790-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público, que el día 24 de Febrero del corriente año, falleció en Solís, decimatercera sección judicial de este Departamento, el abintestado don Domingo Cortellini, y al juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante sesenta días seguidos. — Minas, Agosto 17 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ag.24-1305-v.oct.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pagani, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 30 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.7-1727-v.set.17.

Convocatoria

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del fallido Marcelino J. Acosta y Compañía, para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día veintinueve de Setiembre entrante, a las catorce horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten

por la mayoría de los acreedores que concurran. De acuerdo con el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 28 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.31-1512-v.set.23.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido nombrado síndico del concurso de don José Zanoniani el señor José De María, previniéndose que debe ser entregado al síndico cuanto pertenezca al concursado. De acuerdo con el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 10 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.17-1115-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamntal, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Escobar, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1926. — José Lamas, Actuario.
Set.7-1726-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Villar de Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1926. —José Lamas, Actuario.
Set.6-1698-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Constancio Bazterrica, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1926. —Francisco Faig, Actuario.
Set.7-1724-v.nov.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Magdalena Garcén de Porro contra Luis Enrique Honoré, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Luis Enrique Honoré dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, para que comparezca por sí o por medio de apoderado en forma a reconocer la firma del vale, motivo de ejecución, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.
Ag.26-1339-v.set.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Pedro Luna e hijo, concordato preventivo judicial", se cita, llama y emplaza a los concordatarios Pedro Luna e hijo a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, a contar de esta primera publicación, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.
Ag.13-997-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos por la Administración Departamental de Rentas, contra doña Aída Cabrera de Seoane. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a doña Aída Cabrera de Seoane, como asimismo a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1187, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1926.—Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz.
Set.7-1723-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos por la Administración Departamental de Rentas contra doña María Esther Cabrera de Leigaldo, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Cabrera de Leigaldo, como asimismo a todas las personas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el núm. 1830, y ubicada en la 8.a sección de este Depto., para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1926.—Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz.
Set.7-1722-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos por la Administración Departamental de Rentas, contra doña María Esther Cabrera, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Cabrera, y a todas las prsonas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1220, y ubicada en la 8.a sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1926.—Pastor A. Bayley Placeres Juez de Paz.
Set.7-1721-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos por la Administración Departamental de Rentas contra María Esther Cabrera, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Cabrera, como asimismo a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1213, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1926.—Pastor A. Bayley Placeres Juez de Paz.
Set.7-1720-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Ejecución de hipoteca

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra la sucesión de Gregorio Manuel Bustamante. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan interés en este juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar en juicio en el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Rivera, Agosto 24 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Set.1.o-1541-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Matilde Haberli contra Juan Menezes Calvo, Divorcio por la sola voluntad de la mujer" se cita, llama y emplaza al demandado don Juan Menezes Calvo, para que comparezca a estar en juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Mayo 17 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.
My.22-3267-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "José Ubaldino Fonseca de Macedo contra Avany Munhoz Mader, divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Avany Munhoz Mader para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, así como también a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Agosto 6 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ag.11-891-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Delfina Sánchez de Márquez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Rivera, Agosto 24 de 1926.—E. Mattos Ramos, Actuario.
Ag.31-1511-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Eduviges González de Bina, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 9 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ag.11-888-v.set.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Luciano R. de Vargas, cobro de impuesto inmobiliario y recargos", se cita, llama y emplaza a don Luciano R. de Vargas y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 2423 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Rivera, Agosto 9 de 1926. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
Ag.14-1033-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teodora Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 21 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.
Set.10-1800-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Claudio Zelayeta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 2 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.
Set.10-1801-v.set.22.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juana de León contra Adán Prieto, divorcio", se hace saber que por auto de fecha 21 del corriente se decretó la interdicción general de los bienes de la sociedad legal Prieto-de León. — Rocha, Agosto 28 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.
Set.10-1802-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dominga Corbo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Mayo 19 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.
Ag.12-964-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, dictada en los autos caratulados "Luciliano Rodríguez contra Juan Luis Junca, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Juan Luis Junca, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Setiembre 4 de 1926. — Enrique Alzaga, Juez de Paz.
Set.10-1808-v.oct.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccio-

nal, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Antonio Andrioli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Setiembre 8 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.11-1875-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio García da Rosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 8 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.11-1874-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Ardaiz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 27 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.11-1873-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Evvatt Weston, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 27 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.8-1749-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ricciardi de Parentini y de don José Luis o Luis José Parentini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Setiembre 4 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.8-1752-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pompeo Ferradini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 30 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.6-1696-v.set.16.

Verificación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a los acreedores de la firma Ezequiel Palma, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término de diez días, el estado de los créditos verificados en la audiencia del día 15 de Junio de 1925 por el señor síndico. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 30 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.6-1697-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Luis María, Cohendy, Hugo, Guido, Nely, Jorge, Ariel, Ovidio y Licia María Duarte, a doña María Duarte de Otaño, a doña Adela Duarte y a los hijos de doña Elvira Duarte de Arditti, representados por su padre don Luis Arditti y Rocha para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderados constituídos en forma en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Gilberto Rivera, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 16 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.23-9153-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Novo de Añón, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Junio 21 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Set.8-1751-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Artola de Olascoaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 30 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Set.6-1695-v.oct.9.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a los interesados que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, la graduación de los créditos hecha en el "Concurso voluntario de don Eudoxio Duarte". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 19 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.26-1332-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Cabrera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 12 de 1926.— Bismarck Suárez, Actuario.

Set.8-1750-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga López de Heguaburo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Julio 9 de 1926. —Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.20-480-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Esponda, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 7 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Set.11-1863-v.set.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Tucat, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 30 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Set.11-1867-v.set.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de Petrona Perdomo de Guadalupe, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 4 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Set.8-1771-v.set.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Maldonado de Durán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Agosto 27 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Set.8-1770-v.set.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Mauricia Perdomo o Perdomes de Alfaro, de Liberato y Dominga Alfaro; a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 27 de 1926.—Juan A. Abó, Actuario.

Set.8-1769-v.set.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicenta Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 3 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Set.7-1719-v.set.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Colombo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 27 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Set.6-1692-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atilio M. Zugasti, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que su verdadero nombre es Atilio Miguel de los Santos Zugasti, y no como equivocadamente aparece en dicho documento. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 17 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

Set.8-1768-v.set.25.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Aniceto Cantou, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Agosto 31 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Set.3-1601-v.set.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José C. Pino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 27 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Set.3-1632-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de Justina Schmide Berg de Muggelberg, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Mercedes, Setiembre 3 de 1926.— Eduardo V. Vió, Actuario.

Set.9-1796-v.set.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos

[illegible] — Valentín Her[illegible] saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra dicha razón social, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Juan Borio, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios.— Mercedes, Agosto 20 de 1926. — Eduardo V. Vio, Actuario. Ag.27-1404-v.act.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Sandalio Saya, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Dolores, Setiembre 3 de 1926. — R. Gómez Platero. Set.10-1805-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña Teodora Cabrera para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta oficina a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Juan Antonio Carboni, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Dolores, Agosto 24 de 1926. — R. Gómez Platero. Ag.30-1496-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Santander o Juan Francisco Santander, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Set.6-1678-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Roca Zacarías contra Miguel Carosiello. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Miguel Carosiello para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarmbó Agosto 27 de 1926. — Fernando Suárez Actuario. Set.1.o-1558-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe M. Delfín, como apoderado de doña Máxima Iguiní de Céspedes, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento compuesta de dieciocho hectáreas, cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados, lindando, actualmente y dentro de una superficie mayor de propiedad de la mandante; por el Norte y Este, con la sucesión de don Exequiel Brum; por el Oeste, con Eduvigues Iguiní de Correa y por el Sur, con Felipe M. Delfín. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esa fracción para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez para que se llene el juicio de la conciliación. A los efectos dispuesto por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Set.9-1787-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comforma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Set.8-1753-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Tabeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Set.18-1754-v.set.18.

parezcan ante este Juzgado a deducir en

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Franca de Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Set.7-1713-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clodomiro Amaral o Viterbo Clodomiro Amaral, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Set.4-1665-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belmirio Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Set.4-1664-v.set.15.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, dostor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante esto Juzgado se ha presentado el señor José L. Silva en su carácter de apoderado de los herederos de don Ladislao Silva, iniciando juicio de rectificación de varias partidas de nacimiento de los herederos de dicho causante por adolecer estos de errores. Esas rectificaciones consisten: 1.o En la partida del propio apoderado aparece el nombre del padre Estanislao y el de la madre Seledonia, cuando en realidad los verdaderos nombres de estos son del padre Ladislao y de la madre Celedonia. 2.o En la partida correspondiente al heredero Paulino Alejo, se ha llamado al padre Lladislao en lugar de llamársele Ladislao. 3.o En la partida correspondiente a Silveria Alejandra se ha escrito Silba el apellido del padre debiendo ser Silva. En cuanto al de la madre se le ha escrito Albarez en lugar de Alvarez. Además se le ha llamado a la inscripta Alejandrina Silveira cuando el verdadero nombre de esta es Silveria Alejandrina. 4.o En la partida de Julián Tomás se ha llamado el nombre de la madre Seledonia en lugar de Celedonia. 5.o En la partida de Ramona Petronila se ha llamado por Petronilla a la inscripta, se ha escrito el nombre de la madre Seledonia cuando debe ser Celedonia. 6.o En la partida de Luciana Gregoria se le ha llamado María Gregoria a la inscripta cuando su verdadero nombre es como queda expresado al principio de este apartado. Además a la madre se le ha llamado Cledonia cuando su verdadero nombre es Celedonia. 7.o La partida de María Casiana se le ha llamado Hipólita a la inscripta, cuando en realidad, el verdadero nombre de ésta es como se ha expresado al principio. 8.o En la partida de nacimiento de Honorata Simona se le ha llamado Onorata a la inscripta, debiendo llamársele Honorata Simona. 9.o En la partida de Primitiva Celedonia se le ha llamado solamente Primitiva a la inscripta cuando, en realidad, debe llamársele en la forma expresada al principio, es decir, Primitiva Celedonia. — 10. En la partida de Juan Alberto, el segundo nombre de este se ha escrito Alverto, cuando en realidad debe escribirse Alberto. También aparece escrito Seledonia el nombre de la madre debiendo escribirse Celedonia. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1926. —Ledo Arroyo Torres, Escribano. Set.4-1668-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Depatramental de Rentas contra Benito o Benita L. Silvera, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a Benito o Benita L. Silvera o a quien o quienes se consideren con derecho al inmmueble para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 3.a sección de este Departamento, consta de 737 hectáreas 7.739 metros, declarado en planilla número 7.876 año 1924, y empadronado con el número 2097.—Treinta y Tres, Agosto 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz. Set.1.o-1524-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Depatramental de Rentas contra Juan Francisco Ferrer, suc. se cita, llama y emplaza a la sucesión de Juan Francisco Ferrer o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1598 y linda por el Norte con la calle Manuel Meléndez; Sur, José M.a Bas; Este, con Alejandro N. Ojero, y Oeste, con Faustino Bellino. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz. Set.1.o-1522-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución contra Gregorio Teliz, suc., se cita, llama y emplaza a la uc. de Gregorio Teliz o a quien o quienes e consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, manzana 122 y inda por el Norte con la calle Rincón, Sur, con Bonifacio Nieto y Ciriaco Orique, Oeste, con la calle Juan A. Lavalleja y Este, María Q. Barrios y Esteban de los Santos, y padrón número 1150. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz. Set.1.o-1523-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público el fallecimiento del abintestado don Lino Pichoto, y se llama a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto sin número, bajo apercibimiento. — Pueblo Olimar Agosto 13 de 1926. — S. O Aguiar. Ag.13-1116-v.set.18.

Remates Judiciales

FRANCISCO JUSTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en los autos caratulados "Cornelia Irula contra Martín Galarza, divorcio unilateral e incidente sobre ejecución de pensiones mandado correr por separado", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Setiembre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por intermedio del martillero don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre las dos terceras partes de la retasa, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Cerrito de la Victoria, el que según plano de división levantado en Diciembre de mil novecientos diecinueve por el ingeniero don Francisco L. Tourreilles, está señalado con el número

diecinueve de la manzana noventa y dos, y se compone de ciento noventa y siete metros mil cuatrocientos cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle García Zúñiga, antes calle Número Diecisiete; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número quince de la misma manzana, y veintidós metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando con los solares números dieciocho y veinte, que dan frente a la misma calle García Zúñiga. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido retasado en la suma de mil setecientos noventa y un pesos, y que no se oirá oferta que no cubra las dos terceras partes de dicha retasa, o sea la suma de un mil ciento noventa y cuatro pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados; y 4.o Que a los efectos del remate se ha habilitado el día feriado. —Montevideo, Setiembre 2 de 1926.—Eduardo Routin, Actuario.

Set.11-1900-v.set.25.

ALEJANDRO VICTORICA

JUDICIAL

Campo en Salto, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Isolina Zapata de Castro", se hace saber al público que el día veintidós de Octubre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alejandro Victorica, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo de $ 34.00 por hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden, señalada con el número dos en el plano levantado en Abril de 1924 por el agrimensor Santiago Rivas, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de 1.220 hectáreas, 6.017 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con el arroyo Yacuy; por el Sur, con la Cuchilla Belén; por el Este, con la fracción número 1, y por el Oeste, con la fracción número 3 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.11-1860-v.oct.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Emilio Calo", se hace saber al público que por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda los siguientes bienes: 1.o El día veintiocho del corriente mes de Setiembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, sobre la base de las dos terceras partes de 30.000 pesos: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, compuesto de 230 metros 57 decímetros, 70 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 732 milímetros de frente al Norte a la calle Buenos Aires, por donde su puerta está designada con el número 390; por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Francisco Vidiella; por el Este, con doña María Antonia Blanco de Hocquart, y por el Oeste, con don José Fortit; 2.o El día veintinueve del corriente mes de Setiembre, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, sobre la base de 6.266 pesos 67 centésimos, cinco acciones de la Sociedad Anónima "Río Branco", de un mil libras valor nominal cada una. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión del remate será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — La propiedad está gravada en el Banco Hipotecario con una hipoteca en título de la serie Q, que hasta el 30 de Setiembre del año actual asciende a la suma de $ 12.716.79.

Informes: Misiones 1362. — Teléfono: 186 (Central).

Set.11-1861-v.set.29.

GOMENSORO Y CASTELLS

Excepcional remate. Del material rodante y existencias del ex Tranvía del Norte.

En la Estación Arroyo Seco.

El miércoles 22 de Setiembre, a las 14 horas, por orden de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

31 coches mixtos, cerrados y abiertos, juegos lanzas y arreos, ruedas repuesto 10.000 metros rieles tranvía y ferrocarril, materiales de construcción, altillos, pesebres, hierro, etc., etc.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Pidan más informes, Piedras 318.

Set.10-1829-v.set.22.

CUÑARRO Y SUPPICI

JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 27 de mes de Setiembre del año en curso, en el lugar y a la hora que más adelante se expresa, los rematadores señores Cuñarro y Suppici, asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, los siguientes bienes: El día 27 de Setiembre citado, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno señalado con el número seis, ubicado en la manzana doscientos ochenta y uno del pueblo de la Victoria, de este Departamento, compuesto de un área superficial de trescientos cuarenta y nueve metros con cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a calle Pública; cuarenta y un metros al Nordeste, los que, por ser esquina, son de frente a la calle 18 de Julio; cuarenta metros treinta y siete centímetros al Sudoeste, lindando con el solar cinco, y por el Noroeste linda con el arroyo Pantanoso. 2.o El día 27 del supradicho mes de Setiembre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, dos solares de terreno ubicados en el Barrio Fortuna, décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números cincuenta y dos y cincuenta y tres, fracción letra E en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos seis por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, y compuestos en conjunto, por estar unidos, de un área superficial de dos mil doscientos veinte metros, que se deslindan así: treinta metros de frente al Sudoeste a la calle del Tesoro, por setenta y cuatro metros de fondo, y linda: por el Noroeste, con el solar número cincuenta y uno; por el Sudeste, con el solar número cincuenta y cuatro, y por el Nordeste, con los solares trece y catorce. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; B) Que el bien deslindado en primer término, o sea el situado en el pueblo de la Victoria, está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de ciento cincuenta pesos; C) Que los solares deslindados en segundo término, ó sean los situados en el Barrio Fortuna, están aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos cada uno: D) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478 a disposición de los interesados por el término de ley; E) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Muscetti, Guichón y Cía., quiebra". —Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Por más informes, en nuestro escritorio: Zabala 1467.

Set.10-1827-v.set.27.

CUÑARRO Y SUPPICI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado Magallanes—Irma Sul—Juan V. Magallanes, como tutor de aquélla, solicitando venta judicial", se hace saber al público que el día veintiséis del mes de Setiembre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Cuñarro y Suppici, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de dos mil cuatrocientos pesos, de tres solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contengan, señalados en el plano levantado en Enero de mil novecientos once por el ingeniero don Silvestre Mato con los números quince, ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y tres, situados en Colón, novena sección judicial del Departamento de Montevideo, compuestos, a saber: el solar quince de trescientos setenta y ocho metros, teniendo nueve metros de frente al S. O. al camino Durán, por cuarenta y dos metros de fondo al N. E., lindando con el solar ciento cuarenta y tres; por el S. E. el solar dieciséis, y por el N. O. con el catorce; empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis; el solar ciento cuarenta y dos de seiscientos setenta y nueve metros, teniendo diecinueve metros de frente al N. E. a la calle de diecisiete metros de ancho, por cuarenta y un metros de fondo al S. O., lindando con los solares dieciséis y diecisiete; por el N. O., con el solar ciento cuarenta y tres, y por el S. E. con el ciento cuarenta y uno y empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete, y el solar ciento cuarenta y tres de trescientos sesenta y nueve metros, teniendo nueve metros de frente al N. E. a la calle de diecisiete metros de ancho, por cuarenta y un metros de fondo al S. O., lindando con el solar quince; por el N. O., con el solar ciento cuarenta y cuatro, y por el S. E. con el solar ciento cuarenta y dos y empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de compra como garantía de la venta; Segundo: Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, y que el importe de la venta que corresponde a la menor Irma Sul Magallanes se abonará la mitad al contado y la otra mitad a un plazo que se convendrá con el interés del siete por ciento anual, con garantía hipotecaria de la misma propiedad; y Tercero: Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375.—Montevideo, Agosto 19 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por más informes, a nuestro escritorio: Zabala 1467.

Set.10-1828-v.set.25.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El viernes 24 de Setiembre a las 17 horas.

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos seguidos por el Banco de Crédito contra Donato Gianantonio, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público: Que el día veinticuatro del mes de Setiembre a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Francisco Artigas, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Libertad, undécima sección judicial de este Departamento, designado con el número 118 en el plano suscripto por el agrimensor don M. E. Avilés el primero de Mayo de mil novecientos siete y compuesto de una extensión superficial de 643 metros, 78 decímetros, deslindados así: 10 metros 30 centímetros de frente al Norte, sobre la Avenida Fraternidad; 63 metros 05 centímetros en el Este, lindando con el solar 117, enajenado a Andrés Castro y García; 63 metros 12 centímetros en el Oeste, con el solar 119 de Félix Russo y 10 metros 30 centímetros en el Sur, con terreno de Fortunato Bonifacio. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento del precio de venta en el acto de serle aceptada su oferta, y como garantía de ésta; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado sita en la calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.9-1785-v.set.24.

LATORRE YEREGUI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, dictado en el expediente cartulado "Sucesión de Catalina Ferreyra o Ferreira de Prats", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente, habilitado al efecto, a las dieciséis horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Serapio D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de las propiedades empadronadas con los números treinta mil ciento ochenta y ocho, treinta mil ciento ochenta y nueve y treinta mil ciento noventa, o sea un terreno con los edificios que contiene, situado en el paraje denominado Punta Carretas, décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto, según título, de una extensión superficial de quinientos treinta y un metros cincuenta decímetros, y según plano levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani, el veintitrés de Junio de mil novecientos dieciesiete, tiene una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros setenta y ocho decímetros, cuyos linderos, según el propio plano, son: *veintidós metros de* frente al Nordeste a la calle Libertad; veintiún metros ochenta centímetros al Sudoeste, que, por ser esquina, son también de frente a la calle República; veintiún metros setenta y ocho centímetros al Nordeste, lin-

dando con la finca de la señora María P. de Rebella, y veintiún metros noventa y cinco centímetros al Sudeste, con la del señor Juan Ceppone. Dichas propiedades están aforadas para el pago de la contribución inmobiliaria en la siguiente forma: la empadronada con el número treinta mil ciento ochenta y ocho en dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), la empadronada con el número treinta mil ciento ochenta y nueve en dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00), y la empadronada con el número treinta mil ciento noventa en cuatro mil cuatrocientos pesos ($ 4.400.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a los expresados aforos; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de las escrituras de ratificación, compraventa, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes, en mi escritorio: Paysandú número 782.

Set.9-1786-v.set.25.

ALBERTO LISTA

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de esta ciudad, doctor don Eduardo L. Moratorio, en los autos caratulados "Aníbal Blane con Oscar Esperón, por cobro de alquileres", remataré judicialmente y al mejor postor, todas las existencias del negocio de provisión, ubicado en la calle Victoria número 1552. El sábado 18 de Setiembre a las 14 horas y 30. Seña: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento. Informes al rematador de 14 a 16 horas en la Bolsa de Comercio.

Set.8-1747-v.set.18.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

De todas las existencias de la panadería de José Fernández. En mi salón de ventas, calle 25 de Agosto números 683 y 685, esquina Juncal. El sábado 18 del corriente a las 15 horas, remataré 25 bolsas de harina de 1.a marca doble cero, especial, 1.500 astillas eucaliptus, máquinas, grasa de cerdo y variedad de artículos que estarán en exhibición hasta el día del remate. Seña: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento. Entrega inmediata. La venta fué ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste, autos caratulados "José Fernández. Quiebra.".

Set.8-1776-v.set.18.

RAMON CORE

Rematará judicial el día 23 de Setiembre a las 16 horas, la propiedad de la calle Fraternidad número 111, compuesta de seis piezas y demás comodidades.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Xaiz contra Gines de los Santos, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Setiembre próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ramón Core, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden situado en el Pueblo Victoria de este Departamento, designado en el plano respectivo con el número 17 de la manzana 263, compuesto de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Fraternidad, por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando por el Noroeste con el solar número 18; por el Sudeste, con el 16 y por el Sudoeste con los números 8 y 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Agosto 31 de 1926.—C. Walter Balleta, Actuario.

Set.7-1712-v.set.23.

ANGEL GAZZANO

Remate de una buena finca, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Juan B. Mussio contra Félix Rouvier. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número ochenta y cinco mil ocho, consistente en un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta ciudad, décima segunda sección judicial de este Departamento, señalado con el número ocho en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Morador y Otero de la mensura que practicó en el mes de Octubre de mil novecientos nueve y compuesto, según título, de una extensión superficial de doscientos sesenta y un metros, veinte decímetros, con ocho metros de frente al Este, sobre la calle Porongos, por donde la puerta del edificio, está señalada con el número dos mil setecientos setenta y siete, entre la Avenida Garibaldi y calle Colorado: ocho metros, seis centímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con la sucesión Dasori; treinta y tres metros al Norte, confinando con el solar número siete y treinta y dos metros, treinta centímetros al Sur, por donde linda con terrenos de la Compañía Nacional de Créditos. Se previene: Primero: Que el mejor potor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma, y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.6-1708-v.set.25.

CESAR VALENTINI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Luis A. Pieroni contra Antolín Aparicio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don César Valentini, asistido del Alguacil y Actuario don Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos trece metros sesenta y dos decímetros, teniendo siete metros trescientos dos milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Figueroa, entre las de Porvenir y Pan de Azúcar; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con don Luis Mintegui; al Nordeste, con Juan Rodríguez Foriñan y al Sudoeste con Bazzano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.2-1597-v.set.16.

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Marcelina Segovia de Olivera y de Cecilia Maura Olivera o Cecilia Olivera", se hace saber al público que el día 28 del entrante Setiembre, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda del siguiente bien: Una casa con el terreno sobre el cual se halla edificada, ubicada en el pueblo de Zapicán, décimaprimera sección del Departamento de Minas, cuyo terreno lo forman, según título, los dos solares señalados con los números nueve y once de la manzana número trece del plano levantado por el agrimensor don Zenón M. Rodríguez cuando se practicó el deslinde de dicho pueblo midiendo y lindando en conjunto, por estar unidos: cincuenta metros de frente a la calle Joaquín Suárez, por donde linda al Noroeste; igual extensión de fondo al Sudeste, por donde linda con los solares diez y doce; al Nordeste, linda con el coronel Hildebrando Vergara, y por el Sudoeste, con el solar trece; encerrando una extensión superficial de dos mil quinientos metros. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a la suma de ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.27-1378-v.set.28.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Vladimir Vinokurov y Esteban Dmitriev, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro del entrante Octubre, a las quince horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se procederá por el rematador Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, situados en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forman parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y de la Colonia Pintos Viana: I Una fracción de terreno de chacra, señalada con el número treinta y tres en el plano de mensura y división levantado en Noviembre de mil novecientos veintidós por el ingeniero Alfredo Mendívil, y compuesta de cuarenta hectáreas, dentro de estos límites: al Noreste, la fracción número cuarenta y dos del mismo plano; al Sureste, la número treinta y cuatro; al Suroeste, calle por medio, con la veinticuatro, y al Noroeste, la treinta y dos; y II. Otra fracción de terreno de chacra, señalada en el aludido plano con el número treinta y cuatro, y compuesta de treinta y seis hectáreas, dentro de estos límites: al Noreste, la fracción cuarenta y tres; *al Sureste*, la chacra treinta y cinco; al Suroeste, calle por medio, con las chacras veinticuatro y veinticinco, y al Noroeste, la treinta y tres. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en garantía, en poder del Actuario, el diez por ciento de su oferta; B) El comprador pagará los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, y podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco; C) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría calle Sarandí 466, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados; y D) Sobre los bienes descriptos existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del señor Alfredo Pintos Viana, lo que se hace público a los efectos determinados por los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco. — Montevideo, 19 de Agosto de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.23-1266-v.oct.4.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Polarkov, Sava Gmurenko y Trofim Gidkov, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve del entrante Setiembre, a las quince horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se procederá, por el rematador Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, situados en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, que forman parte de la propiedad empadronada con el número ochenta y cinco, y de la Colonia Peixoto, y que constan de las siguientes áreas y linderos, según plano de mensura y división levantado en Marzo de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Adolfo O. Musso: Fracción número dos, mide setenta y nueve hectáreas, ochocientos cuarenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción uno; al Sur, calle de treinta metros por medio, con las tres y noventa; al Este, calle por medio con la fracción siete, y al Oeste, el río Uruguay. Fracción número tres, mide cincuenta y cuatro hectáreas, siete mil trescientos sesenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, calle de treinta metros por medio, con las fracciones dos y noventa; al Sur, la cuatro; al Este, calle por medio con la número ocho, y al Oeste, el río Uruguay y la fracción noventa; y la fracción número cuatro, mide sesenta y siete hectáreas, dos mil ochocientos veintinueve metros diecinueve decímetros cuadrados y linda: al Norte, la fracción tres; al Sur, calle por medio, con la cinco; al Este, calle por medio, con las ocho y nueve; y al Oeste, el río Uruguay. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en garantía, en poder del Actuario, el diez por ciento de su oferta; B) El comprador pagará los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco; C) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, calle Sarandí número cuatrocientos sesenta y seis, y los títulos en las oficinas del Banco, donde podrán ser examinados por los interesados; y D) Según resultancias de los títulos respectivos, existe sobre los bienes descriptos un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de Carlos Peixoto de Abreu Lima, lo que se hace público a los efectos determinados por los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco. — Montevideo, 19 de Agosto de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.23-1286-v.set.29.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Enrique Ricardo Mongrell, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete del entrante mes de Setiembre, a las quince horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se procederá *por el* rematador Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Ac-

tuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, que es parte de la empadronada con el número cuatrocientos ochenta y cuatro, compuesta, según mensura practicada en Noviembre de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Héctor M. Laborde, de trescientas sesenta y siete hectáreas nueve mil doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Noreste y Este, con el arroyo Grande; al Sur, en tres mil trescientos tres metros treinta y cinco centímetros, con José Solaris, y al Noroeste, en mil seiscientos cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros, con Rosa Antonia Mongrell de Moreno. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en garantía, en poder del Actuario, el diez por ciento de su oferta; B) El comprador deberá pagar los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, y podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco; C) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría calle Sarandí N.o 466, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados; y D) Según resultancias del título del bien descripto, existe un segundo gravamen hipotecario otorgado por el deudor a favor de los señores Bayo, Bianchi, Cuculie y Pérez lo que se establece aquí a los efectos determinados por los incisos segundo y tercero del artículo ocho de la ley Orgánica del Banco. — Montevideo, 19 de Agosto de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.23-1264-v.set.27.

ALMONEDA
Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juana Sinforosa Tajes de Denis", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes del valor del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de $ 36.00 la hectárea: del siguiente bien: una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y monte, ubicada en Sauce de Olimar Chico, 12.a sección judicial del Departamento de Minas, empadronada con el número 568, la que según plano levantado por el agrimensor don Jaime J. Juanicó en el mes de Agosto de 1912, en el que está señalado con el número 14 se compone de una extensión superficial de ciento cuarenta y ocho hectáreas siete mil doscientos ochenta y cuatro metros que se deslindan así: por el Norte con el Arroyo Sauce de Olimar Chico y doña Corina Denis; por el Sur, con la vía del Ferrocarril, por medio con don Agustín Ornella y la Cuchilla de Nico Pérez; por el Este, con doña Ciriaca Corina, don Secundino Casio, don Pedro Advíncula, don Juan Pedro Aquilino, don Venancio Silverio Juan, doña Martina Delfina, doña Luisa Gonzaga, doña Cleta Marcelina Juana, don Severino y doña Petronila Alejandrina Denis y por el Oeste, con don Felipe Castillo y don Marcelino Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura-comprador. 3.o Que no se oirá oferta que comprador. 3.o uQe no se oirá oferta que no supere la suma de $ 24.00, o sean, las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.6-1666-v.set.29

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

Propiedad de 2 plantas con 3 frentes. — A Sierra número 2057, a Nueva York y Gaboto. — Base: $ 22.000, y un solar de terreno en la Villa del Cerro, manzana 33, letra B, con frente a la calle España. —Al mejor postor. — El jueves 16 de Setiembre a las 16 horas. — De acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Emanuel Regusci o Manuel Regusci", se hace saber al público: 1.o Que el día 16 de Setiembre del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base de $ 22.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la parte denominada Novísima Ciudad de esta Capital octava sección judicial, compuesta de una superficie de trescientos noventa y cinco metros; con dieciséis metros setenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Sierra, por donde su puerta está señalada con el número 2057; treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros con frente al Sud sobre la calle Nueva York, cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste sobre la calle Gaboto, y treinta metros ochenta centímetros en el viento Norte, linderos con Mariano Aguirre; y 2.o Que el mismo día, acto continuo, y en el mismo lugar de ubicación del bien antes descripto, se procederá, por el mismo rematador, asistido igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la manzana número treinta y tres, letra B, de la Villa del Cerro, décimatercera sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre calle pública, llamada hoy calle España, por treinta y cuatro metros trescientos sesenta milímetros de fondo, lindando por el Este con el Banco Mauá y Cía., por el Sud con Zenón García Zúñiga y por el Oeste con Teodoro Parraga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.31c1508-v.set.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno
JUDICIAL

Al mejor postor. Campo en "Las Flores" (Río Negro).

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Leonarda Heredia de Barrera, sucesión", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las quince horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo dividida en dos lotes contiguos, situada en Las Flores, 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesto el todo de una extensión superficial de doscientas sesenta y dos hectáreas y nueve mil setecientos treinta y siete metros cuadrados, lindantes: Un lote por el Norte con don José Reyes, por el Este con don Sinforiano Barrera, por el Oeste con sucesión de Petrona Barrera de Angelo, y por el Sud, con don Sinforiano Barrera, y con el otro lote que linda por el Norte con el anterior y con la sucesión de Petrona Barrera de Angelo, por el Sud con Mauro Barrera, por el Este con Sinforiano Barrera y por el Oeste con sucesores de Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que la escritura respectiva deberá otorgarse dentro de los sesenta días siguientes a aquel en que el remate se efectúa; 3.o Que el campo está arrendado hasta el 1.o de Enero de 1927; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.31-1500-v.set.30.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Antonia Mato de Lema y de Francisco Lema", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en almoneda, de la propiedad empadronada con el número treinta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho, o sea, dos solares de terreno situados a inmediaciones de Punta Carreta, décima octava sección judicial de este Departamento, señalados con los números nueve y diez en el plano levantado por el Agrimensor don Pedro Risso, en Enero de mil novecientos ocho, compuesto, según título, el primero, de una extensión superficial de seiscientos un metros, setenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, sobre calle oficial de diecisiete metros de ancho; cincuenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros en el costado Sudoeste, por donde linda con el solar número diez; diez metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con terrenos que forman el barrio "La Paz", y sesenta y un metros ochenta y siete centímetros en el rumbo Nordeste, lindando con el solar número ocho. El segundo, o sea el solar número diez, se compone, según título, de una extensión superficial de quinientos sesenta y siete metros ochenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, sobre calle oficial de diecisiete metros de ancho: cincuenta y cinco metros, nueve centímetros en el costado Sudeste, por donde linda con el solar número once; diez metros, cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con terrenos que forman el barrio "La Paz", y cincuenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros, en el rumbo Nordeste, lindando con el solar número nueve, que ha sido ya deslindado. Estos solares, por estar unidos, forman un solo lote, que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.8-1763-v.set.21.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Francisco Capella, Ernesto Capella y Pons y otros", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Setiembre, a las tres de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Federico Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una sesenta ava parte de la propiedad empadronada hoy con el número cien mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, antes cincuenta y seis mil seiscientos veintinueve, consistente, en su totalidad, en una fracción de terreno, con los edificios, cercos, verjas, plantas, árboles y todas las mejoras que contiene, situada en el Paso del Molino, entre el Arroyo Seco y el Miguelete, décimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, la cual, según título y plano del Agrimensor don Bernardino N. Silva, levantado en quince de Febrero de mil novecientos diecinueve, está señalada con el número nueve y se compone de una extensión superficial de dos mil quinientos nueve metros cuarenta y ocho decímetros, teniendo treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Este a la Avenida Agraciada, número ochocientos doce, hoy tres mil trescientos cincuenta y nueve; la línea del fondo al Oeste, mide treinta y seis metros ochenta y cinco centímetros, confinando con el solar ocho; al Norte mide sesenta metros cincuenta centímetros, lindando con don Juan Llovet y Castellet, y por el Sud, mide setenta y cinco metros setenta centímetros y da frente, también, por formar esquina, a la calle Gil. Este bien está aforado, en su totalidad, para el pago de lo Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de cuarenta mil pesos, correspondiendo a la sesenta ava parte a venderse, un aforo de seiscientos sesenta y seis pesos, sesenta y seis centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.2-1567-v.set.16.

PEDRO AGUERRE
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por la Agencia de Rentas local contra la sucesión de doña Pastora Morales, se hace saber al público que el día dos de Octubre del año en curso, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor Pedro Aguerre, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras, compuesto de una superficie de 1,844 metros, ubicado en la manzana doce de la planta urbana de esta ciudad, empadronados con los números 512, y se deslinda así: Norte, sucesión Josefa de García; Sur, calle Lavalleja; Este, sucesión Muniz, y al Oeste, calle General Artigas. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes

del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Setiembre 7 de 1926. —Domingo Epherre. Set.11-1871-v.set.29.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que el día veintitrés de Setiembre próximo, de las quince a las dieciséis horas, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de dieciocho pesos la hectárea, los derechos que puedan corresponder a los sucesores de don Juan Manuel da Costa, respecto a la fracción de campo que se expresará, quedada al fallecimiento de doña María Antonia da Rosa de da Costa: Una fracción de campo para pastoreo con todas las mejoras que contenga, ubicada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento cincuenta hectáreas, la que, con mayor área linda: Norte, con José P. da Costa; Sur, con Idalina da Costa de Bianchi y José de Castro; Este, el río Cuareim, la cañada de Zalé y suc. José de Castro, y Oeste, Idalina da Costa de Bianchi y Juan Manuel da Costa. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Agosto 26 de 1926. — Juan J. de Souza. Set.1.o-1525-v.set.17.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión de Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintisiete de Setiembre entrante, a las horas que se expresarán, y en el lugar de su ubicación, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don Roland Abella, se procederá a la venta en remate público y por precio que alcance a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: A las quince horas: Lote uno, con las mejoras que contiene, sito en esta ciudad, manzana ciento setenta y cinco, compuesto de trescientos sesenta y cinco metros cinco mil siete centímetros cuadrados, que linda: Nordeste, calle Lavalleja; Sureste, lote número 2; Noreste, doña Luisa P. de Temesio y Suroeste, don Rachin Yapur y calle Cerro Largo; tasado en mil novecientos pesos. A las quince horas y treinta minutos: lote número 2, con las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, contiguo al anterior, compuesto de trescientos sesenta y cinco metros setecientos cincuenta centímetros cuadrados, que linda: Noreste y Sureste, doña Luisa Paniza de Temezio; Noroeste, lote número 1, y Suroeste, calle Cerro Largo; el que ha sido tasado en seiscientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 14 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.10-1810-v.set.27.

ANTONIO GIANOLA

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "José López Villamil, contra la sucesión de don Valentín García, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco de Setiembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado se procederá, por el martillero don Antonio Gianola asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de una finca y terreno situado en esta ciudad, el que se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: por el Norte y Oeste con la sucesión de Juan Aguiar, hoy Febrino L. Viana; por el Este, con la calle Veinticinco de Mayo, y por el Sud, con la calle La Paz, hoy José Enrique Rodó, con la prevención de que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente.—Melo, Agosto 20 de 1926.—Juan F. Furno. Ag.30-1487-v.set.15.

ROGELIO D. ARAUJO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "María Elena Segovia de Terreros. Divorcio", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre, a las catorce horas, el martillero don Rogelio D. Araújo, asistido del infrascripto, procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, casa de doña María Elena Segovia de Terreros y por ofertas que excedan a las dos terceras partes de su tasación, de los muebles que se detallan con su correspondiente avalúo: una cama madera dos plazas, vestida, en $ 30.00; un ropero con espejo en $ 28.00; un lavatorio en $ 20.00; dos mesas de luz en $ 10.00; un catre de lona, vetido en $ 4.00; un lavatorio (4 piezas) en $ 4.00; seis sillas en $ 4.00; un sillón mimbre en $ 2.00; una mesa chica en $ 3.00; una mesa sala en pesos 1.50; una columnita en $ 1.20; un baúl en $ 2.50; dos cuadritos sala en mal estado en $ 0.30; una tetera en $ 0.75; un azucarero en $ 0.60; una bandeja en $ 1.20; cuadros en $ 2.50; dos cuadritos sala en mal estado (florero) en $ 0.80; un florero en $ 0.30; seis platos en $ 0.60; seis cucharas en cero pesos 30 centésimos; seis tenedores en $ 0.30; seis cuchillos en $ 0. 30; tres posillos en $ 0.30; dos platillos en $ 0.15; una fuente esmaltada en $ 0.20; un brasero hierro (florero) en $ 0.80; un florero en $ 0.30; dos sartenes en $ 0.70; una olla hierro en $ 0.60; una cacerolita en $ 0.30; una plancha en $ 0.60; un latón en $ 0.20; dos candeleros en $ 0.50; un automóvil "Ford" B 4, en $ 100.00. Se previene: Que el mejor postor debe consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 1.o de 1926. — Eufemio C. González, Juez de Paz. Set.6-1702-v.set.14.

MARTIRENA D. DE LEON

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Minas

EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día tres de Octubre venidero, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, y en el pueblo José Pedro Varela, el suscripto, Juez de Paz, con asistencia del rematador Martirena D. de León, procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 1084, ubicada en la 10.a sección de este Departamento, compuesta de treinta y tres hectáreas, tres mil ochocientos veinte metros con veinte decímetros, la que por estar proindivisa con Eufemia y Teresa Paulet forma parte de una fracción mayor, que linda: por el Norte, con Juana Paulet de Correa; por el Sur, con Teodoro Paulet, y por el Este, con doña Eufemia P. de Paulet, y por el Oeste, con la sucesión de Severo López y Toribio Paulet, camino vecinal por medio, cuyo bien está aforado a cuarenta y cuatro pesos por cada hectárea para el pago del impuesto inmobiliario. Se previene: 1.o Que la venta ha sido decretada en autos "José M. Coya, tutor de los menores Evangelista Trifón, Eugenio, Gregorio y Pablo Hernández, venta de inmueble"; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance a la base de cuarenta y cuatro pesos la hectárea; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de Minas en días y horas hábiles; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — José Pedro Varela, Agosto 30 de 1926. — Bruno R. López, Juez de Paz. Set.10-1804-v.set.28.

CARLOS M. DE MEDINA

REMATE PUBLICO

Juzgado L. Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Sucesión de Enrique Ladós, 3.a pieza", se hace saber al público que en el vestíbulo de este Juzgado el día veintisiete de Setiembre próximo a las dieciséis horas y quince minutos, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio que exceda del de sus respectivas bases, se va a proceder a la venta, de los siguientes bienes inmuebles: una fracción de campo con todas sus mejoras a excepción de dos ranchos de terrón allí existentes, compuesta de una extensión superficial de cuatrocientas sesenta y seis hectáreas, mil veinticinco metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, lindando, según plano del agrimensor Benito Bonasso de fecha 9 de Abril de mil novecientos veintiséis, por un lado con la sucesión de Ramón Acevedo; por otro, con don Miguel Barbano; por otro con Tránsito Laporta, don Juan Gutiérrez, doña Angela Noccetti de Crosta; por otro con don Juan Techera y por otro con la fracción número dos del mismo plano del agrimensor Bonasso, habiéndose establecido la base de treinta y cinco pesos la hectárea, y otra fracción de campo con todas sus mejoras existentes, compuesta de una extensión superficial de cuatrocientas setenta y una hectárea, siete mil novecientos diecinueve metros y nueve centímetros cuadrados, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento y lindando por un costado, con la fracción uno del plano del agrimensor Benito Bonasso de fecha nueve de Abril de mil novecientos veintiséis, y don Juan Techera; por otro con don Abdón Chiribao; por otro con don Narciso Gutiérrez y don Lorenzo Sánchez y por otro con la sucesión de don Ramón Acevedo, cuya base es la de treinta y cinco pesos por cada hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases que se han establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 26 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.6-1683-v.set.23.

NICOLAS SIECOLA

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de Joaquín Bravo y de Joaquín Bravo (hijo)", se hace saber que el día 24 del corriente a las 9 horas y en el local del comercio que perteneció al causante don Joaquín Bravo, situado en ésta localidad, el rematador don Nicolás Siécola, asistido del infrascripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías del precitado comercio que consisten en artículos de tienda, almacén, chapas de sinc, cornisas, canaletas, marcos para puertas y muebles, estos usados. Se previene que las ventas son al contado. — Guichón, Setiembre 1.o de 1926. — Nicolás Bonino, Juez de Paz. Set.4-1676-v.set.22.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

REMATE

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Arturo Lorenzo y Losada. Curador de José y Lucio Rocha. Venta judicial", se hace saber que el día veintinueve de Setiembre entrante, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje conocido por Sierra de los Rocha, primera sección de este Departamento, compuesta de cuarenta y una hectáreas, mil novecientos veinticinco metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, que está indivisa, dentro de un terreno de mayor extensión, que tiene los siguientes límites generales: por el Noreste con predio de Felipe Corbo; por el Sureste, con el mismo señor, Antonio Reyes y Antonio Brañas; por el Suroeste, con el Arroyo de Rocha, y por el Noroeste, con Antonio Brañas, Heraclio Ortiz y Manuela Huelmo de Pacheco. Tasado a razón de cincuenta pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Set.4-1677-v.set.28.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Arturo Lorenzo y Losada, curador del ausente Carlos Silva", se hace saber: Que el día 27 de Setiembre entrante, de las 15 horas y 30 a las 16, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, en un solo lote, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo sita en el Quebracho, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ocho hectáreas ocho mil doscientos ochenta cinco metros cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Pablo M. Campos y su esposa Ignacia Nicasia Silva; al Este, Pasiana Silva, y al Sur y Oeste, Alejandro Mautone; y B) Otra fracción de campo situada en el mismo lugar que la anterior y contigua a ésta, compuesta de 12 hectáreas trescientos ochenta y ocho metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados, que linda al Norte con Pablo María Campos y su esposa Ignacia Silva de Campos; al Este, con sucesión Indalecio Silvera y Alejandro Mautone; al Sur, con Alejandro Mautone, y al Oeste, con Carlos Silva. Tasados a razón de cincuenta pesos la hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el más alto postor, deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Agosto 17 de 1926. — Mario de Vila, Actuario. Set.1.o-1526-v.set.25.

CÉSAR OSIMANI
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos "Manuel B. Menteguiaga contra Marcos Beguerisiain. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes y año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don César Osimani, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público al mejor postor, el siguiente inmueble: un terreno con la casa de altos y bajos en él construídas y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 941, situado en la calle Larrañaga, hoy Grito de Asencio de esta ciudad, compuesto de 14 metros, 914 milímetros de frente al Oeste a la mencionada calle, manzana número 37, por 15 metros, 462 milímetros de fondo; al Este y Norte, con Avellanal y Compañía; y al Sur, con Miguel y Josefa Semper. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y éste deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Setiembre 3 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Set.8- v.set.24.

CARLOS J. ARNALDI
REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Año 1925. Número 33. Testamentaría de Gabriela Cavia de Peralta", se hace saber que el día 25 del corriente mes, a las 10 horas y subsiguientes y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos J. Arnaldi, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Actuario, va a vender, por los precios que se establecen, dos fracciones de terreno, con una finca en él construído, situadas en la ciudad de Dolores y subdivididos en siete lotes. Dichos terrenos se componen, según títulos, de veintiséis metros de frente al Oeste, sobre la calle Dolores (hoy Carlos P. Puig), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que son también de frente al Sur, sobre la calle Aguila; confinando por el Norte y Este, con otra fracción de terreno compuesta de una extensión superficial de mil seiscientos cinco metros, setecientos trece milímetros cuadrados, que linda, según el título, por el Norte, con Jacobo Rico, sucesión Hermida y José B. Ramírez; por el Sur, la fracción anterior; por el Este, la calle Montevideo, y por el Oeste, la denominada Carlos P. Puig. Estos inmuebles están subdivididos en la siguiente forma: solar número 1, linda: por el Norte, con don Blás Rico; por el Sur, con el solar número 2; por el Este, con el solar número 3; y por el Oeste, con la calle Carlos P. Puig. Area total: 232 metros 61 centímetros cuadrados. Base: $ 350.00. Solar número 2, con la finca en él construída, linda: por el Norte, con el solar número 1; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número 3; y por el Oeste, con la calle Carlos P. Puig. Area total: 394 metros, 37 centímetros cuadrados. Base: pesos 4,200.00. Solar número 3, con las mejoras que contiene, linda: por el Norte, con Blás Rico; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número 4; y por el Oeste con los solares números 1 y 2. Area total: 477 metros, 38 centímetros cuadrados. Base: $ 450.00. Solar número 4, linda: por el Norte, parte con Blás Rico y parte, con el solar número 7; por el Sur, con la cale Aguila; por el Este, con el solar número 5, y por el Oeste, con el solar número 3. Area total: 461 metros 35 centímetros cuadrados. Base: $ 250.00. Solar número 5, linda: por el Norte, con el solar número 7; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número 6; y por el Oeste, con el número 4. Area total: 450 metros 38 centímetros cuadrados. Base: pesos 250.00. Solar número 6, linda: por el Norte, con el solar número 7; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solle Montevideo y por el Oeste, con el solar número 5. Area total: 436 metros 55 centímetros cuadrados. Base $ 250.00; y Solar número 7, linda: por el Norte y Oeste, con Blás Rico; por el Sur, con los solares 5 y 6; por el Este, con la calle Montevideo. Area total: 462 metros. Base: 250.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta, por cada lote, que no exceda al precio de tasación fijado; B) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; C) Que los títulos y antecedentes relacionados con esta venta se hallan de manifiesto en la oficina, a disposición de los interesados; y D) Que los gastos de escritura y de certificados, serán de cargo del o los compradores, — Mercedes, Setiembre 1.o de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Set.6-170s-v.set.23.

PEDRO SCHWEGLER
Alcaldía del 3er. distrito de la 1.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde del tercer distrito de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las quince horas, se va a proceder, por el martillero don Pedro Schwegler, asistido del infrascripto, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 508, a la venta en subasta pública de un terreno y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 1988, situado en la manzana número 344, de esta ciudad, en la calle Coquimbo entre las de Dolores y José Pedro Varela, que consta de 10,00 metros de frente, por 39:00 metros de fondo, que hacen una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados, entre los siguientes límites: al Norte, la calle Coquimbo; al Sur, Rosa S. de Spera; al Este, Francisco Bravo y Miguel García Lois, y al Oeste, Román Sainz (hijo). Esta venta ha sido decretada en los autos que sigue la oficina local denominada "Subinspección de Saneamiento contra don José B. Eroza, o don Felipe González, o don Manuel Martínez, o de quienes se consideren con derecho a la propiedad descripta, por infracción a la ley de Impuestos de Aguas Corrientes". Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de ciento noventa y cinco pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; y 3.o Que no existiendo títulos de propiedad se otorgará la escritura de acuerdo con los antecedentes respectivos, los cuales se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina, donde podrán ser examinados. — Mercedes, Setiembre 6 de 1926. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito. Set.9-1794-v.set.25.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Alcaldía del tercer distrito de la primera sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto Teniente Alcalde del tercer distrito de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber al público: Que el día veintidós de Setiembre entrante, a las quince horas, se va a proceder, por el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del infrascripto, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 508, a la venta al mejor postor, de un terreno y de las construcciones que contenga, empadronado con el número 583, situado en la manzana número 32, de esta ciudad, en la calle Tomás Gómez, entre las de Paysandú y Montevideo que consta de 14 metros 30 de frente, por 24 metros de fondo, que hacen una superficie total de 343 metros cuadrados; entre los siguientes límites: al Norte, Leopoldo Quinteros; al Sur, Juan Cafferata y Concepción Y. de Alustiza; al Este, la calle Tomás Gómez; y al Oeste, el doctor Celedonio Grané. Esta venta ha sido decretada en los autos que sigue la oficina local denominada: "Subinspección de Saneamiento" contra doña Apolinaria González o la sucesión de Antonio González, o de quienes se consideren con derecho a la propiedad descripta, por cobro de servicios de aguas corrientes. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de doscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 olo de la misma en garantía, y 3.o Que los antecedentes respectivos y títulos de propiedad correspondientes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina, donde podrá ser examinados. — Mercedes, Agosto 30 de 1925. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Set.2-1590-v.set.18.

ALBERTO ARBENOIS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, dictada en los autos caratulados "Próspero Maraboto, denuncia un novillo aparecido en campos de su propiedad", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Alberto Arbenois, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Un novillo pampa colorado, cuya marca se encuentra dibujada en el expediente respectivo). Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su importe en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz. Set.11-1870-v.set.23.

CARLOS A. MAESO
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "La policía de la 7.a sección denuncia que en el potrero de la comisaría existen varios animales ajenos", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, a las catorce horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del suscripto, a la venta en remate público, al mejor postor, de los animales siguientes: Un toro pampa colorado, una vaquillona pampa colorada, tres terneras overas, una vaca pampa colorada, con cría, otra pampa baya y otra colorada manchada. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. — Olimar Grande, Setiembre 6 de 1926. — Benjamín Aldecoa.

Set.9-1795-v.set.24.

ESMIR GARCIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 24 del corriente a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Esmir García, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, Barrio Villa Sara, con sus construcciones y demás mejoras que contiene en la manzana letra S. con una superficie de setecientos nueve metros noventa y cinco centímetros cuadrados señalado con el número 8 y lindando por el Sudoeste con la calle Florida en una extensión de dieciocho metros siete centímetros; por el Sudeste cuarenta y dos metros ochenta centímetros, lindando con el solar número 9 de la misma manzana; por el Noreste, con el solar número 13 en una extensión de quince metros setenta y cinco centímetros y por el Noreste, cuarenta y dos metros con el solar número 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el remate es al mejor postor y ha sido dispuesto en los autos caratulados "Agustín Bilbao contra Juan Bonigno Arroyal. Ejecución de hipoteca". 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1926. — Ledo. Arroyo Torres, Escribano.

Set.7-1725-v.set.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Serafín Márquez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 799, esquina Florida, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. —Manuel Márquez.

Set.1.o-1556-v.set.24.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos resuelto amigablemente disolver la sociedad de López y Martínez, establecidos con café y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2168, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José A. López, quien a su vez toma en carácter de socio colectivo al señor José Rama, notificando a los acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — José A. López. — Manuel Martínez. — José Rama.

Set 4-1643-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos prometido vender al señor Graciano Alonso nuestro comercio que gira en esta plaza, casa números 1367 y 1369, de la calle Juncal, en los ramos de café, bar, y restaurant, denominado "Café Suizo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Severino Barcala y Cía.

Set.2-1579-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del Contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1768, hemos resuelto de común y amistoso acuerdo, disolver la sociedad que teníamos establecida para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Ramón Cazeres sin número, esquina Mauá (Prado) de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio el señor Enrique Estapé y quedando completamente desligado el señor Jaime Estapé. Hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Enrique Estapé. — Jaime Estapé.

Set.3-1627-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores Jesús Otero y Manuel Martínez el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant, café y bar, denominado "Americano", tenemos establecido en la casa de esta ciudad, calle Piedras número 349, esquina a la de Solís. En su consecuencia, todos aquellos que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos del caso dentro del término legal a la casa de la calle Cerrito número 458. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Manuel Cabada. —Manuel Roel.

Ag.28-1439-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que según convenio de fecha 26 de Marzo del corriente año, hemos acordado disolver la sociedad que con la razón social de Otero Borrazás y Cía. gira en esta plaza con sede en la casa número 1221 de la calle Guatemala, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los socios señores José Otero y Emigdio Herraiz, y quedando separado de ella el señor José F. Borrazás. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1926. — Otero, Borrazás y Cía. — José F. Borrazás.

Ag.30-1480-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Agustín Corral, mi casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle 18 de Julio número 2249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Manuel Pérez. — Agustín Corral.

Set.4-1642-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que entre los abajo firmados hemos convenido lo siguiente: Pedro Berhouet promete transferir a Vicente Conde una mitad de la Empresa Telefónica que gira bajo el nombre del primero y tiene su central en esta ciudad, debiendo en adelante girar dicha Empresa bajo la firma de Berhouet y Conde, emplazándose a todos los que se consideren como acreedores de la mencionada Empresa, para que se presenten a cobrar sus créditos dentro del término de treinta días en la calle General Artigas número 472 de esta ciudad. — Rosario, Setiembre 2 de 1926. — Pedro Berhouet. — Vicente Conde.

Set.7-1716-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que con fecha de hoy he prometido vender al señor Carlos Pereira las existencias de la casa de comercio que poseo en el ramo de Provisión, sita en la calle Juan Paullier número 1052, de esta Capital. A los efectos de la ley, hago las publicaciones que corresponden para que los que se consideren acreedores se presenten con los correspondientes justificativos. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — E. Musetti.

Ag.30-1484-v.set.22.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA
SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente mes a las 16 horas, en el local del Banco Francés de Supervielle y Compañía, calle 25 de Mayo número 423, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance anual y correspondiente informe del síndico.

2.o Elección de dos miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, y de síndico y suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Asamblea, deberán cumplir con lo que prescribe el artículo 36 de los Estatutos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — El Secretario.

Set.6-1686-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 4 del corriente mes y año, autorizada por el Escribano Ricardo Peniño, don Francisco Pastorino vendió a don Pedro Fígoli, la parte que le correspondía en la casa de comercio que ambos señores tenían establecida bajo la denominación de "Café Miguelete", en esta ciudad, en el ramo de café, bar y billares, en la calle Uruguayana esquina Pablo Zufriategui, habiendo quedado su activo y pasivo a cargo de don Pedro Fígoli. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Francisco Pastorino. — Pedro Fígoli.

Set.9-1773-v.set.30.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Los suscriptos, Oscar L. Malet, promete venderle a Raúl Meneses Vigil, y éste promete comprarle la casa de comercio que en el ramo de importación de artículos para sastres tiene el primero establecida en la calle Mercedes número 1084 de esta Capital. La escritura definitiva será autorizada por el Escribano Tulio R. Moltedo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones para que los interesados se presenten en el mencionado comercio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Oscar L. Malet. — Raúl Meneses Vigil.

Set.9-1781-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público que los dos únicos propietarios de la "Bodega América", calle Yarandí número 251, de esta ciudad, han determinado separarse de mutuo y amistoso acuerdo, pasando a pertenecer todo el activo y pasivo del negocio a don Francisco Fertonani, quien adquiere la cuota parte de don Luis Sanjurjo. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, se avisa, señalándose el domicilio ut supra. — Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Luis Sanjurjo. — Francisco Fertonani.

Set.9-1792-v.set.30.

COMPAÑIA ANONIMA "RIO BRANCO"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas y acreedores de la Compañía Anónima "Río Branco", para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, calle Misiones número 1489, de esta ciudad, el día 22 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Lectura de las actas de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebraron el 19 de Agosto próximo pasado.

2.o Proyecto de reformas de los Estatutos sociales.

3.o Proyecto de remuneración extraordinaria a los miembros del actual Directorio.

4.o Proyecto de remuneración extraordinaria al mediador en el arreglo entre accionistas y acreedores de la Compañía.

5.o Nombramiento de cinco suplentes de Directores, Síndico y suplente de síndico.

6.o Designación de accionistas y acreedores presentes para suscribir el acta de la Asamblea en su representación.

El registro de acciones y certificados que se expidirán a los acreedores por sus créditos, quedará cerrado el día 18 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926.

Set.8-1730-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por acuerdo entre los socios, y en escritura que autorizó en esta fecha el Escribano Francisco Palomino Zipitría se ha disuelto la sociedad Serrano y Cía., con respecto al socio señor Juan Alvarez, quien se ha separado de la misma, continuando los socios Serrano y Montes, que toman a su cargo todo el activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley, pudiendo notificarse cualquier reclamo en el escritorio calle Guadalupe número 1515. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Serrano y Cía.

Set.2-1573-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Munio Hnos. la farmacia que tengo instalada en la ciudad de Rocha, calle General Artigas números 100-142, esquina 19 de Abril, a fin de que se presenten todos los que se consideren acreedores e interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Rocha, Setiembre 1.o de 1926. — Lucas Stiglich.

Set.10-1803-v.oct.26.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Alcides Cámpora el negocio de carnicería denominado "La Palma" que tengo instalado en esta ciudad, calle Basilio Pereira de la Luz (Barrio Costa del Mar) número 9, con el objeto de que se presenten los que se consideren acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Juan B. Rivas.

Set.4-1641-v.set.28.

EMPRESA PERIODISTICA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA
2.a convocatoria — Asamblea G. Ordinaria

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 del corriente a las 18 horas, en el local social, Plaza Independencia número 824.

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscal, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Elección de cuatro titulares y siete suplentes del Directorio, elección de titulares y suplentes de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas o sus representantes que hayan de asistir a la Asamblea deberán cumplir con todos los requisitos que establecen los Estatutos con tal objeto.

La Asamblea se constituirá cualquiera sea el número de los que concurran. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Ramón Alvarez Lista, Presidente. — Francisco M. Oliveres, Secretario.

Set.4-1654-v.set.13.

CASA A. BARREIRO Y RAMOS
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Setiembre, a las 7 horas y 30, en el local de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez número 1480 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2.o Distribución de utilidades.

3.o Adquisición de bienes raíces para la sociedad.

4.o Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Nota — Para asistir a la Asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco.

Ag.28-1431-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con la intervención del contador Octavio Podestá Carnelli (Cuñapirú 1259), hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén y fiambrería gira en esta plaza, calle Cololó esquina Luis de la Torre, bajo la firma social de Landeza y Tourné, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Landeza. Los acreedores pueden presentarse al domicilio social dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Manuel Landeza. — Clodomiro Tourné.

Ag.27-1400-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha 18 de Agosto del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de Barrios y Martínez giraba en esta plaza con los ramos de tienda, almacén y ferretería, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma casa el socio don Saturnino F. Barrios.—Migues, Agosto 18 de 1926. — Barrios y Martínez.

Set.1.o-1531-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hacemos saber que por escrituras de fecha de hoy ante el Escribano don Luis Q. Cardozo, se ha disuelto la sociedad comercial que con asiento en esta Capital, Avenida General Flores números 2857 y 2859, giraba bajo la razón de Juan Peluffo y Hermanos, quedando a cargo de los ex consocios don Juan Peluffo y don Vicente Peluffo el activo y pasivo de la sociedad disuelta; habiendo los señores Juan y Vicente Peluffo constituído una nueva sociedad mercantil colectiva con la denominación de Juan Peluffo y Hermano, para proseguir los negocios de importación y exportación de cereales y frutas, en el mismo local, Avenida General Flores números 2857 y 2859 y tomando la nueva sociedad a su cargo el activo y pasivo de la anterior y disuelta sociedad Juan Peluffo y Hermanos. A los efectos que correspondan hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. —Juan Peluffo y Hermanos. — Juan Peluffo. — Vicente Peluffo. — Isidro Peluffo.

Set.3-1613-v.set.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Antonio Parada, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Carreras Nacionales sin número, esquina Emilio Zola de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. —Roberto Moras.

Set.3-1625-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos convenido vender a los señores Vicente y Angel Imparato, las existencias de la casa de comercio que tenemos establecida en Valentines, Departamento de Florida, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse los que se consideren acreedores a percibir su importe de la firma Pedro M. Gómez y Compañía, calle Rondeau número 1888 (Montevideo), o en la propia sede del comercio aludido en Valentines.—Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Pascual Sergio y Hermanos.

Set.6-1685-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás Milano el comercio que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle San Salvador número 2105. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Lindolfo Alonzo. Set.6-1682-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada en esta ciudad el 1.o de Setiembre de 1926, por el Escribano Avelino C. Brena, se declaró disuelta la sociedad que habíamos constituído con el señor Felipe Capalbo, que giraba en esta plaza bajo la razón de Calucci y Compañía, cediéndome el señor Capalbo su parte en dicha sociedad y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. —Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — José A. Colucci. Set.6-1693-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del Escribano Andrés N. Cassaglia, he prometido vender a don Raymundo Risso el negocio qu een el ramo de fonda tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Pérez Castellanos número 1591. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía de dicho escribano, calle Piedras número 270, dentro de los treinta días. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — José Di Paola. — Raymundo Risso.

Set.6-1689-v.set.29.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público don Juan Domínguez, escritorio calle Hocquart número 2174, he prometido vender a favor de los señores Eulogio Landereche y Abelardo de los Santos la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas denominado "Pantanoso", situado en esta ciudad, calle Caleras de las Huérfanas y Vida Arrueta, Pantanoso, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — José M. Iglesias. — Eulogio Landereche. — Abelardo de los Santos. Set.6-1705-v.set.29.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del Contador y Balanceador Público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de Generoso Buño Añón el café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay número 900, antes en la Avenida San Martín número 1531, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Lindolfo Tabárez. Set.3-1626-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Carlos W. Aliseris la parte que tengo en la "Fuente Matutina", calle Adolfo Berro número 8. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Juan M. Genta. — Carlos W. Aliseris. Set.6-1691-v.set.29.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Pablo Scherrer el almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en la calle Bolívar número 1300, esquina a la de Charrúa de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Franco Frasconi.

Set.4-1657-v,set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que por escrituras autorizadas por el escribano A. G. Varela Guerrero en la ciudad de Durazno el 21 de Agosto de 1926, quedó por derecho disuelta totalmente la sociedad Fabian A. López Alfonso y Cía., que giraba en los ramos de tienda, ropería y talabartería, transfiriendo don Feliciano Vidal sus derechos a los señores Germán C. y Fabian A. López Alfonso y José Rodríguez López haciéndose ellos cargo del activo y pasivo total; integrando inmediatamente nueva sociedad López Alfonso y Cía., con giro en la misma ciudad, y establecimiento denominado "La Montevideana". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y disposición del Código de Comercio hacemos esta publicación, designando domicilio en la ciudad de Durazno, calle Rincón 650, esquina 25 de Mayo. — López Alfonso y Cía. Ag.27-1414-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma de Suárez y Apesetche giraba en esta plaza en los ramos de talabartería, lomillería y otros anexos, habiéndose hecho cargo el socio Ramón Suárez del activo y pasivo de la sociedad extinguida. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Agosto 14 de 1926. — Ramón Suárez. — Adolfo Apesetche.

Ag.20-1194-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor José Stronatti todas las existencias del almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Defensa número 1199, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el lugar del comercio indicado. — Montevideo, Agosto 10 de 1926. — Sucesión de F. Acame.

Ag.30-1469-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que en escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano Luis Mattiauda con fecha primero de Setiembre del corriente año, quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Waserman y Schwartzberg. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Abraham Waserman. — Samuel Schwartzber. Set.4-1656-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Pedro Serra el comercio que en el ramo de fábrica de conservas tenemos establecido en la calle Nueva Palmira 1560. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Regile y Goano. Set.2-984-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Pedro Serra el comercio que en el ramo de fábrica de conservas tenemos establecido en la calle Nueva Palmira número 1560. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Regil y Goano. Set.7-984-v.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo el nombre de "Fábrica Nacional de Fósforos", y vendidas maquinarias y demás existencias de la misma al señor Newell Eleazar Davis. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Fábrica Nacional de Fósforos. — Brito del Pino número 1464. Ag.28-1426-v.set.18.

"SOCIEDAD UNION"

LICITACION

La Comisión Directiva de la "Sociedad Unión", llama a licitación por segunda y última vez para la construcción del "Teatro Unión", y ampliación del salón del café de este Centro, propuestas que se recibirán hasta el primero de Octubre próximo a las dieciocho horas, las que serán abiertas ese mismo día y hora en presencia de los proponentes que concurran.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la "Sociedad Unión", bajo sobre cerrado, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que estarán en dicha Secretaría a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 11 a las 16 y de las 19 y 30 a 21 y 30.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas si así lo estimare. — San Carlos, Setiembre 1.o de 1926.

Set.6-1701-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Diamante Molesini el comercio que en el ramo de casa de remates tengo establecido en la Avenida General Flores número 2966. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Gregorio Tabares (hijo). Ag.27-1365-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio que he prometido vender a los hermanos Angel Iléctor y Domingo Severo Vázquez, el comercio que en el ramo de peluquería, cigarrería y lotería tengo establecido en la casa calle Rincón número 651. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la misma casa dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Domingo Tancredi. Ag.31-1502-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor José Pousadela mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en la calle Patria número 1050. Para todos los efectos de la ley el que tenga algo que reclamar que se presente antes de los treinta días a contar de la fecha. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Felipe Santiago Yoy.

Ag.28-1419-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido a don Angel Boions mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cololó número 2501, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el citado domicilio con sus justificativos dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Angel Boions. — Antonio Pizzanelli. Set.2-1572-set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Widmann Amedeo, José Tenaglia y Juan Meistro mi casa de comercio denominada "Restaurant Golfo di Napoli", situada en esta ciudad en la calle Andes número 1146. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo Agosto 31 de 1926. — Luis Maiorano. — Widmann Amedeo. — José Tenaglia. —Juan Meistro. Set.1.o-1546-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Nicolás Giordano las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y anexos establecida en esta ciudad, calle Santiago Vázquez esquina Rivera. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 17 de 1926. — Orlando Giordano. Ag.23-1257-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Justo Benia Etchegoyen hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta plaza y en la esquina de las calles Juan Paullier y Durazno, en el ramo de almacén de comestibles y denominada la casa de comercio "Provisión del Parque Urbano" bajo la firma social de Juan M. Casal y Compañía. El activo y pasivo queda a cargo del señor Ferreño, habiendo vendido a éste el señor Casal la parte indivisa que le correspondía sobre los mismos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo Agosto 26 de 1926. — Juan M. Casal. — José M. Ferreño. Ag.30-1457-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que por escritura que autorizó en este paraje el Escribano don Arturo Tisnés el veintinueve de Julio último, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y restaurant, teníamos establecida bajo la razón social Agresta y Baltazar, en el pueblo del Carmen, quedando el socio don Antonio Baltazar a cargo del activo y pasivo del mismo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —El Carmen, Agosto 2 de 1926. —Antonio Baltazar. — Daniel Agresta.

Set.3-1630-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general, que con fecha 30 de Agosto último hemos prometido vender a los señores Isaac García y Juan Piñera, las existencias de nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Santísima Trinidad esquina Carlos María Ramírez, en los ramos de tienda, mercería y anexos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentarse dentro del término legal. — Trinidad, Setiembre 1.o de 1926. — Badía y Compañía. Set.7-1715-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que habíamos constituído para la explotación del comercio que en el ramo de panadería, bajo la denominación de "La Elegancia", tenemos establecida en esta ciudad, Avenida General Garibaldi número 2182, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio Francisco Rodríguez. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Juan Touceda. — Francisco Rodríguez.
Ag.30-1471-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 16 del corriente, de común acuerdo y por ante el escribano don Amaro G. Chao hemos disuelto las sociedades que en los ramos de zapatería y de garage giraban bajo la razón de Carlos Viola y Hermano, en los locales de la Avenida San Martín números 2165 y 2172, respectivamente, quedando a cargo del expresado comercio de garage don Carlos Viola y de la zapatería don César José Viola. — Montevideo, Agosto 17 de 1926. — Carlos Viola. — César José Viola.
Ag.26-1348-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Porteiro, propietario del almacén de comestibles y despacho de bebidas que bajo su firma tiene establecido en la calle Colombia número 1250, esquina Pampas, en esta fecha lo a prometido en venta a Constantino Gesto, rogando a los que tengan créditos a cobrar se dignen presentarlos dentro del término legal en el estudio del escribano y contador público don Gregorio José Romay, calle Mercedes número 1016. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Antonio Porteiro. — Constantino Gesto.
Ag.26-1344-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Evaristo Blas Melgar y Jesús Sosa, y que se relacionaba con la casa de comercio que este último posee en el paraje denominado Sauce del Yi, 7.a sección del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Sauce del Yi, Agosto 16 de 1926. — Evaristo B. Melgar. — Jesús Sosa.
Ag.26-1340-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Carlos M. Guillermo Silva, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en la calle Rivera 3202 y 3206. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1926 —Pablo Ferrari. — Carlos M. Guillermo Silva.
Ag.26-1351-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos presente que hemos proyectado vender a un farmacéutico y a don Doroteo Laborda, nuestra farmacia de la Avenida Carlos M. Ramírez número 25 (Belvedere), debiendo los acreedores concurrir dentro del término a nuestra casa central, Farmacia Humanitaria, calle Agraciada 1954. — Montevideo, Agosto 13 de 1926. —Bujalance y Cía. — Ernesto Carlotta Bosch.
Ag.23-1181-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Arturo Langelan mi casa de comercio establecida en la calle Suecia número 442 (Villa del Cerro), en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Demetrio Cholca.
Ag.27-1375-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Eduardo Castro nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad en la calle Yatay número 1447, denominada "Bar, café y restaurant Buen Ojo". De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, a fin de que nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio, en la calle Municipio número 1167, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1926. — Greco Hermanos. — Eduardo Castro.
Ag.23-1260-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público que según escritura que hoy autorizó el Escribano José P. Tejero, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad en los ramos de zapatería, talabartería y sus anexos, bajo la razón de Firpo y Silva, formada por los que suscriben. — San José, Agosto 31 de 1926. — Evaristo Silva. — Antonio R. Firpo y Firpo.
Set.4-1658-v.set.28.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso viuda de Enrique
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonviño G. R. de
Borro José
Bossio José
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. P
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e hijo D
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone
Hofman e Izamais

L

López Barbón Ramón
López Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel F.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé

U

Utaurburo Mariana

V

Vera Juana B.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A
Joanicó Jorge W
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

EXPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Barbot y Cervetti
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. Pedro
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Gonzáles Vega F.
Gonzáles Marcos V.
Goyeneche Carlos R.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Iffer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti & Compañía
Morrison y Cía
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Fignone
Suc. Antonio Domínguez
Trenchi y Cía. E
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Minas

Miguel Rosa

Paysandú

Galán María L

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

EXPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Julio 31 de 1926.

Juan Rosayro

V.o B.o: Peña.

700-pte 1016.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

En virtud de haber sido notificado por mayor cantidad de lo que tenía que satisfacer en la promesa de venta que tenía concertada con los señores Veiga Hnos., en la provisión de la calle Agraciada número 4202, y siguiéndoles juicio ejecutivo algunas casas de la Capital, queda sin efecto esta promesa de venta.—Montevideo, Agosto 25 de 1926. — Armando Bertucci.
Ag.31-1509-v.set.23.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ramón Rama y José Souto la casa de comercio que en el ramo de panadería ubica en esta Capital, calle Victoria número 2218-20. A los efectos legales se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus cuentas en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Manuel Reyno y Compañía.
Set.3-1604-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el art. 492 del C. de Comercio, hacemos saber que por escritura autorizada por el Escribano Julio C. Mourizán el 25 de Agosto último, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cortés (hijo) y Díaz, con asiento en la casa número ... de la calle Buenos Aires de esta ciudad, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio señor Felipe P. Díaz. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Blas Cortés (hijo). — Felipe P. Díaz.
Set.3-1628-v.set.27.

NEGOCIO VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Lindolfo Tabárez, la academia de billares situada en la Avenida San Martín número 2621, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. —Francisco Chiparelli.
Set.3-1624-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Manuel Vecino y Compañía, con asiento en la calle Dante número 1869, en los ramos de fabricación de [illegible], quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Vecino. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Juan Parodi. — Manuel Vecino.
Set.3-1609-v.set.27.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José María González la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Uruguay número 1501, esquina a la de Vázquez, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el expresado comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Julián Morán.

Set.11-1847-v.oct.2.

VENTA DE LECHERIA

A los efectos legales hago saber que he prometido vender al señor Lorenzo Balerio la lechería "Estancia La Virgen" que tengo establecida en la calle Pampa número 1976. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. —Augusto Pertile. Set.11-1877-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad que giraba en la Estación Tapia (Canelones), bajo la razón social de Manuel Guelmo y Compañía, se ha disuelto, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Casimiro Gutiérrez. Tapia, Agosto de 1926. — Manuel E. Guelmo. — Casimiro Gutiérrez.

Set.11-1862-v.oct.2.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de Emilio Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la Avenida General Flores número 2951, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. —Higinio Outerelo. Set.11-1848-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1768), hemos resuelto de común y amistoso acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la provisión de comestibles y frutas situada en la calle Américo Vespucio número 27, de esta ciudad de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Passeggi, y retirándose desde la fecha el señor Pedro Passeggi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — Juan Passeggi. — Pedro Passeggi.

Set.11-1842-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido a los señores José Muguruza y Cía. las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Brasil esquina Julio Delgado. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Setiembre 6 de 1926. — José Belzarena.

Set.11-1872-v.set.23.

CERVECERIAS DEL URUGUAY
(SOCIEDAD ANONIMA)

Se participa a los señores accionistas que el cuarto dividendo, importando $ 18.00 por acción, será pagado en la oficina central de la sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064, desde el día 22 del corriente mes en adelante. Horas de pago: de 14 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — El Directorio.

Set.11-1868-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Lorenzo Minut mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad en la calle Canelones número 958. De acuerdo con las disposiciones legales notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal para cobrar en la indicada casa. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — José Pena.

Set.11-1864-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en la fecha y por documento privado, el señor Ramón Couto a contratado la venta de la parte que le corresponde en el negocio de panadería y facturería establecido en la calle Héctor Miranda 2443 a los señores Antonio y José Rodríguez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Ramón Couto. — Antonio y José Rodríguez.

Set.2-1598-v.set.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de provisión y fiambrería giraba en esta plaza bajo la firma de Perelli Hnos., quedándose con el activo y el pasivo Paulo Perelli. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. General Flores 3303|5. — Montevideo, Agosto 21 de 1926. — José Perelli.

Ag.23-1287-v.set.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que don Andrés González ha prometido vender a don Francisco Varela y a don José Barizo Rodríguez, la casa de comercio que en el ramo de panadería, bajo la denominación de "Jardín Público" tiene establecida en el Paso del Molino de esta ciudad casa número 33 de la calle Felipe Caballero. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Francisco Varela.—Andrés González. — José Barizo Rodríguez.

Set.1.o-1557-set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general, avisamos que el señor Crescenzio L. Palladino ha vendido el negocio de su propiedad en el ramo de zapatería denominado "Zapatería del Golfo de Spezia", situado en la calle Uruguay número 874 de esta ciudad, al señor Ramón Panedas, lo que comunicamos a los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Crescenzio L. Palladino. — Ramón Panedas. Set.1.o-1532-v.set.24.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE
Licitación para la venta del vapor Sanidad

Montevideo, Setiembre 11 de 1926. — El Consejo Nacional de Higiene recibirá propuestas para la compra del vapor "Sanidad", bajo la base de seis mil pesos.

Las personas que se interesen en la compra de ese buque pueden presentar propuestas en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467, hasta el día 22 del corriente, a las 15 horas, bajo sobre sellado y lacrado, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si no conviniese a sus intereses. — J. Scoseria, Presidente. — P. Prado, Secretario. Set.13-1896-v.set.22.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
AVISO

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, por el término de veinte días, para el arrendamiento de las canteras ubicadas en la Unión, propiedad del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Instrucción Pública.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 1.o de Octubre, a las 10 horas y 30, en la referida Secretaría de Estado en presencia del señor Escribano de Gobierno que se designe para ese acto.

Set.13-1895-v.set.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15111

Montevideo, Setiembre 10 de 1926 — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4 y 9, clases 7.a, 8.a, 27.a, 32.a y 72. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.13-1907-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15103

Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (papel de fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.13-1879-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15105

Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

BARCLAY

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, menos perfumería y productos farmacéuticos de las clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (ijo), Jefe de Sección. Set.13-1881-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15106

Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"CORUÑA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.13-1882-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15110

Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

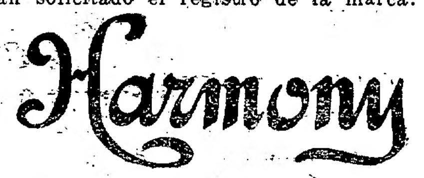


para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 15.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.13-1908-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15098

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Columbia Phonograph Company, Inc., de Bridgeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distiguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.13-1904-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15104

Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Germán Núñez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ODORSAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.13-1878-v.oct.1.o.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme Cimenteries et Briguetteries Reunies, de Amberes (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

CEBERIT

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (un cemento especial de endurecimiento rápido y de alta resistencia). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.13-1903-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15101

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pure Oil Co., de Columbus, Ohio (E. U. de A.), ha nsolicitado el registrode la marca:

Tiolene

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites lubrificantes para varias clases de maquinarias y vehículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.13-1902-v.oct.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2232

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor John Edwar Logan, de Wáshington, Columbia (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas centrífugas para extraer oro". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.13-1883-v.oct.7.

ACTA N.o 2237

Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Eduardo Liprandi, de Buenos Aires, ha solicitado certificado adicional al privilegio de invención número 1747, que vence el 16 de Mayo de 1933, por "Nuevo envase para substancias pulverulentas, granulosas o escamosas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director, — Juan C. Ranguís, Secretario.
Set.13-1917-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio para Asilo Nocturno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Setiembre corriente, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Set.13-1880-v.set.23.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Setiembre 11 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calles Hocquart entre Sierra y Victoria; Victoria entre Garibaldi y Cuñapirú y Juan Paullier entre Garibaldi y La Paz, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0,50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 29 del corriente, a las 16 horas. — La Dirección.
Set.13-1916-v.set.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Buenos Aires), domiciliado en la calle Sarandí número 169, y doña MARIA ANGELA RUIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
881-v.set.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO TECHERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Sarandí número 181, y doña MARIA OCAMPOS RIOS, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de ncionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Sarandí número 181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere.
882-v.set.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ROGELIO VILLAGRAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1167, y doña OLGA CASALES DELFUIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Mercedes número 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
888-v.set.22.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Argerich sin número, y doña ANA PUGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Argerich sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano, C., Oficial del Estado Civil.
885-v.set.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 4, y doña MARIA DEL CARMEN MINETTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
884-v.set.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GUMERSINDO CARDOZO, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en el camino Propios sin número, y doña AMANDA REVILLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Gregorio Zanabria número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
887-v.set.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARIO LABOURDETTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 1840, y doña JULIA SOLDINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Regimiento 9 número 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
886-v.set.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANZOSI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1966, y doña MARIA ISABEL FAZIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
880-v.set.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CROCI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe (R. A.), domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón número 122, y doña JUSTINA SIERRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Millán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
879-v.set.22.

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 10 del corriente, se autorizó al ciudadano don José S. Elisburu para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
Set.13-1923-v.set.15.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 10 del corriente, se autorizó al ciudadano don Próspero Bovino para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 10 de 1926. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
Set.13-1891-v.set.15.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA
Registro de mina

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Bautista Assandri y Julián Martín el registro de una mina de talco denominada "Martín", la que se encuentra ubicada en campos propiedad del nombrado Julián Martín, 7.a sección judicial del Departamento de Colonia, cuya superficie de 36 hectáreas está limitada así: por el Norte, Enrique Newton; por el Este, Gregoria N. de Assandri; por el Sur, más campos de Julián Martín, y por el Oeste, Héctor Campandeguy. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia, se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.
Set.13-1884-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Traverso, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su

fallecido... comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. — Santa Rosa del Cuareim, Agosto 26 de 1926. — Miguel A. Damasco, Juez de Paz.
Set.13-1886-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ostavia Bottero de Poggio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 27 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.
Set.13-1901-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

La Paz, Setiembre 6 de 1926. — Señor Administrador del "Diario Oficial" — Montevideo. — En el juicio seguido por el Procurador de Impuestos contra don Antonio Lanzini, por cobro de contribución inmobiliaria", se ha decretado el emplazamiento de la parte demandada, el que debe publicarse en el "Diario Oficial" de acuerdo con la ley vigente. A fin de que en oportunidad se cargue en la planilla de costas a formarse el importe de esa publicación, sírvase usted remitir a este Juzgado la cuenta respectiva con los ejemplares que justifiquen la primera y última publicaciones. —Saluda a usted atentamente. — E. Crubellati.
Set.13-1921-v.oct.16.

Emplazamiento

Por la presente, se cita y emplaza a don Antonio Lanzini o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 386 de la manzana C X, y que se deslinda así: por el Norte, con el solar empadronado con el número 387, de don Andrés Graban; por el Sur, con el solar empadronado con el número 385; por el Este con el solar empadronado con el número 390, de la Compañía de Materiales de Construcción, y por el Oeste, con la calle Libertad, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos, don Francisco Justo, por el cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Setiembre 2 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.
Set.13-1922-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Balbino Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Setiembre 9 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.
Set.13-1905-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nemesio Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 24 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.13-1894-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Menéndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 2 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.13-1893-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — *Por disposición del señor Juez* Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Rodríguez o Juan Valentín Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 6 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ag.13-1892-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 17 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.13-1909-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cabrera de Camacho, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 14 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.13-1910-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Carreño, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1926. —Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.13-1911-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolinaria Plada de Pereira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días a don Romualdo A. Pereira para que se presente ante este Juzgado a los efectos del apartado 3 o del artículo 1069 del mismo Código. — Maldonado, Agosto 17 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público
Set.13-1912-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Seoane, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 14 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.13-1913-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Albina Montanari contra Francisco Dalpane, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Francisco Dalpane para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Asimismo se le cita a llenar el requisito de la conciliación. (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Agosto 21 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.13-1914-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bonifacio N. Umpiérrez, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Marcos Amaranto Corbo, sucesión, rectificación de partida", y en los que solicita la rectificación de la partida de defunción del causante Marcos Amaranto Corbo en el sentido de que el fallecido es Amaralto Corbo, se establezca Marcos Amaranto Corbo, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 28 de 1926. — Felipo H. Ortiz, Actuario.
Set.13-1584-v.set.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO
Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de don Nieves Lucas, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 28 del corriente mes y año, a las 16 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Setiembre 6 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Set.13-1887-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bonifacia Galeano de Dalmao, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Setiembre 7 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Set.13-1889-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a doña Margarita Lista para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los autos seguidos por su esposo don José Chavazzo ante este Juzgado por auxiliatoria de pobreza, a fin de iniciar el correspondiente juicio de divorcio. — San José, Setiembre 4 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Set.13-1885-v.set.24.

ROMEO BOCCOLERI
Juzgado L. de Comercio de segundo turno
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Constantino Alvarez con la quiebra de Antonio Losada, ejecución de hipoteca", se hace saber que el veintinueve del corriente, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a vender por el martillero don Romeo Boccolari, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios, arrimos pagados y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 85604, ubicado en el Barrio Ituzaingó, duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 de la fracción letra C, en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en Enero de 1893, y compuesto de ciento ochenta y tres metros catorce decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Villardebó, donde el edificio se designa con el número 1408, entre las de Juan Paullier y Cufré; veintiún metros treinta y dos centímetros de fondo al Sud, donde linda con el solar número 4; por el Este, con el tres, y por el Oeste, con el uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto, sellado, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a mi cargo, Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Set.13-1866-v.set.29.

JOSE E. SILVA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Agosto próximo pasado, recaído en el expediente caratulado "Mario Bergesio, quiebra" se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta pública, por el martillero señor José E. Silva, al contado y al mejor postor, de los bienes que pertenecían al comerciante de esta plaza Mario Bergesio, y que hállanse depositados en poder del señor síndico de esta quiebra don José M. Mengotti, cuyo inventario luce de fojas diecisiete a fojas dieciocho de estos autos, los que están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Setiembre 7 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.13-1915-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a los señores López y García el establecimiento que con los ramos de café y billar giraba en Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres, quedando las deudas del referido comercio a cargo del suscripto. — Cerro Chato, Agosto 1.o de 1926. — Otto, Bonino Sánchez.

Set.13-1897-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber asociado a mi casa de comercio (provisión de frutas y legumbres), situada en la calle Victoria, número 1997, al señor Bernardino Lista, siendo de mi cargo exclusivo hasta el día de hoy el pasivo de dicho comercio. La sociedad girará bajo la razón social de Lista y Vázquez. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, a sus efectos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1926. — Camilo Vázquez. — Bernardino Lista.

Set.13-1920-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Roberto Iturburo el comercio que en el ramo de fábrica de calcetines tenía establecido en la calle Coraceros número 17 (Capurro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serle abonados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1926. — Alberto Deambrosi.

Set.13-1918-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido a don Antonio Berninzoni la "Provisión Montevideo Albion", que tenía en esta ciudad, calle Zapicán número 2416, se avisa a los acreedores de dicha casa que deben presentar sus cuentas al señor Berninzoni en la casa indicada dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1926. — Andrés Yáñez Pantín.

Set.13-1888-v.oct.5.

FORMACION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), *Sierra 1544*, he constituído sociedad colectiva con mi hermano Ricardo Alvarez Martínez bajo la firma de Alvarez Hnos., la que continuará con el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y café situado en la calle Sierra número 1898, esquina a la de La Paz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1926. — Manuel Alvarez Martínez. — Ricardo Alvarez Martínez.

Set.13-1890-v.oct.5.

EMPRESA BILZ

Sociedad Anónima Cooperativa de Bebidas sin Alcohol

Se avisa a los señores accionistas que desde el 13 de Setiembre de 1926, de las horas 9 a las 11 y de 14 a 16 se pagará el dividendo correspondiente al 13.o ejercicio, en el local social, Avenida Millán 2441. — El Directorio.

Set.13-1919-v.set.13.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.

Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.

Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.

Sección Jurídica: Alzáibar 1358.

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Contaduría: 18 de Julio 1114.

Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.

Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.

Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.

Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.

Oficina de Avisos: Soriano 1215.

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.

Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 111 (segundo piso).

División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Garage Municipal: Paysandú 1718.

Sección de Topografía (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.

Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.

Casa de Desinfección: Dante 2046.

Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1240.

Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1323.

Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.

Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.

Depósito de Bienes Muebles: San Salvador 2045.

Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).

Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.

Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.

Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.

Museo Municipal: Prado.

Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.

Banda Municipal: Parque Rodó.

Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.

Pocitos: Juan B. Blanco 921.

Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín [illegible].

Paso del Molino: Agraciada 3700.

Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.

Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.

Colón: Avenida Colón y Lezica.

8 de Octubre: Larrañaga 417.

Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.

Villa del Cerro: Grecia 688.

Unión: 8 de Octubre 3975.

Santiago Vázquez: Avda. Simón Martínez y Laguardia.

Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.

Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).

Carrasco: Hotel Carrasco.